

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N08325-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025
		Numero de Registro C5M0040

Contrato **Abierto** para la contratación del **Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025**, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominara **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco y por la otra la Persona Física **CARLOS ANTONIO CRIVELLI CRUZ**, en lo subsecuente **“EL PROVEEDOR”**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- I. **“EL INSTITUTO”**, declara que:
 - I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, el cual está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. El **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con lo previsto en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, en correlación con los dispuesto en los numerales 139, 141, 144, fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; facultades que fueron conferidas mediante el Acuerdo ACDO.DN.HTC.260623/154.P.DG, dictado por el H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”** en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023, así mismo acredita su personalidad como Apoderado Legal de **“EL INSTITUTO”** mediante el Séptimo Testimonio de Escritura Pública número 82,337, de fecha 28 de junio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Notario Público Número 13, de la Ciudad de México, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en cumplimiento a lo establecido en los articulo 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, además quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Su nombramiento como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco de **“EL INSTITUTO”** quedo inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-06072023-180305, de 06 de Julio de 2023, asimismo el instrumento legal que lo acredita como Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social quedo inscrito bajo el folio 97-7-10072023-181256, de fecha 28 de Junio de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracciones III y IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

 - I.3. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, suscribe el presente instrumento en su calidad de **Administrador del Contrato**, al **C. Ing. Gustavo Adolfo Flores Jimenez**, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, **designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.
 - I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N08325-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

Numero de Registro
C5M0040

Estados Unidos Mexicanos; y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 25, **26 fracción I**, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracción II, 39, 46 y 48 de su Reglamento; y numerales 2.6, inciso b), 4.13, 4.17 párrafo sexto y último, 4.45, 5.3.3 inciso b), 5.3.12, inciso b), 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 4.2.2.1.7, 4.2.2.1.10, 4.2.2.1.13, 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del acta de fallo de fecha **04 de marzo de 2025** suscrita(o) por el **Lic. Hugo Pérez López**, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio.

I.5. “EL INSTITUTO” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal** cuenta número **42062509**, con folio de autorización **0000000342-2025** de fecha **27 de noviembre de 2024**, emitido por el **Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas**.

I.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: **IMS421231I45**.

I.7. Tiene establecido su domicilio en Avenida César A. Sandino 102, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 86190, en Villahermosa, Tabasco, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR”, declara que:

II.1. **CARLOS ANTONIO CRIVELLI CRUZ**, es una persona física, de nacionalidad [REDACTED] que acredita con, Acta de Nacimiento Número [REDACTED], inscrita en el libro No. [REDACTED], con fecha de registro [REDACTED], Expedido por la Oficialía número [REDACTED] del Estado de [REDACTED]; y se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, bajo el folio número [REDACTED].

II.2. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.3. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **CICC610217G96**.

II.4. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.5. Tiene establecido su domicilio en: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

III. “LAS PARTES”, declaran que:

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N08325-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025
		Numero de Registro C5M0040

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” el suministro de los bienes correspondientes a la contratación del **Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria precisada en el punto I.4 de la sección de declaraciones del presente Instrumento, así como de este Contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo:

ANEXO 01 (UNO)	ANEXO TECNICO, Y TERMINOS Y CONDICIONES
ANEXO 1A (UNO A)	ORDEN Y ENTREGA DE SERVICIO Y ANEXE HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON ALBÚM FOTOGRAFICO DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS
ANEXO 1B (UNO B)	BITÁCORA DE SERVICIO Y ANEXE HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON ALBÚM FOTOGRAFICO DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS
ANEXO 02 (DOS)	REQUERIMIENTO
ANEXO 03 (TRES)	ACTA DE FALLO Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
ANEXO 04 (CUATRO)	DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO
ANEXO 05 (CINCO)	FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
ANEXO 06 (SEIS)	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

“EL INSTITUTO” pagara a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad **mínima** de \$214,896.55 (doscientos catorce mil ochocientos noventa y seis pesos 55/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a un importe total de **\$249,280.00 (doscientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**; y el presupuesto **máximo** a ejercer será de \$537,241.38 (quinientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a un importe total de **\$623,200.00 (seiscientos veintitrés mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**;

Importes mínimos y máximos a pagar de acuerdo a lo siguiente:

	Importe Total Sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total Más IVA
Presupuesto Mínimo	\$214,896.55	\$34,383.45	\$249,280.00
Presupuesto Máximo	\$537,241.38	\$85,958.62	\$623,200.00

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional y corresponden a los expresados en el Acta de Fallo, la cual forma parte integrante del presente contrato y se encuentra señalada en el **ANEXO 03 (TRES)** del presente Instrumento.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la contratación del **Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N08325-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025
		Número de Registro C5M0040

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 01 (UNO) Y ANEXO 02 (DOS)**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“EL INSTITUTO”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

QUINTA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** integrados al presente instrumento jurídico en su **ANEXO 01 (UNO) Y ANEXO 02 (DOS)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la **Convocatoria**, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

La prestación de los servicios se realizará en los domicilios señalados en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 01 (UNO) Y ANEXO 02 (DOS)**, así como las fechas establecidas en el mismo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N08325-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025
		Numero de Registro C5M0040

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo señalado en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 01 (UNO) Y ANEXO 02 (DOS)**, para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

SEXTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será del **04 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025**.

SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO” podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** Realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA.- GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N08325-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025
		Numero de Registro C5M0040

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"** por un importe equivalente al 10% sobre el importe máximo total, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- En caso de estipular obligaciones adicionales, agregar los incisos que se requieran.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N08325-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025
		Número de Registro C5M0040

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

“EL INSTITUTO” Designa como Administrador del presente contrato al **C Ing. Gustavo Adolfo Flores Jimenez**, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. - DEDUCCIONES.

En términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su reglamento, el Instituto aplicará deductivas conforme a:

- A. En función de los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) del servicio prestado de manera parcial o deficiente.
- B. Se exceda el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo, de 05 días hábiles, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (Un por ciento) del costo de mantenimiento.
- C. Que la persona que se presente a realizar el servicio, sea distinta de aquellas que se relacionaron como personal técnico responsable de la ejecución del servicio en el **Anexo Técnico** y/o que no se identifique debidamente.

El administrador del contrato, será el encargado de realizar el cálculo, aplicación y seguimiento de las deductivas por la prestación deficiente de los servicios.

“El Instituto” descontará las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas, sobre los pagos que deberá cubrir a **“El Proveedor”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N08325-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025
		Numero de Registro C5M0040

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento de motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
Cuando "El Proveedor", no acuse de recibido el correo de solicitud de servicio.	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones,	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor", no realice los trabajos objeto de la presente convocatoria adecuadamente.	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando el personal de "El Proveedor", presente conductas inadecuadas hacia personal y derechohabientes de "El Instituto"	Durante la prestación del servicio	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	Se aplicará una deducción del 0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato
Cuando "El Proveedor", entregue los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor" exceda el tiempo de atención para el Mantenimiento Correctivo, de 4 días hábiles, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor" durante la vigencia del contrato presente 3 incidencias registradas en bitácora de servicio, y no haya atendido con oportunidad.	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El	Dentro del	Por deficiencia	1% del importe total	Cuando reincida	Jefe de	El Administrador

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N08325-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025
		Número de Registro C5M0040

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento de motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
Proveedor" durante la vigencia del contrato no haya atendido con oportunidad dentro de las 24 horas el mantenimiento correctivo solicitado por el JCU.	tiempo que dure la prestación del servicio.	en el cumplimiento del servicio	de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Hasta en dos ocasiones	Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	del contrato
Cuando "El Proveedor", no entregue la documentación probatoria de los servicios realizados a entera satisfacción de "El Instituto" estará comprendida entonces por: Orden y entrega de servicio Institucional, Anexo 1A (uno A). Bitácora de servicio Institucional, Anexo 1B (uno B). Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos álbum fotográfico mensual en cada etapa del mismo: 4 fotos antes, 4 fotos durante y 4 fotos después. Factura (Para los servicios que aplique).	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato

En caso de rescisión del contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La Deductiva por Incumplimiento Parcial, se calculará cuando exista retraso en la prestación o entrega de los servicios hasta un máximo de 10 días, de acuerdo con el porcentaje de deducción establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Instituto descontará las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas, sobre los pagos que deberá cubrir a El Proveedor.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N08325-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025
		Número de Registro C5M0040

DÉCIMA CUARTA. -PENAS CONVENCIONALES.

“El Instituto” de conformidad con el art. 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 1% (uno por ciento) por día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido o cuando el servicio no cumpla con lo solicitado, en el contrato.

La pena convencional será aplicada por cada día de atraso en la prestación del servicio, cuando:

- A. Se exceda el plazo para la ejecución de los servicios estipulados en las Condiciones Y Control Administrativo Para La Prestación Del Servicio

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y la que no debe ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del contrato, será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de penas convencionales, objeto del servicio.

“El Instituto” descontará las cantidades que resulten de aplicar una pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “El Proveedor”.

“El Proveedor” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones que se señalan en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el periodo en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

Que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador de Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

b) Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

c) El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI, que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N08325-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025
		Numero de Registro C5M0040

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Quando “El Proveedor” no se presente a realizar el servicio correspondiente.	Se aplicaran a “El Proveedor”, mientras que el servicio no sea realizado de manera oportuna y de acuerdo al servicio contratado y hasta por un total de 4 días de atraso, de conformidad con el artículo 53 de la LAASSP	1% de pena convencional	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato
Quando “El Proveedor” no realice los trabajos de mantenimiento de acuerdo a las especificaciones y alcances contenidos en el contrato del presente requerimiento.	Se aplicará a “El Proveedor”, mientras que el servicio no se realice de acuerdo a las especificaciones y alcances contenidos en el contrato.	1% de pena convencional	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato
Quando “El Proveedor”, no entregue los equipos y señalética de acuerdo a la fecha establecida.	Se aplicaran a “El Proveedor”, mientras que el servicio no sea entregado en el periodo acordado.	1% de pena convencional	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato

El máximo de penalización es de hasta 10 días de acuerdo al servicio no prestado o entregado oportunamente; es decir: Garantía de cumplimiento del contrato / Penalización por cada día de atraso ya sea en el inicio de los trabajos o entrega de los mismos = 1 * 1 hasta por 14 días de incumplimiento máximo de penalización.

Cantidad de servicio	Precio Unitario del servicio	Valor del contrato	(A) Cantidad de servicios	(B) Días de atraso	(C) Pena por atraso del P. U. del servicio = \$x2.5%	(D) Penalización por cada día de atraso en que incurrió (B) x (C)	Penalización por atraso en la entrega (A) x (D)
				Máximo 10 días		Días x \$\$=	1 x D =

Por ningún concepto, las penas convencionales podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEPTIMA.- TRANSPORTE.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N08325-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025
		Numero de Registro C5M0040

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondientes del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DECIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N08325-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025
		Numero de Registro C5M0040

“**EL INSTITUTO**” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “**EL INSTITUTO**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**EL INSTITUTO**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA.- RESCISIÓN.

“**EL INSTITUTO**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “**EL INSTITUTO**” en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de “**EL INSTITUTO**”;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “**EL INSTITUTO**”, cuando sea extranjero, y

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N08325-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025
		Numero de Registro C5M0040

p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N08325-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025
		Numero de Registro C5M0040

ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA.- DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA.- CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGESIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” Se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGESIMA NOVENA.- CUENTAS PENDIENTES POR LIQUIDAR EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL IMSS”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.”, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N08325-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025
		Numero de Registro C5M0040

Clausula agregada de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

TRIGÉSIMA.-JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anterior expuesto, “**LAS PARTES**”, manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

Por: “**EL INSTITUTO**”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dr. José David Orgaz Fernández¹ Lic. José Pablo Broca Camas, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, actuando en suplencia por ausencia del Dr. José David Orgaz Fernandez, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 138, 139, 144, 145, primer párrafo, fracción XXVII, inciso a), párrafo único, e inciso b) párrafo único y 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente y de conformidad con el Aviso por el cual se designa al Titular de la jefatura de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Dr. José David Orgaz Fernández, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social publicado en el diario oficial de la federación el día 16 de enero de 2024.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.	 Lic. José Pablo Broca Camas, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos
Ing. Gustavo Adolfo Flores Jimenez	Administrador del Contrato Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	

Por “**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE	R.F.C.
C. CARLOS ANTONIO CRIVELLI CRUZ	CICC610217G96

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAI Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: RFC DE SERVIDOR PÚBLICO

¹ La firma del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, no implica la validación del procedimiento de contratación del cual deviene el presente contrato, así como la debida integración de los anexos insertos al mismo, siendo responsabilidad del área requirente y contratante todo lo estipulado en el presente instrumento legal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen del mismo, lo anterior de conformidad con los artículos 45, 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en correlación con el numeral 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo dispuesto en el diverso 7, I, II, III, VI, IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: GUSTAVO ADOLFO FLORES JIMENEZ
RFC: [Redacted]

Número de Serie: 00001000000705413752
Fecha de Firma: 06/03/2025 08:57

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: JOSE PABLO BROCA CAMAS
RFC: [Redacted]

Número de Serie: 00001000000517558569
Fecha de Firma: 12/03/2025 12:38

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: CARLOS ANTONIO CRIVELLI CRUZ
RFC: CICC610217G96

Número de Serie: 00001000000701311001
Fecha de Firma: 12/03/2025 13:08

Certificado:

[Redacted]

Firma:



SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: CERTIFICADO Y FIRMA DIGITAL DE FIRMANTES;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

ANEXO 01 (UNO) ANEXO TECNICO, Y TERMINOS Y CONDICIONES



ANEXO NUMERO 1 [UNO] **ANEXO TÉCNICO**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “EL Instituto” a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales contempla dentro del Programa Anual de Operación el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025**, a fin de garantizar el óptimo funcionamiento de estos equipos en las Unidades Médicas, Administrativas y brindar seguridad para los derechohabientes de la OOADET.

Se encuentra en el CUCOP con la clave 33700003 con la partida específica del 33701.

Descripción del servicio.

Conforme a la **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005**, equipos contra incendio- extintores- servicio de mantenimiento y recarga.

Mantenimiento.

Revisión completa del extintor, interna y externa incluyendo la realización de pruebas de funcionamiento y cuando se requiera reparaciones, sustitución de partes y el reemplazo total de los agentes extinguidores por uno nuevo.

PROCEDIMIENTOS.

El prestador de servicio debe contar con los procedimientos por escrito de mantenimiento y recarga para cada tipo de extintor y los diferentes agentes extinguidores, para desarrollar las actividades enunciadas en este capítulo 5, considerando el equipo y herramientas indicados en el Capítulo 6. Dichos procedimientos pueden ser elaborados por el prestador del servicio o bien proporcionados por el fabricante.

En los Procedimientos genéricos de mantenimiento y recarga al extintor, se debe considerar siempre el descargar o vaciar el agente extinguidor y realizar una revisión interna del cilindro y de todas sus partes desensambladas, y en su caso, cambiando el agente extinguidor por uno nuevo y en su caso, certificado, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

En el caso de los agentes limpios, se debe contar con un sistema de recuperación que permita retirar el agente extinguidor sin la pérdida de éste, para la revisión interna del extintor y posteriormente, incorporar nuevamente el agente extinguidor.

Si los equipos no cuentan con una marca clara de la fecha de la prueba hidrostática, el prestador del servicio debe efectuar una prueba hidrostática al cilindro debiendo colocar una placa permanente marcando claramente la fecha en la que se realizó.

Los cilindros de presión contenida a base de agua, bióxido de carbono y polvo químico seco, deben ser sometidos a la prueba hidrostática al menos cada cinco años o bien cada vez que desaparezca la contraseña inscrita que lo describe o bien cuando se vea golpeado el tanque.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE DE CONTAR POR LO MENOS CON:

- a) recipiente cerrado al medio ambiente, para descarga de extintores;
- b) prensa para sujeción de extintores portátiles;
- c) báscula de plataforma verificada con capacidad de al menos 20 kg, con precisión y lectura de 10 g, o menor;
- d) equipo de aspiración o compresor de aire con regulador de presión y filtro de agua, para la limpieza de los extintores y sus partes;



- e) sistema de llenado de extintores de polvo químico seco, por succión, vacío o gravedad, acorde a los procedimientos escritos.
- f) sistema para presurizado de extintores, con tanque de nitrógeno, reguladores en dos etapas, alta y baja presión;
- g) recipiente con capacidad de inmersión en agua de al menos 40 cm, con fondo interior en color blanco, o equipo de detección de fugas;
- h) herramientas manuales y/o mecánicas para desarmar, armar y limpiar los extintores;
- i) bomba de pruebas hidrostáticas de baja presión diseñada para sostener al menos una presión de 4,2 MPa, y que cuente con un dispositivo de seguridad.

ETIQUETADO

El prestador de servicio debe cumplir con:

Retirar las etiquetas de servicio de mantenimiento anteriores, instalar una o más etiquetas, plásticas o plastificadas, colocadas al frente del extintor, cuyo contenido no sea obstruido por el cincho de sujeción, en que se incluya:

- 1) Nombre, razón social o marca comercial del prestador de servicio, incluyendo RFC, teléfono y domicilio completo;
- 2) Las instrucciones de operación, incluyendo nemotecnia, en un área de al menos 10 cm x 15 cm;
- 3) Las clases de fuegos a que está destinado [A, B, C, o D], en un área de al menos 10 cm x 5 cm;
- 4) Contenido neto y tipo de agente extinguidor, en kilogramos o litros;
- 5) La perforación de la fecha en que se realizó el servicio de mantenimiento y recarga, indicando mes y año;
- 6) Contraseña oficial de cumplimiento con la presente Norma, conforme a lo establecido en la NOM-106-SCFI-2000, y
- 7) Número del dictamen de cumplimiento con la presente Norma.
- 8) indicar el numero de procedimiento al cual corresponde la contratación.

EQUIPO RECARGADO

Collarín. Aplica únicamente a los extintores de presión contenida con manómetro de polvo químico seco. El prestador de servicio debe colocar en el cuello del extintor, un collarín de material no elástico, de tal manera que no se pueda retirar sin abrir el extintor ni deteriorar el collarín, que contenga al menos la siguiente información (no aplica a los extintores de gases extinguidores):

- a) razón social del prestador de servicio;
- b) contraseña oficial de acuerdo a la NOM-106-SCFI-2000;
- c) año y mes en que se realizó el servicio de mantenimiento y recarga;
- d) holograma de la unidad de verificación.

REGISTRO.

El prestador de servicio debe registrar en una orden de servicio foliada, la fecha, el nombre del cliente, el tipo y capacidad de los extintores que haya sido sujeto a servicio de mantenimiento y recarga

I. Mantenimiento Preventivo



Los **extintores** son una herramienta de seguridad crítica, por lo que deben estar en condiciones óptimas para su uso en caso de emergencia. El mantenimiento preventivo ayuda a garantizar que los extintores estén listos para su uso cuando sea necesario. El mantenimiento preventivo es un requisito legal en los inmuebles del Instituto Mexicano del Seguro Social y estamos obligados a mantener los extintores en condiciones adecuadas. También el contar con mantenimientos preventivos de manera periódica nos ayuda a prolongar su vida útil, ayudando a tener costos menores en la compra de extintores nuevos.

El **mantenimiento de extintores** consiste en una serie de actividades que se realizan de forma periódica desde el mes de febrero a julio para asegurar que el extintor está en buenas condiciones y listo para su uso en caso de emergencia. El objetivo principal del mantenimiento es garantizar que el extintor funcione correctamente cuando sea necesario y que cumpla con los requisitos legales y normativos aplicables. El mantenimiento de un extintor puede ser de dos tipos: mantenimiento correctivo y mantenimiento preventivo.

El mantenimiento preventivo es una serie de inspecciones y actividades planificadas que se realizan para detectar cualquier posible problema con el extintor antes de que se convierta en un problema mayor.

Las actividades que se realizan durante el mantenimiento preventivo incluyen:

- Verificación visual: se inspecciona el extintor para detectar cualquier daño visible, como golpes, abolladuras, corrosión o fugas.
- Prueba de presión: se verifica la presión en el extintor para asegurarse de que se encuentra en los niveles adecuados.
- Inspección de la manguera y la boquilla: se inspecciona la manguera y la boquilla del extintor para detectar cualquier daño o bloqueo.
- Verificación de la carga de agente extintor: se verifica la cantidad de agente extintor en el extintor para asegurarse de que esté en el nivel adecuado.
- Verificación de la fecha de vencimiento: se verifica la fecha de vencimiento del extintor y se reemplaza si es necesario.

II. Mantenimiento Correctivo

Tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sea necesario e incluir las refacciones necesarias para su ejecución sin costo adicional para el Instituto, incluyendo el reemplazo completo, a través del reporte de servicio que realice el Jefe de Conservación de Unidad, Subjefe de Conservación y/o Apoyo Técnico Delegacional, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento, de conformidad con los manuales del fabricante.

Los servicios de mantenimiento correctivo se realizarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Cuando se identifique que algún equipo presente algún daño y/o falla en su funcionamiento, **“El Proveedor”** deberá hacer entrega de un dictamen técnico al Jefe de Conservación de Unidad, en la cual se realice una descripción de los daños o fallas que presenta el equipo, anexando fotografías del equipo, a través de correo electrónico y/o cualquier otro medio de comunicación, el dictamen deberá ser enviado por cuenta de correo y/o número de contacto establecido.

El Jefe de Conservación de Unidad, hará entrega del dictamen técnico al Administrador del Contrato, quién en su caso de procedencia de la realización de los trabajos correctivos, autorizará a **“El Proveedor”** la realización de los trabajos correctivos.

2. El proveedor deberá emitir acuse de recepción del reporte de servicio y asignar un número de reporte o folio.



3. El plazo para la atención del reporte de servicio será de 2 días hábiles a partir de la fecha de emisión del mismo, plazo en el que el proveedor deberá acudir a la Unidad Médica para realizar el mantenimiento correctivo solicitado.
4. **“El Proveedor”** deberá presentarse con el Jefe de Conservación de Unidad, Administrador y/o Director de Unidad. Deberá registrar la asistencia de cada uno de sus empleados en la Bitácora de Visitas de cada inmueble.
5. El personal que se presente, deberá portar gafete de identificación que lo acredite como trabajador, herramientas de trabajo y uniforme o vestuario necesario para la ejecución del servicio en las áreas de la unidad médica.
6. **“El Proveedor”** realizará la recarga de los extintores cuando sean utilizados en simulacros y situaciones reales en las que se tenga la necesidad hacer uso de estos equipos.
7. **“El Proveedor”** deberá realizar el mantenimiento correctivo a entera satisfacción de **“El Instituto”** en un plazo no mayor a **5 días hábiles**, contando a partir de la fecha de la autorización del servicio, por lo que el plazo queda de la siguiente manera:
 - 2 días hábiles para acudir a la Unidad Médica
 - 1 día hábil para realizar el servicio.
 - 2 días hábiles para, pruebas y entrega del equipo en óptimas condiciones de funcionamiento.
8. En caso que el mantenimiento supere el plazo de ejecución, **“El Proveedor”** deberá notificar a la Jefatura de Conservación el tiempo que se encuentre fuera de operación el equipo propiedad de **“El Instituto”**, mismo que no debe exceder 10 días naturales, salvo en los casos que **“El Proveedor”** acredite mediante documentación que son refacciones o equipos de importación y que señale el tiempo de entrega en el mismo documento, siendo el tiempo máximo de entrega de 30 días naturales. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones y/o deductivas correspondientes.
9. Todo servicio de mantenimiento correctivo deberá ser realizado dentro de las instalaciones de la Unidad Médica, por lo que **“El Proveedor”** deberá llevar las refacciones, accesorios y/o consumibles y equipos de prueba o calibración necesarios para la realización del servicio, en caso de requerir retirar el extintor de la unidad, el proveedor deberá suministrar un extintor de características iguales o similares, en lo que se realiza mantenimiento correctivo o reemplazo total del extintor.

“El Proveedor” deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad, todas aquellas refacciones que hayan sido sustituidas para la ejecución del servicio.

Todas las partes retiradas por reemplazo deberán ser entregadas por **“El proveedor”** mediante inventario detallado al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, para efectos de comprobación de los trabajos efectuados y posteriormente, se concentren al espacio que se designe para el resguardo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, para los trámites de enajenación conforme al manual **100-021-007**.

10. Una vez concluido con la totalidad de acciones propias del mantenimiento correctivo, **“El Proveedor”** deberá requisitar la siguiente documentación:
 - ✓ Orden de servicio de la empresa.
 - ✓ Orden y entrega de servicio de la División de Conservación, **Anexo 1A (Uno A)**.
 - ✓ Bitácora de servicio establecida en el **Anexo 4 de la Norma que Establece las Disposiciones Generales de Conservación, Anexo 1B (Uno B)**.
 - ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos 2 fotografía en cada etapa del mismo: antes, durante y después.



Dicha documentación deberá ser validada y firmada por el Usuario o Jefe de Servicio Clínico donde se realizó el servicio, así como el Jefe de Conservación de Unidad y/o Subjefe de Conservación.

Capacitación Técnica y Operativa.

“El Proveedor” en la fecha en que preste a realizar el servicio de mantenimiento de recarga, se obliga a realizar la descarga de la totalidad de los equipos y capacitar al personal institucional, técnico y operativo encargado de los equipos en el inmueble, así como el procedimiento a seguir en los casos de emergencia, sin costo para “El Instituto”.

“El Proveedor” se obliga, sin costo adicional para “El Instituto” a impartir capacitación al personal técnico y operativo, en el correcto uso y cuidados del equipo, así como acciones básicas de prueba, cambio de consumibles o accesorios que sean responsabilidad de estos. Dicha capacitación deberá hacerse constar por escrito y deberá adjuntarse a la orden de servicio.

“El Proveedor” adjudicado se obliga a realizar capacitaciones bajo las siguientes condiciones:

Capacitación: Uso y Manejo de Extintores		
Hospital y Unidad Medica	Fecha	No Participantes
H.G.Z. 46	02 al 05 de mayo/25	78
Unidad de Extensión Temporal del H.G.Z. No 46	12 de marzo/25	4
H.G.Z. 02	06 al 07 de mayo/25	30
U.M.F. 5	08 de mayo/25	30
U.M.F. 7	12 de mayo/25	7
U.M.F. 8	13 de mayo/25	7
U.M.F. 9	14 de mayo/25	6
U.M.F. 10	15 de mayo/25	5
U.M.F. 11	16 de mayo/25	4
U.M.F. 12	19 de mayo/25	6
U.M.F. 13	20 de mayo/25	6
U.M.F. 14	21 de mayo/25	5
U.M.F. 21	22 de mayo/25	3
U.M.F. 23	23 de mayo/25	5
U.M.F. 25	26 de mayo/25	5
U.M.F. 32	27 de mayo/25	7
U.M.F. 41	28 de mayo/25	1
U.M.F. 45	29 de mayo/25	10
Subdelegación Cárdenas	30 de mayo/25	6
U.M.F. 43	02 de Junio/25	7
Subdelegación Villahermosa	03 de Junio/25	9
Guardería Ordinario 01	04 de Junio/25	3
Centro Seguridad Social	05 de Junio/25	2
Tienda IMSS	06 de Junio/25	7
Teatro	02 de Junio/25	6
Velatorio	09 de Junio/25	4
Almacén Delegacional	10 de Junio/25	10
Oficinas Delegacionales	13 de marzo/25	8
Centro de capacitación	14 de marzo/25	10
CEBIS SUR CENTRO DE EXTENSION DE CONOCIMIENTOS DE ESQUEMA MODIFICADO (CECEM)	18 de marzo/25	6
U.M.F. 03	11 de Junio/25	2
U.M.F. 15	12 de Junio/25	5
U.M.F. 18	13 de Junio/25	1
U.M.F. 20	16 de Junio/25	1
U.M.F. 22	17 de Junio/25	1
U.M.F. 26	18 de Junio/25	2
U.M.F. 27	19 de Junio/25	1



Capacitación: Uso y Manejo de Extintores		
Hospital y Unidad Medica	Fecha	No Participantes
U.M.F. 38	20 de Junio/25	1
U.M.F. 39	23 de Junio/25	3
U.M.F. 44	24 de Junio/25	5
U.M.F. 48	25 de Junio/25	9
U.M.F. 30	26 de Junio/25	3
U.M.F. 33	27 de Junio/25	3
U.M.F. 36	30 de Junio/25	3
H.G.Z. 04	01 de Julio/25	10
U.M.F. 47	02 de Julio/25	9
H.G.Z 02 ^a	03 de Julio/25	30

Supervisión.

Si "El Proveedor" se excede del rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con retraso de 2 (dos) días, se tendrá como servicio "no realizado", en consecuencia se procederá a la aplicación de la deductiva correspondiente, en la facturación siguiente del mantenimiento preventivo o correctivo que se presente para su cobro, con independencia de la aplicación de la pena convencional por el servicio no realizado.

Mantenimiento Preventivo

No.	DESCRIPCION	unidad	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
01	Recarga y mantenimiento a extintores de polvo químico seco de 4.5 kg	Pza.	49		
02	Recarga y mantenimiento a extintores de polvo químico seco de 6.0 kg	Pza.	507		
03	Recarga y mantenimiento a extintores de polvo químico seco de 9.0 kg	Pza.	56		
04	Recarga y mantenimiento a extintores de polvo químico seco de 12 kg	Pza.	03		
05	Recarga y mantenimiento a extintores de polvo químico seco de 50 kg	Pza.	10		
06	Recarga y mantenimiento a extintores de bióxido de carbono de 4.5 kg	Pza.	50		
07	Recarga y mantenimiento a extintores de bióxido de carbono de 6.0 kg	Pza.	39		
08	Recarga y mantenimiento a extintores de bióxido de carbono de 9.0 kg	Pza.	14		
09	Recarga y mantenimiento a extintor a base de agua	Pza.	3		
10	Recarga y mantenimiento a extintores tipo k de 6.0 kg	Pza.	12		
11	Recarga de extintores tipo granada HFC de 5 m2	Pza.	11		
12	Recarga de extintor whdr-600 de 6 gallones	Pza.	1		
Suma de Importes					
16% IVA					
Total					

Mantenimiento Correctivo

No.	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe
1	Suministro e instalación de soporte para extintor en pared	Pza	01	150		
2	Suministro e instalación de manguera de 1 ¼" para hidrante que incluye boquilla metálica de 1 ½".	Pza	01	70		
3	suministro e instalación de letreros para extintores de PQS	Pza	01	250		



4	Suministro e instalación de letreros para extintores de CO2	Pza	01	80		
5	suministro e instalación de letreros para extintores de tipo k	Pza	01	08		
6	suministro e instalación de letreros para extintores de agua	Pza	01	02		
7	suministro de señalización de hidrante	Pza	01	70		
8	suministro e instalación de mangueras de CO2	pza	01	15		
9	suministro e instalación de vástagos	Pza	01	80		
10	suministro e instalación de juegos de empaque	Pza	01	80		
11	suministro e instalación de mangueras de descarga de PQS	Pza	01	120		
12	suministro e instalación de tubo sifón	Pza	01	120		
13	suministro de manómetros de rango 1.2 psi	Pza	01	120		
14	Suministro de manómetros de alta presión para extintores de 50 y 70 kg.	Pza	01	08		
15	suministro e instalación de válvula para PQS	Pza	01	120		
16	suministro e instalación de válvula para co2	Pza	01	120		
17	suministro e instalación de maneral de transporte y descarga	Pza	01	50		
19	Suministro de extintor de PQS 4.5 KG	Pza	01	30		
20	Suministro de extintor de PQS 6.0 KG	Pza	01	30		
21	Suministro de extintor de PQS 9.0 KG	Pza	01	30		
22	Suministro de extintor de PQS 50 KG	Pza	01	05		
23	Suministro de extintor de CO2 4.5 KG	Pza	01	50		
24	Suministro de extintor de CO2 6.0 KG	Pza	01	30		
25	Suministro de extintor de CO2 9.0 KG	Pza	01	30		
26	Suministro de extintor de tipo K de 6.0 KG	Pza	01	05		
27	Suministro de funda de protección para extintor al aire libre para equipo de 4.5 Kgs.	Pza	01	30		
28	Suministro de funda de protección para extintor al aire libre para equipo de 6.0 Kgs.	Pza	01	30		
29	Suministro de funda de protección para extintor al aire libre para equipo de 9.0 Kgs.	Pza	01	30		
Suma de Importes						
16% IVA						
Total						

Todas las partes retiradas por reemplazo deberán ser entregadas por **“El proveedor”** mediante inventario detallado al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, para efectos de comprobación de los trabajos efectuados y posteriormente, se concentren al espacio que se designe para el resguardo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, para los trámites de enajenación conforme al manual **100-021-007**.

Las unidades a ser intervenidas dentro del contrato de servicio de mantenimiento a extintores están distribuidas de acuerdo a lo siguiente



Relación de equipos por unidad

TABASCO	Inmueble	TIPO EXTINTORES												
		PQS								TIPO K	AGUA	OTRO TIPO		TOTAL
		CAP 4.5	CAP 6 KG	CAP 9 KG	CAP 12 KG	CAP 50 KG	CAP 4.5	CAP 6 KG	CAP 9 KG	CAP 6 KG	CAP 10 LT	RECARGA DE EXTINTORES TIPO GRANADA HFC DE 5 M2	RECARGA DE EXTINTOR WHDR-600 DE 6 GALLONS	
1	HGSZ MF 04	0	21	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	
2	HGZ 2	0	24	4	0	2	10	0	2	2	0	0	0	44
3	HGZ 2-A	0	56	4	3	0	0	6	0	2	0	11	1	83
4	HGZ 46	9	50	12	0	1	20	8	0	4	3	0	0	107
5	CENTRO DE EXTENSION DEL HGZ 46	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	UMF 03	0	8	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	9
7	UMF 05	0	1	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	4
8	UMF 07	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
9	UMF 08	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
10	UMF 09	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
11	UMF 10	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
12	UMF 11	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
13	UMF 12	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
14	UMF 13	4	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
15	UMF 14	1	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	4
16	UMF 15	1	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
17	UMF 18	1	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14
18	UMF 20	0	5	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	7
19	UMF 21	0	8	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	11
20	UMF 22	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
21	UMF 23	1	10	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	13
22	UMF 25	0	3	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	4
23	UMF 26	0	2	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	4



24	UMF 27	2	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
25	UMF 30	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
26	UMF 32	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
27	UMF 33	0	5	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	6
28	UMF 36	0	5	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	6
29	UMF 38		2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
30	UMF 39	0	19	0	0	0	0	1	4	0	0	0	0	24
31	UMF 41	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
32	UMF 43	5	23	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	30
33	UMF 44	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
34	UMF 45	1	8	3	0	0	1	1	0	0	0	0	0	14
35	UMF 47	0	35	0	0	0	2	1	2	0	0	0	0	40
36	UMF 48	0	12	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	14
37	OFICINAS DELEGACIONALES Y TEATRO	3	15	6	0	1	1	0	0	0	0	0	0	26
37	TEATRO	0	16	4	0	0	0	5	2	0	0	0	0	27
38	SUBDELEGACIÓN (VILLAHERMOSA)	4	19	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25
39	SUBDELEGACIÓN (CÁRDENAS)	0	9	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	11
40	CENTRO DE CAPACITACION	0	4	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	6
41	ALMACÉN DE SUMINISTROS	0	16	2	0	2		1	0	0	0	0	0	21
42	GUARDERÍA ORDINARIA G001	1	8	3	0	3	2	2	0	2	0	0	0	21
43	TIENDA IMSSNTSS	3	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
44	CEBIS SUR CENTRO DE EXTENSIÓN DE CONOCIMIENTOS DE ESQUEMA MODIFICADO (CECEM)	0	0	2	0	0	1	1	0	0	0	0	0	4
45	VELATORIO No.22	7	22	0	0	1	1	6	0	0	0	0	0	37



46	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	0	19	4	0	0	2	0	0	1	0	0	0	26
----	----------------------------	---	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

Relación de inmuebles

Residencia de Conservación	Unidad Médica	Dirección del inmueble
JCU 01	H.G.Z. 46	Avenida Universidad no. s/n, Colonia Casa Blanca C.P 86060, Villahermosa, municipio de Centro, Estado de Tabasco.
	CENTRO DE EXTENSION DEL HGZ 46	Lamberto Castellanos Esquina Gil y Saenz Villahermosa, Municipio Centro, Estado de Tabasco
JCU 02	H.G.Z. 02	Avenida Francisco Trujillo García No. s/n, Colonia Pueblo Nuevo C.P 86500, Cárdenas, Municipio De H. Cárdenas, Estado de Tabasco
JCU 03	U.M.F. 5	Carretera Estatal No. s/n, Ingenio Santa Rosalía C.P 86470, Santa Rosalía (Miguel Hidalgo 2da. Sección, Municipio de H. Cárdenas, Estado de Tabasco
	U.M.F. 7	Calle Cuatro y Cinco No. s/n, Pueblo Plutarco Elías Calles C.P 86479, Poblado C14 Plutarco Elías Calles, Municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco
	U.M.F. 8	Calle Cuatro y Cinco No. s/n, Pueblo Emiliano Zapata C.P 86479, Poblado C16 General Emiliano Zapata, Municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco
	U.M.F. 9	Calle Cuatro y Cinco No. S/N, Pueblo Benito Juárez, C.P 86479, Poblado C21 Benito Juárez, Municipio De Cárdenas, Estado De Tabasco
	U.M.F. 10	Calle Cuatro Y Cinco No. S/N, Pueblo Vicente Guerrero C.P 86495, Poblado C29 General Vicente Guerrero, Municipio De Cárdenas, Estado De Tabasco
	U.M.F. 11	Puerto Ceibas No. 388 Carretera Federal a Paraíso Col. Centro C.P. 86300, Comalcalco, Tabasco
	U.M.F. 12	Calle Cuatro y Cinco No. s/n, Pueblo Pedro C. Colorado C.P 86403, C26 (General Pedro C. Colorado), Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco
	U.M.F. 13	Calle Cuatro y Cinco No. s/n, Pueblo Francisco Villa C.P 86400, C32 (Licenciado Francisco Trujillo Gurria, Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco
	U.M.F. 14	Calle Cuatro y Cinco No. s/n, Pueblo 20 de Noviembre, C.P. 86500, Poblado C-33, Huimanguillo, Tabasco.
	U.M.F. 21	Carretera Estatal No. Kilómetro Uno, Carretera Estatal Comalcalco Paraíso C.P 86600, Paraíso, Municipio de Paraíso, Estado de Tabasco
	U.M.F. 23	Prolongación Miguel Hidalgo No. S/N, Colonia Centro C.P 86400, Huimanguillo, Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco
	U.M.F. 25	Calle Benito Juárez García No. 249, Colonia Centro C.P 86460, Coronel Andrés Sánchez Magallanes, Municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco
	U.M.F. 32	Calle Vicente Guerrero s/n, Colonia Rovirosa C.P 86410, La Venta, Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco
	U.M.F. 41	Calle Nd s/n, Ingenio Benito Juárez C.P 86475, Poblado C21 Licenciado Benito Juárez G, Municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco
	U.M.F. 45	Calle Leandro Adriano No. 201, Colonia Centro C.P 86500, Cárdenas, Municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco
	Subdelegación Cárdenas	Calle Andrés Sánchez Magallanes No. 206, Colonia Centro C.P 86500, Cárdenas, Municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco



Residencia de Conservación	Unidad Médica	Dirección del inmueble
JCU 04	U.M.F. 43	Avenida General A. Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo C.P 86190, Villahermosa, Municipio de Centro, Estado de Tabasco
	Subdelegación Villahermosa	Avenida Cesar A. Sandino No. 501 Colonia Primera de Mayo Villahermosa, Municipio Centro, Estado de Tabasco.
	Guardería Ordinario 01	Calle Ceiba S/N. Colonia Primera De Mayo Villahermosa, Municipio Centro, Estado de Tabasco.
	Centro Seguridad Social	Lamberto Castellanos Esquina Gil y Saenz Villahermosa, Municipio Centro, Estado de Tabasco.
	Tienda IMSS	Avenida Andrés García s/n Colonia Primera de Mayo Villahermosa, Municipio Centro, Estado de Tabasco.
	Teatro	Avenida Cesar A. Sandino No. 102 Colonia Primera de Mayo Villahermosa, Municipio Centro, Estado de Tabasco.
	Velatorio	Carretera Sabina s/n Villahermosa, Municipio Centro, Estado de Tabasco.
	Almacén Delegacional	Avenida Paseo Usumacinta No. 95 Colonia Primera de Mayo Villahermosa, Municipio Centro, Estado de Tabasco.
	Oficinas Delegacionales	Avenida Cesar A. Sandino No. 102 Colonia Primera de Mayo Villahermosa, Municipio Centro, Estado de Tabasco.
	Centro de Capacitación	Avenida Cesar A. Sandino No. 102 Colonia Primera de Mayo Villahermosa, Municipio Centro, Estado de Tabasco.
	CEBIS SUR CENTRO DE EXTENSIÓN DE CONOCIMIENTOS DE ESQUEMA MODIFICADO (CECEM)	Calle Kuwait S/N, Colonia Gaviotas Sur, Villahermosa, Tabasco
JCU 05	U.M.F. 03	Calle Sebastián Lerdo de Tejada No. S/N, Colonia Centro C.P 86870, Tacotalpa, Municipio de Tacotalpa, Tabasco.
	U.M.F. 15	Calle Lázaro Cárdenas No. 119, Colonia Centro C.P 86720, Pemex (Ciudad Pemex), Municipio de Macuspana, Tabasco.
	U.M.F. 18	Boulevard Francisco Trujillo García No. s/n, Colonia Teapa Centro C.P 86800, Teapa, Municipio de Teapa, Tabasco.
	U.M.F. 20	Calle José María Pino Suárez No. s/n, Colonia Centro C.P 86750, Frontera, Municipio de Centla, Tabasco.
	U.M.F. 22	Calle Manuel Sánchez Mármol No. 45, Colonia Centro C.P 86690, Cunduacán, Municipio de Cunduacán, Tabasco.
	U.M.F. 26	Calle Constitución No. 84, Colonia Centro C.P 86200, Jalpa de Méndez, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.
	U.M.F. 27	Boulevard José Narciso Rovirosa No. s/n, Colonia Centro C.P 86706, Macuspana, Municipio de Macuspana, Tabasco.
	U.M.F. 38	Calle Paraíso No. s/n, Colonia Electricistas C.P 86030, Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco.
	U.M.F. 39	Prolongación Ignacio Zaragoza No. 102, Colonia Nueva Villahermosa C.P 86070, Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco.
	U.M.F. 44	Avenida 16 de Septiembre y Andrés García No. 193, Colonia Primero De Mayo C.P 86190, Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco.
	U.M.F. 48	Av. Domingo Ordoñez Madrazo 86247, Fraccionamiento Pomoca Tabasco.
JCU 06	U.M.F. 30	Calle Manuel Evia Y Agrarista S/N, Jonuta, Tabasco.



Residencia de Conservación	Unidad Médica	Dirección del inmueble
	U.M.F. 33	Camino Ganadero s/n Col. El Otoño Emiliano Zapata, Tabasco C.P. 83930
	U.M.F. 36	Anillo Periférico S/N, Col. Las Flores, Balancán, Tabasco
	H.G.Z. 04	Calle 20 S/N Colonia Estación Nueva, Tenosique, Tabasco.
JCU 07	U.M.F. 47	Periférico Arco Poniente No. S/N, Colonia Casa Blanca C.P 86060, Villahermosa, Municipio de Centro, Estado de Tabasco
JCU 08	H.G.Z 02 A	Av. Rio Seco, S/N, Carretera Cárdenas Comalcalco Km 127, Ranchería Miguel Hidalgo, Primera Sección, C.P. 86490

Calendario de servicios

Residencia de Conservación	Hospital y Unidad Medica	Servicio Programado
JCU 01	H.G.Z. 46	02 al 05 de mayo/25
	Unidad de Extensión Temporal del H.G.Z. No 46	12 de marzo/25
JCU 02	H.G.Z. 02	06 al 07 de mayo/25
JCU 03	U.M.F. 5	08 de mayo/25
	U.M.F. 7	12 de mayo/25
	U.M.F. 8	13 de mayo/25
	U.M.F. 9	14 de mayo/25
	U.M.F. 10	15 de mayo/25
	U.M.F. 11	16 de mayo/25
	U.M.F. 12	19 de mayo/25
	U.M.F. 13	20 de mayo/25
	U.M.F. 14	21 de mayo/25
	U.M.F. 21	22 de mayo/25
	U.M.F. 23	23 de mayo/25
	U.M.F. 25	26 de mayo/25
	U.M.F. 32	27 de mayo/25
	U.M.F. 41	28 de mayo/25
	U.M.F. 45	29 de mayo/25
JCU 04	Subdelegación Cárdenas	30 de mayo/25
	U.M.F. 43	02 de Junio/25
	Subdelegación Villahermosa	03 de Junio/25



Residencia de Conservación	Hospital y Unidad Medica	Servicio Programado
	Guardería Ordinario 01	04 de Junio/25
	Centro Seguridad Social	05 de Junio/25
	Tienda IMSS	06 de Junio/25
	Teatro	02 de Junio/25
	Velatorio	09 de Junio/25
	Almacén Delegacional	10 de Junio/25
	Oficinas Delegacionales	13 de marzo/25
	Centro de capacitación	14 de marzo/25
	CEBIS SUR CENTRO DE EXTENSIÓN DE CONOCIMIENTOS DE ESQUEMA MODIFICADO (CECEM)	18 de marzo/25
JCU 05	U.M.F. 03	11 de Junio/25
	U.M.F. 15	12 de Junio/25
	U.M.F. 18	13 de Junio/25
	U.M.F. 20	16 de Junio/25
	U.M.F. 22	17 de Junio/25
	U.M.F. 26	18 de Junio/25
	U.M.F. 27	19 de Junio/25
	U.M.F. 38	20 de Junio/25
	U.M.F. 39	23 de Junio/25
	U.M.F. 44	24 de Junio/25
	U.M.F. 48	25 de Junio/25
JCU 06	U.M.F. 30	26 de Junio/25
	U.M.F. 33	27 de Junio/25
	U.M.F. 36	30 de Junio/25
	H.G.Z. 04	01 de Julio/25
JCU 07	U.M.F. 47	02 de Julio/25
JCU 08	H.G.Z 02 ^a	03 de Julio/25



TERMINOS Y CONDICIONES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “EL Instituto” a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales contempla dentro del Programa Anual de Operación el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.**, a fin de garantizar la imagen en las Unidades Médicas, Administrativas y evitar la propagación de insectos en los inmuebles contagio de enfermedades en los derechohabientes de la OOADET.

Se encuentra en el CUCOP con la clave 33700003 con la partida específica del 33701.

1.1. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y CONTROL ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1.1.1. PLAZO Y LUGAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025. Objeto de este requerimiento, deberán realizarse de acuerdo al calendario estipulado, en las Unidades Médicas y no médicas que se detallan en el **Anexo Técnico** de este requerimiento.

1.1.2. CONDICIONES Y CONTROL ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la prestación del servicio se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones, las cuales serán supervisadas por el Jefe de Conservación de Unidad o personal de confianza adscrito a la unidad, quien conocerá las acciones a realizar por el Contratista.

El “**proveedor**” deberá presentarse con el Jefe de Conservación de Unidad y/o Administrador de Unidad para confirmar su asistencia y registro en la Bitácora de Visitas del Inmueble, así mismo, deberá presentar a su llegada lo siguiente:

- a. Copia del contrato formalizado.
- b. Accesorios y equipos para la ejecución del servicio de mantenimiento a extintores.
- c. Bitácora de mantenimiento (Carpeta tipo LEDFORD o similar).
- d. El personal que se presente, deberá portar gafete de identificación que lo acredite como trabajador, herramientas de trabajo y uniforme o vestuario necesario para la ejecución del servicio en las áreas de la unidad médica.
- e. En caso de cumplir con lo anterior, se le dará acceso a las instalaciones y se presentará con el jefe del Servicio correspondiente para dar inicio a los trabajos de mantenimiento a extintores. Caso contrario, no se considerará como efectiva la visita y se aplicarán las medidas y/o penalizaciones conducentes.
- f. Ejecutar el servicio de mantenimiento a extintores, con base a la descripción del servicio del **Anexo Técnico** en un plazo no mayor a 8 días. Al finalizar el servicio, el proveedor deberá notificar al Jefe de



Conservación de Unidad y/o Administrador de Unidad, y dejara extintores de reemplazo mientras dure este proceso.

- g. El proveedor deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad y/o Administrador de Unidad, todos aquellos elementos de prueba del servicio realizado.

El personal encargado de la realización del servicio se responsabiliza de no realizar ningún acto inseguro que ponga en riesgo al equipo y a la integridad física de los usuarios. Así mismo dicho personal se presentará uniformado teniendo impreso el logotipo de la empresa en su uniforme y con equipo de seguridad normado.

El “**El Proveedor**” se obliga a que los materiales que se utilicen en los servicios, cumplan con las normas de calidad establecidas y que la realización del servicio se efectúe a satisfacción del **Instituto**, cumpliendo además con los puntos siguientes:

- Horarios: los servicios se realizarán de acuerdo al programa (Anexo Técnico), en horario establecido y en acuerdo con jefe de conservación. En días hábiles y no hábiles, o con la previa coordinación con el responsable de cada Inmueble (Hospital, UMF, Oficinas, etc.)
- Uniformes: para la prestación del servicio, los técnicos responsables de la empresa siempre deberán estar debidamente uniformados, contar con gafete de identificación y con todos los elementos de protección.
- Coordinaciones previas: se coordinará con anticipación con cada uno de los jefes de servicio, solicitando el acceso a las áreas.
- Inspecciones: mismas que se llevarán a cabo por el jefe de conservación de unidad para verificar y constatar por medio de un recorrido físico la ejecución de los trabajos, una vez que el contratista nos reporte el trabajo realizado en las diferentes áreas.
- Dar de alta a sus trabajadores ante el IMSS. Presentando SUA

Los servicios deberán ser entregados dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a su solicitud de los jefes de conservación correspondiente.

“**El Proveedor**”, se obliga a acudir directamente a las Jefaturas de Conservación y Unidades Hospitalarias o a la Administración de la unidad respectiva a fin de que se le haga entrega física de la orden de servicio, o en su caso de ser enviada por correo electrónico, “**El Proveedor**”, deberá de dar acuse de recibido en forma inmediata y misma vía señalando fecha y hora en que se recibió la orden de servicio.

“**El Proveedor**”, deberá de contar con un sistema de comunicación, sin costo para “**El Instituto**”, en el cual recibirá las órdenes de servicio emitidas vía correo electrónico proporcionado.

En los lugares que se indican en el **Anexo Técnico** y cuyos domicilios se relacionan en el mismo anexo.

El horario de recepción será en días hábiles para “**El Instituto**”.

“**El Proveedor**” deberá de entregar un estado contable en forma mensual por cada Jefatura de Conservación de unidad con la que se celebre el contrato. El cual deberá de señalar el avance del contrato, y deberá de señalar La documentación probatoria de los servicios realizados a entera satisfacción del Instituto estará comprendido entonces por:

- ✓ Orden y entrega de servicio Institucional, **Anexo Número 1A (uno A).**
- ✓ Bitácora de servicio establecida en el **Anexo 4 de la Norma que Establece las Disposiciones Generales de Conservación, Anexo Número 1B (uno B).**



- ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos álbum fotográfico mensual en cada etapa del mismo: antes, durante y después.
- ✓ Factura (Para los servicios que aplique).

Debiendo generarse al menos cuatro tantos originales: uno para el Jefe de Conservación de Unidad, uno para el administrador del contrato, uno para el trámite de pago y uno para el Proveedor.

“El Proveedor” se obligará a presentar su factura por el importe del o los servicio realizados de acuerdo al precio unitario con los que formalizo el contrato.

“El Proveedor” se obliga a presentar las facturas dentro de los 3 días naturales siguientes al vencimiento del mes en que se realice el servicio que se trate, según el programa de servicio de este requerimiento, ante la:

- **Jefatura de Conservación de Unidad No. 1**, sito en Av. Universidad S/N, Carret. Vhsa-Frontera, Km. 2.5, Col. Casa Blanca, Tel. 99 33 57 33 28, Ext. 6014, C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco.
- **Jefatura de Conservación de Unidad No. 2** en Hospital General de Zona N° 2, sito en Calle Francisco Trujillo Gurría, Esq. Carretera Circuito del Golfo S/N. Colonia Pueblo Nuevo, H. Cárdenas, Tabasco Tel. 01-937- 372-4511 y 4455 ext. 61353,
- **Jefatura de Conservación No. 3** calle Leandro Adriano, N° 201, Tel. 93737 280 38, Cárdenas, Tabasco,
- **Jefatura de Conservación de Zona No. 4**. Av. Cesar A. Sandino, N° 102, Villahermosa, Tabasco.
- **Jefatura de Conservación de Zona No. 5** Calle Tulipanes, N° 212, Lago Ilusiones, Col. López Mateos, C.P. 86040 Villahermosa, Tabasco. 993 165 5020.
- **Jefatura de Conservación de Zona No. 6** Calle 20, S/N, Colonia Estación Nueva, C.P. 86901, Tenosique, Tabasco. Latitud: 17.46489; Longitud: -91.42762.
- **Jefatura de Conservación de Zona No. 7** Periférico Arco Noreste S/N, Col. Casa Blanca. Villahermosa, Tabasco.
- **Jefatura de Conservación de Zona No. 8.-** Av. Rio Seco, S/N, Carretera Cárdenas Comalcalco Km 127, Ranchería Miguel Hidalgo, Primera Sección, C.P. 86490.

El Jefe de Conservación de la Unidad revisará que cada una de las facturas para trámite de pago, que **“El Proveedor”** le presente para su cobro, reúnan los requisitos técnicos y económicos establecidos en el **Anexo Técnico** del contrato que se derive del presente requerimiento, donde se revisara Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia, en la que se indique los servicios realizados, el número de proveedor IMSS, el número de Contrato, número(s) de alta(s), carta de garantía o número de fianza y denominación social de la afianzadora, orden de servicio **Anexo 1A (uno A)**, opinión de cumplimiento IMSS, opinión de cumplimiento INFONAVIT, opinión de cumplimiento SAT, documento de enlace de factura. Documentos que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, del Conjunto Sandino, para su validación, sito en Calle Cesar A. Sandino 102, Colonia 1° de Mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco, de 08:00 a las 13:00 horas, en días hábiles para **“El Instituto”**, para su trámite de pago.

En el pago se efectuarán las retenciones que conforme a la ley procedan, previa entrega a **“El Instituto”** por parte de **“El Proveedor”**, de las facturas, recibos o comprobantes respectivos, los cuales deberán reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia.

En tal virtud **“El Proveedor”** acepta y conviene que en el caso de omitir lo previsto en el párrafo anterior, **“El Proveedor”** le retendrá los pagos hasta en tanto se subsanen tales omisiones fiscales a cargo de **“El Proveedor”** como contribuyente, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

III. Control administrativo del servicio



Una vez realizados los servicios de mantenimiento, “**El Proveedor**” deberá realizar lo siguiente:

1. Entregar al Jefe de Conservación de Unidad las facturas de los trabajos realizados dentro de los 3 días naturales posteriores al término de los mismos para su validación.
2. La documentación probatoria de los servicios realizados a entera satisfacción del Instituto estará comprendida entonces por:
 - ✓ Orden y entrega de servicio Institucional, **Anexo Número 1A (uno A).**
 - ✓ Bitácora de servicio Institucional, **Anexo Número 1B (uno B).**
 - ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos álbum fotográfico mensual en cada etapa del mismo: antes, durante y después.
 - ✓ Factura (Para los servicios que aplique).

Debiendo generarse al menos cuatro tantos originales: uno para el Jefe de Conservación de Unidad, uno para el administrador del contrato, uno para el trámite de pago y uno para el Proveedor.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

ANEXO 1A (UNO A)
ORDEN Y ENTREGA DE SERVICIO Y ANEXE
HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON
ALBÚM FOTOGRAFICO DEL ANTES,
DURANTE Y DESPUÉS



ANEXO NUMERO 1A [UNO A]

ORDEN Y ENTREGA DE SERVICIO Y ANEXE HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON ALBÚM FOTOGRAFICO
DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS.

				Orden y Entrega de Servicio		Delegación Estatal Tabasco Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales Oficina de Conservación Delegacional Jefatura de Conservación de Unidad			
Identificación de la Unidad			Identificación del Equipo, Sistema o Instalación			Número de Orden:			
Delegación: 28			Nombre:			Origen:			
Unidad:			ID:			Fecha de Emisión:			
Clave de la Unidad:			Ubicación Física:			Elaboró:			
JCU:									
Técnico o Empresa		Condiciones en que se encontró							
Partida	Especialidad	Subespecialidad	Tiempo de Ejecución						
			Hora Inicio		Hora Término		Tiempo Real		
Descripción Completa del Servicio			Materiales y Refacciones Empleados						
Condición final de funcionamiento			Recomendaciones						
Entrega del Servicio	Nombre:		Recibe de Conformidad	Nombre:		Fecha Entrega			
	No. Matrícula o Contrato			No. Matrícula:					
	Firma:			Firma:					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

**ANEXO 1B (UNO B)
BITÁCORA DE SERVICIO Y ANEXE HOJA
MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON
ALBÚM FOTOGRAFICO DEL ANTES,
DURANTE Y DESPUÉS**



ANEXO NUMERO 1 B [UNO B]

**BITÁCORA DE SERVICIO Y ANEXE HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON ALBÚM FOTOGRAFICO DEL
ANTES, DURANTE Y DESPUÉS.**

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		Bitácora de Servicio Equipo y Mobiliario	Dirección de Administración Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios División de Conservación		
Fecha de Apertura		1			
Identificación de la Unidad		Identificación del Equipo, Sistema o Instalación			
Delegación:	2	Nombre:	8	Ubicación Física: 14	
Entidad:	3	Marca:	9		
Municipio:	4	Modelo:	10	Fecha de fabricación o construcción:	15
Tipo de Unidad:	5	Serie:	11	Fecha de Instalación:	16
Unidad:	6	Inventario:	12	Especialidad:	17
Clave Presupuestal:	7	ID del Equipo:	13	Subespecialidad:	18
Núm	Fecha	Notas			Responsable
19	20	21			22



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

ANEXO 02 (DOS) REQUERIMIENTO

OFICINA DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO 2025

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “EL Instituto” a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales contempla dentro del Programa Anual de Operación el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025**, a fin de garantizar el óptimo funcionamiento de estos equipos en las Unidades Médicas, Administrativas y brindar seguridad para los derechohabientes de la OOADET.

Se encuentra en el CUCOP con la clave 37701-0003 con la partida específica del 37701.

Justificación técnica:

Los extintores son una herramienta de seguridad crítica, por lo que deben estar en condiciones óptimas para su uso en caso de emergencia. El mantenimiento preventivo ayuda a garantizar que los extintores estén listos para su uso cuando sea necesario. El mantenimiento preventivo es un requisito legal en los inmuebles del Instituto Mexicano del Seguro Social y estamos obligados a mantener los extintores en condiciones adecuadas.

Con el tiempo, los extintores pueden perder presión debido a fugas microscópicas en las válvulas, mangueras o sellos. Esta pérdida de presión disminuye la capacidad de expulsar el agente extintor con la fuerza necesaria para sofocar un fuego.

Los agentes extintores, como el polvo químico seco o el CO₂, pueden compactarse con el tiempo, especialmente si el extintor no se manipula o revisa periódicamente. La compactación dificulta la descarga uniforme del agente y reduce su eficacia.

Las partes metálicas del extintor, como el cilindro, la válvula y la manguera, pueden corroerse debido a la humedad, cambios de temperatura o exposición a ambientes corrosivos. La corrosión debilita la estructura del extintor y puede provocar fugas o fallos en su funcionamiento.

Las mangueras pueden agrietarse, endurecerse o obstruirse con el tiempo, lo que dificulta la descarga del agente extintor. Las boquillas también pueden obstruirse o dañarse, afectando el patrón de descarga.

a) Alcance

El mantenimiento de extintores consiste en una serie de actividades que se realizan de forma periódica para asegurar que el extintor está en buenas condiciones y listo para su uso en caso de emergencia. El objetivo principal del mantenimiento es garantizar que el extintor funcione correctamente cuando sea necesario y que cumpla con los requisitos legales y normativos aplicables. El mantenimiento de un extintor puede ser de dos tipos: mantenimiento correctivo y mantenimiento preventivo.

El mantenimiento preventivo y la recarga de extintores no son solo un requisito legal, sino una medida fundamental para garantizar la seguridad de las personas y las instalaciones. Estas acciones aseguran que los extintores funcionen correctamente en caso de emergencia, minimizando los riesgos y protegiendo vidas y bienes. Ignorar el mantenimiento y la recarga puede convertir un equipo de seguridad en un objeto inútil o incluso peligroso.

El mantenimiento preventivo es más económico que el mantenimiento correctivo. Detectar y corregir pequeños problemas a tiempo evita que se conviertan en fallas mayores que requieran reparaciones costosas o la sustitución completa del extintor.



El mantenimiento preventivo se programa de manera que cause la menor interrupción posible en las actividades. En cambio, una falla repentina puede dejar el equipo fuera de servicio durante un período prolongado.

Para la prestación del servicio se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

Los servicios de mantenimiento correctivo se realizarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Cuando se identifique que algún equipo presente algún daño y/o falla en su funcionamiento. El Jefe de Conservación de Unidad, Subjefe de Conservación y/o Apoyo Técnico Delegacional realizará el reporte de servicio, a través de correo electrónico y/o cualquier otro medio de comunicación, a la cuenta de correo y/o número de contacto del proveedor, establecida como contacto.
2. El proveedor deberá emitir acuse de recepción del reporte de servicio y asignar un número de reporte o folio.
3. El plazo para la atención del reporte de servicio será de 2 días hábiles a partir de la fecha de emisión del mismo, plazo en el que el proveedor deberá acudir a la Unidad Médica para realizar el mantenimiento correctivo solicitado.
4. **“El Proveedor”** deberá presentarse con el Jefe de Conservación de Unidad, Administrador y/o Director de Unidad. Deberá registrar la asistencia de cada uno de sus empleados en la Bitácora de Visitas de cada inmueble.
5. El personal que se presente, deberá portar gafete de identificación que lo acredite como trabajador, herramientas de trabajo y uniforme o vestuario necesario para la ejecución del servicio en las áreas de la unidad médica.
6. **“El Proveedor”** realizará la recarga de los extintores cuando sean utilizados en simulacros y situaciones reales en las que se tenga la necesidad hacer uso de estos equipos.
7. **“El Proveedor”** deberá realizar el mantenimiento correctivo a entera satisfacción de **“El Instituto”** en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contando a partir de la fecha de la autorización del servicio, por lo que el plazo queda de la siguiente manera:
 - 2 días hábiles para acudir a la Unidad Médica
 - 1 día hábil para realizar el servicio.
 - 2 días hábiles para, pruebas y entrega del equipo en óptimas condiciones de funcionamiento.
8. En caso que el mantenimiento supere el plazo de ejecución, **“El Proveedor”** deberá notificar a la Jefatura de Conservación el tiempo que se encuentre fuera de operación el equipo propiedad de **“El Instituto”**, mismo que no debe exceder 10 días naturales, salvo en los casos que **“El Proveedor”** acredite mediante documentación que son refacciones o equipos de importación y que señale el tiempo de entrega en el mismo documento, siendo el tiempo máximo de entrega de 30 días naturales. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones y/o deductivas correspondientes.



9. Todo servicio de mantenimiento correctivo deberá ser realizado dentro de las instalaciones de la Unidad Médica, por lo que **"El Proveedor"** deberá llevar las refacciones, accesorios y/o consumibles y equipos de prueba o calibración necesarios para la realización del servicio, en caso de requerir retirar el extintor de la unidad, el proveedor deberá suministrar un extintor de características iguales o similares, en lo que se realiza mantenimiento correctivo o reemplazo total del extintor.
10. El proveedor deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad, todos aquellas refacciones que hayan sido sustituidas para la ejecución del servicio.
11. Una vez concluido con la totalidad de acciones propias del mantenimiento correctivo, **"El Proveedor"** deberá requisitar la siguiente documentación:
 - ✓ Orden de servicio de la empresa.
 - ✓ Orden y entrega de servicio de la División de Conservación, **Anexo 1 (Uno)**.
 - ✓ Bitácora de servicio de la División de Conservación, **Anexo 2 (Dos)**.
 - ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos 2 fotografía en cada etapa del mismo: antes, durante y después.

Dicha documentación deberá ser validada y firmada por el Usuario o Jefe de Servicio Clínico donde se realizó el servicio, así como el Jefe de Conservación de Unidad y/o Subjefe de Conservación.

Capacitación Técnica y Operativa.

"El Proveedor" en la fecha en que preste a realizar el servicio de mantenimiento de recarga, se obliga a realizar la descarga de la totalidad de los equipos y capacitar al personal institucional, técnico y operativo encargado de los equipos en el inmueble, así como el procedimiento a seguir en los casos de emergencia, sin costo para **"El Instituto"**.

"El Proveedor" se obliga, sin costo adicional para **"El Instituto"** a impartir capacitación al personal técnico y operativo, en el correcto uso y cuidados del equipo, así como acciones básicas de prueba, cambio de consumibles o accesorios que sean responsabilidad de estos. Dicha capacitación deberá hacerse constar por escrito y deberá adjuntarse a la orden de servicio.

Supervisión.

Si **"El Proveedor"** se excede del rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con retraso de 2 (dos) días, se tendrá como servicio "no realizado", en consecuencia se procederá a la aplicación de la deductiva correspondiente, en la facturación siguiente del mantenimiento preventivo o correctivo que se presente para su cobro, con independencia de la aplicación de la pena convencional por el servicio no realizado.

Descripción del servicio.

Conforme a la **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005**, equipos contra incendio- extintores- servicio de mantenimiento y recarga.

Mantenimiento.



Revisión completa del extintor, interna y externa incluyendo la realización de pruebas de funcionamiento y cuando se requiera reparaciones, sustitución de partes y el reemplazo total de los agentes extinguidores por uno nuevo.

PROCEDIMIENTOS.

El prestador de servicio debe contar con los procedimientos por escrito de mantenimiento y recarga para cada tipo de extintor y los diferentes agentes extinguidores, para desarrollar las actividades enunciadas en este capítulo 5, considerando el equipo y herramientas indicados en el Capítulo 6. Dichos procedimientos pueden ser elaborados por el prestador del servicio o bien proporcionados por el fabricante.

En los Procedimientos genéricos de mantenimiento y recarga al extintor, se debe considerar siempre el descargar o vaciar el agente extinguidor y realizar una revisión interna del cilindro y de todas sus partes desensambladas, y en su caso, cambiando el agente extinguidor por uno nuevo y en su caso, certificado, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

En el caso de los agentes limpios, se debe contar con un sistema de recuperación que permita retirar el agente extinguidor sin la pérdida de éste, para la revisión interna del extintor y posteriormente, incorporar nuevamente el agente extinguidor.

Si los equipos no cuentan con una marca clara de la fecha de la prueba hidrostática, el prestador del servicio debe efectuar una prueba hidrostática al cilindro debiendo colocar una placa permanente marcando claramente la fecha en la que se realizó.

Los cilindros de presión contenida a base de agua, bióxido de carbono y polvo químico seco, deben ser sometidos a la prueba hidrostática al menos cada cinco años o bien cada vez que desaparezca la contraseña inscrita que lo describe o bien cuando se vea golpeado el tanque.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE DE CONTAR POR LO MENOS CON:

- a) recipiente cerrado al medio ambiente, para descarga de extintores;
- b) prensa para sujeción de extintores portátiles;
- c) báscula de plataforma verificada con capacidad de al menos 20 kg, con precisión y lectura de 10 g, o menor;
- d) equipo de aspiración o compresor de aire con regulador de presión y filtro de agua, para la limpieza de los extintores y sus partes;
- e) sistema de llenado de extintores de polvo químico seco, por succión, vacío o gravedad, acorde a los procedimientos escritos.
- f) sistema para presurizado de extintores, con tanque de nitrógeno, reguladores en dos etapas, alta y baja presión;
- g) recipiente con capacidad de inmersión en agua de al menos 40 cm, con fondo interior en color blanco, o equipo de detección de fugas;
- h) herramientas manuales y/o mecánicas para desarmar, armar y limpiar los extintores;



- i) bomba de pruebas hidrostáticas de baja presión diseñada para sostener al menos una presión de 4,2 MPa, y que cuente con un dispositivo de seguridad.

ETIQUETADO

El prestador de servicio debe cumplir con:

Retirar las etiquetas de servicio de mantenimiento anteriores, instalar una o más etiquetas, plásticas o plastificadas, colocadas al frente del extintor, cuyo contenido no sea obstruido por el cincho de sujeción, en que se incluya:

- 1) Nombre, razón social o marca comercial del prestador de servicio, incluyendo RFC, teléfono y domicilio completo;
- 2) Las instrucciones de operación, incluyendo nemotecnia, en un área de al menos 10 cm x 15 cm;
- 3) Las clases de fuegos a que está destinado (A, B, C, o D), en un área de al menos 10 cm x 5 cm;
- 4) Contenido neto y tipo de agente extinguidor, en kilogramos o litros;
- 5) La perforación de la fecha en que se realizó el servicio de mantenimiento y recarga, indicando mes y año;
- 6) Contraseña oficial de cumplimiento con la presente Norma, conforme a lo establecido en la NOM-106-SCFI-2000, y
- 7) Número del dictamen de cumplimiento con la presente Norma.
- 8) indicar el numero de procedimiento al cual corresponde la contratación.

EQUIPO RECARGADO

Collarín. Aplica únicamente a los extintores de presión contenida con manómetro de polvo químico seco. El prestador de servicio debe colocar en el cuello del extintor, un collarín de material no elástico, de tal manera que no se pueda retirar sin abrir el extintor ni deteriorar el collarín, que contenga al menos la siguiente información (no aplica a los extintores de gases extinguidores):

- a) razón social del prestador de servicio;
- b) contraseña oficial de acuerdo a la NOM-106-SCFI-2000;
- c) año y mes en que se realizó el servicio de mantenimiento y recarga;
- d) holograma de la unidad de verificación.

REGISTRO.

El prestador de servicio debe registrar en una orden de servicio foliada, la fecha, el nombre del cliente, el tipo y capacidad de los extintores que haya sido sujeto a servicio de mantenimiento y recarga

I. Mantenimiento Preventivo



Los **extintores** son una herramienta de seguridad crítica, por lo que deben estar en condiciones óptimas para su uso en caso de emergencia. El mantenimiento preventivo ayuda a garantizar que los extintores estén listos para su uso cuando sea necesario. El mantenimiento preventivo es un requisito legal en los inmuebles del Instituto Mexicano del Seguro Social y estamos obligados a mantener los extintores en condiciones adecuadas. También el contar con mantenimientos preventivos de manera periódica nos ayuda a prolongar su vida útil, ayudando a tener costos menores en la compra de extintores nuevos.

El **mantenimiento de extintores** consiste en una serie de actividades que se realizan de forma periódica desde el mes de febrero a julio para asegurar que el extintor está en buenas condiciones y listo para su uso en caso de emergencia. El objetivo principal del mantenimiento es garantizar que el extintor funcione correctamente cuando sea necesario y que cumpla con los requisitos legales y normativos aplicables. El mantenimiento de un extintor puede ser de dos tipos: mantenimiento correctivo y mantenimiento preventivo.

El mantenimiento preventivo es una serie de inspecciones y actividades planificadas que se realizan para detectar cualquier posible problema con el extintor antes de que se convierta en un problema mayor.

Las actividades que se realizan durante el mantenimiento preventivo incluyen:

- Verificación visual: se inspecciona el extintor para detectar cualquier daño visible, como golpes, abolladuras, corrosión o fugas.
- Prueba de presión: se verifica la presión en el extintor para asegurarse de que se encuentra en los niveles adecuados.
- Inspección de la manguera y la boquilla: se inspecciona la manguera y la boquilla del extintor para detectar cualquier daño o bloqueo.
- Verificación de la carga de agente extintor: se verifica la cantidad de agente extintor en el extintor para asegurarse de que esté en el nivel adecuado.
- Verificación de la fecha de vencimiento: se verifica la fecha de vencimiento del extintor y se reemplaza si es necesario.

II. Mantenimiento Correctivo

Tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sea necesario e incluir las refacciones necesarias para su ejecución sin costo adicional para el Instituto, incluyendo el reemplazo completo, a través del reporte de servicio que realice el Jefe de Conservación de Unidad, Subjefe de Conservación y/o Apoyo Técnico Delegacional, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento, de conformidad con los manuales del fabricante.

Los servicios de mantenimiento correctivo se realizarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

12. Cuando se identifique que algún equipo presente algún daño y/o falla en su funcionamiento, "**El Proveedor**" deberá hacer entrega de un dictamen técnico al Jefe de Conservación de Unidad, en la cual se realice una descripción de los daños o fallas que presenta el equipo, anexando fotografías del equipo, a través de correo electrónico y/o cualquier otro medio de comunicación, el dictamen deberá ser enviado por cuenta de correo y/o número de contacto establecido.



El Jefe de Conservación de Unidad, hará entrega del dictamen técnico al Administrador del Contrato, quién en su caso de procedencia de la realización de los trabajos correctivos, autorizará a **"El Proveedor"** la realización de los trabajos correctivos.

13. El proveedor deberá emitir acuse de recepción del reporte de servicio y asignar un número de reporte o folio.
14. El plazo para la atención del reporte de servicio será de 2 días hábiles a partir de la fecha de emisión del mismo, plazo en el que el proveedor deberá acudir a la Unidad Médica para realizar el mantenimiento correctivo solicitado.
15. **"El Proveedor"** deberá presentarse con el Jefe de Conservación de Unidad, Administrador y/o Director de Unidad. Deberá registrar la asistencia de cada uno de sus empleados en la Bitácora de Visitas de cada inmueble.
16. El personal que se presente, deberá portar gafete de identificación que lo acredite como trabajador, herramientas de trabajo y uniforme o vestuario necesario para la ejecución del servicio en las áreas de la unidad médica.
17. **"El Proveedor"** realizará la recarga de los extintores cuando sean utilizados en simulacros y situaciones reales en las que se tenga la necesidad hacer uso de estos equipos.
18. **"El Proveedor"** deberá realizar el mantenimiento correctivo a entera satisfacción de **"El Instituto"** en un plazo no mayor a **5 días hábiles**, contando a partir de la fecha de la autorización del servicio, por lo que el plazo queda de la siguiente manera:
 - 2 días hábiles para acudir a la Unidad Médica
 - 1 día hábil para realizar el servicio.
 - 2 días hábiles para, pruebas y entrega del equipo en óptimas condiciones de funcionamiento.
19. En caso que el mantenimiento supere el plazo de ejecución, **"El Proveedor"** deberá notificar a la Jefatura de Conservación el tiempo que se encuentre fuera de operación el equipo propiedad de **"El Instituto"**, mismo que no debe exceder 10 días naturales, salvo en los casos que **"El Proveedor"** acredite mediante documentación que son refacciones o equipos de importación y que señale el tiempo de entrega en el mismo documento, siendo el tiempo máximo de entrega de 30 días naturales. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones y/o deductivas correspondientes.
20. Todo servicio de mantenimiento correctivo deberá ser realizado dentro de las instalaciones de la Unidad Médica, por lo que **"El Proveedor"** deberá llevar las refacciones, accesorios y/o consumibles y equipos de prueba o calibración necesarios para la realización del servicio, en caso de requerir retirar el extintor de la unidad, el proveedor deberá suministrar un extintor de características iguales o similares, en lo que se realiza mantenimiento correctivo o reemplazo total del extintor.

“El Proveedor” deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad, todos aquellas refacciones que hayan sido sustituidas para la ejecución del servicio.

Todas las partes retiradas por reemplazo deberán ser entregadas por “El proveedor” mediante inventario detallado al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, para efectos de comprobación de los trabajos efectuados y posteriormente, se concentren al espacio que se designe para el resguardo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, para los trámites de enajenación conforme al manual **100-021-007**.

21. Una vez concluido con la totalidad de acciones propias del mantenimiento correctivo, “El Proveedor” deberá requisitar la siguiente documentación:

- ✓ Orden de servicio de la empresa.
- ✓ Orden y entrega de servicio de la División de Conservación, **Anexo 1A (Uno A)**.
- ✓ Bitácora de servicio establecida en el **Anexo 4 de la Norma que Establece las Disposiciones Generales de Conservación, Anexo 1B (Uno B)**.
- ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos 2 fotografía en cada etapa del mismo: antes, durante y después.

Dicha documentación deberá ser validada y firmada por el Usuario o Jefe de Servicio Clínico donde se realizó el servicio, así como el Jefe de Conservación de Unidad y/o Subjefe de Conservación.

Capacitación Técnica y Operativa.

“El Proveedor” en la fecha en que preste a realizar el servicio de mantenimiento de recarga, se obliga a realizar la descarga de la totalidad de los equipos y capacitar al personal institucional, técnico y operativo encargado de los equipos en el inmueble, así como el procedimiento a seguir en los casos de emergencia, sin costo para “El Instituto”.

“El Proveedor” se obliga, sin costo adicional para “El Instituto” a impartir capacitación al personal técnico y operativo, en el correcto uso y cuidados del equipo, así como acciones básicas de prueba, cambio de consumibles o accesorios que sean responsabilidad de estos. Dicha capacitación deberá hacerse constar por escrito y deberá adjuntarse a la orden de servicio.

“El Proveedor” adjudicado se obliga a realizar capacitaciones bajo las siguientes condiciones:

garantía

Capacitación: Uso y Manejo de Extintores		
Hospital y Unidad Medica	Fecha	No Participantes
H.G.Z. 46	02 al 05 de mayo/25	78
Unidad de Extensión Temporal del H.G.Z. No 46	12 de marzo/25	4
H.G.Z. 02	06 al 07 de mayo/25	30
U.M.F. 5	08 de mayo/25	30



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
ESTATAL TABASCO 2025

Capacitación: Uso y Manejo de Extintores		
Hospital y Unidad Medica	Fecha	No Participantes
U.M.F. 7	12 de mayo/25	7
U.M.F. 8	13 de mayo/25	7
U.M.F. 9	14 de mayo/25	6
U.M.F. 10	15 de mayo/25	5
U.M.F. 11	16 de mayo/25	4
U.M.F. 12	19 de mayo/25	6
U.M.F. 13	20 de mayo/25	6
U.M.F. 14	21 de mayo/25	5
U.M.F. 21	22 de mayo/25	3
U.M.F. 23	23 de mayo/25	5
U.M.F. 25	26 de mayo/25	5
U.M.F. 32	27 de mayo/25	7
U.M.F. 41	28 de mayo/25	1
U.M.F. 45	29 de mayo/25	10
Subdelegación Cárdenas	30 de mayo/25	6
U.M.F. 43	02 de Junio/25	7
Subdelegación Villahermosa	03 de Junio/25	9
Guardería Ordinario 01	04 de Junio/25	3
Centro Seguridad Social	05 de Junio/25	2
Tienda IMSS	06 de Junio/25	7
Teatro	02 de Junio/25	6
Velatorio	09 de Junio/25	4
Almacén Delegacional	10 de Junio/25	10
Oficinas Delegacionales	13 de marzo/25	8



Capacitación: Uso y Manejo de Extintores		
Hospital y Unidad Medica	Fecha	No Participantes
Centro de capacitación	14 de marzo/25	10
CEBIS SUR CENTRO DE EXTENSIÓN DE CONOCIMIENTOS DE ESQUEMA MODIFICADO (CECEM)	18 de marzo/25	6
U.M.F. 03	11 de Junio/25	2
U.M.F. 15	12 de Junio/25	5
U.M.F. 18	13 de Junio/25	1
U.M.F. 20	16 de Junio/25	1
U.M.F. 22	17 de Junio/25	1
U.M.F. 26	18 de Junio/25	2
U.M.F. 27	19 de Junio/25	1
U.M.F. 38	20 de Junio/25	1
U.M.F. 39	23 de Junio/25	3
U.M.F. 44	24 de Junio/25	5
U.M.F. 48	25 de Junio/25	9
U.M.F. 30	26 de Junio/25	3
U.M.F. 33	27 de Junio/25	3
U.M.F. 36	30 de Junio/25	3
H.G.Z. 04	01 de Julio/25	10
U.M.F. 47	02 de Julio/25	9
H.G.Z 02 ^a	03 de Julio/25	30

Supervisión.

Si "El Proveedor" se excede del rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con retraso de 2 (dos) días, se tendrá como servicio "no realizado", en consecuencia se procederá a la aplicación de la deductiva correspondiente, en la facturación siguiente del mantenimiento preventivo o correctivo que se presente para su cobro, con independencia de la aplicación de la pena convencional por el servicio no realizado.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025
---	--	--

b) Descripción del servicio

No.	DESCRIPCION	unidad	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
01	Recarga y mantenimiento a extintores de polvo químico seco de 4.5 kg	Pza.	49		
02	Recarga y mantenimiento a extintores de polvo químico seco de 6.0 kg	Pza.	507		
03	Recarga y mantenimiento a extintores de polvo químico seco de 9.0 kg	Pza.	56		
04	Recarga y mantenimiento a extintores de polvo químico seco de 12 kg	Pza.	03		
05	Recarga y mantenimiento a extintores de polvo químico seco de 50 kg	Pza.	10		
06	Recarga y mantenimiento a extintores de bióxido de carbono de 4.5 kg	Pza.	50		
07	Recarga y mantenimiento a extintores de bióxido de carbono de 6.0 kg	Pza.	39		
08	Recarga y mantenimiento a extintores de bióxido de carbono de 9.0 kg	Pza.	14		
09	Recarga y mantenimiento a extintor a base de agua	Pza.	3		
10	Recarga y mantenimiento a extintores tipo k de 6.0 kg	Pza.	12		
11	Recarga de extintores tipo granada HFC de 5 m2	Pza.	11		
12	Recarga de extintor whdr-600 de 6 galones	Pza.	1		
Suma de Importes					
16% IVA					
Total					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA
ESTATAL TABASCO 2025

Refacciones en caso de requerirse a solicitud del Jefe de Conservación

No.	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantida d Máxima	Precio Unitario	Importe
1	Suministro de soporte para extintor en pared	Pza	01	150		
2	Suministro e instalación de manguera para hidrante incluye boquilla metálica	Pza	01	70		
3	suministro e instalación de letreros para extintores de PQS	Pza	01	250		
4	Suministro e instalación de letreros para extintores de CO2	Pza	01	80		
5	suministro e instalación de letreros para extintores de tipo k	Pza	01	08		
6	suministro e instalación de letreros para extintores de agua	Pza	01	02		
7	suministro de señalización de hidrante	Pza	01	70		
8	suministro e instalación de mangueras de co2	pza	01	15		
9	suministro e instalación de vástagos	Pza	01	80		
10	suministro e instalación de juegos de empaque	Pza	01	80		
11	suministro e instalación de mangueras de descarga de PQS	Pza	01	120		
12	suministro e instalación de tubo sifón	Pza	01	120		
13	suministro de manómetros de rango 1.2 psi	Pza	01	120		
14	Suministro de manómetros de alta presión para extintores de 50 y 70 kg.	Pza	01	08		
15	suministro e instalación de válvula para PQS	Pza	01	120		
16	suministro e instalación de válvula para co2	Pza	01	120		
17	suministro e instalación de maneral de transporte y descarga	Pza	01	50		
19	Suministro de extintor de PQS 4.5 KG	Pza	01	30		
20	Suministro de extintor de PQS 6.0 KG	Pza	01	30		
21	Suministro de extintor de PQS 9.0 KG	Pza	01	30		
22	Suministro de extintor de PQS 50 KG	Pza	01	05		
23	Suministro de extintor de CO2 4.5 KG	Pza	01	50		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA
ESTATAL TABASCO 2025

24	Suministro de extintor de CO2 6.0 KG	Pza	01	30		
25	Suministro de extintor de CO2 9.0 KG	Pza	01	30		
26	Suministro de extintor de tipo K de 6.0 KG	Pza	01	05		
Suma de Importes						
16% IVA						
Total						

Todas las partes retiradas por reemplazo deberán ser entregadas por **"El proveedor"** mediante inventario detallado al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, para efectos de comprobación de los trabajos efectuados y posteriormente, se concentren al espacio que se designe para el resguardo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, para los trámites de enajenación conforme al manual **100-021-007**.

c) Ubicación

Las unidades a ser intervenidas dentro del contrato de servicio de mantenimiento a extintores están distribuidas de acuerdo a lo siguiente

Relación de equipos por unidad

TABASCO	Inmueble	TIPO EXTINTORES												
		PQS								TIPO K	AGUA	OTRO TIPO		TOTAL
		CAP 4.5	CAP 6 KG	CAP 9 KG	CAP 12 KG	CAP 50 KG	CAP 4.5	CAP 6 KG	CAP 9 KG	CAP 6 KG	CAP 10 LT	RECARGA DE EXTINTORES TIPO GRANADA HFC DE 5 M2	RECARGA DE EXTINTOR WHDR-600 DE 6 GALLONS	
1	HGSZ MF 04	0	21	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	24
2	HGZ 2	0	24	4	0	2	10	0	2	2	0	0	0	44
3	HGZ 2-A	0	56	4	3	0	0	6	0	2	0	11	1	83
4	HGZ 46	9	50	12	0	1	20	8	0	4	3	0	0	107
5	CENTRO DE EXTENSION DEL HGZ 46	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	UMF 03	0	8	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	9
7	UMF 05	0	1	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	4
8	UMF 07	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA
ESTATAL TABASCO 2025

9	UMF 08	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
10	UMF 09	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
11	UMF 10	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
12	UMF 11	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
13	UMF 12	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
14	UMF 13	4	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
15	UMF 14	1	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	4
16	UMF 15	1	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
17	UMF 18	1	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14
18	UMF 20	0	5	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	7
19	UMF 21	0	8	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	11
20	UMF 22	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
21	UMF 23	1	10	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	13
22	UMF 25	0	3	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	4
23	UMF 26	0	2	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	4
24	UMF 27	2	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
25	UMF 30	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
26	UMF 32	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
27	UMF 33	0	5	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	6
28	UMF 36	0	5	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	6
29	UMF 38		2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
30	UMF 39	0	19	0	0	0	0	1	4	0	0	0	0	24
31	UMF 41	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
32	UMF 43	5	23	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	30
33	UMF 44	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
34	UMF 45	1	8	3	0	0	1	1	0	0	0	0	0	14
35	UMF 47	0	35	0	0	0	2	1	2	0	0	0	0	40
36	UMF 48	0	12	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	14



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA
ESTATAL TABASCO 2025

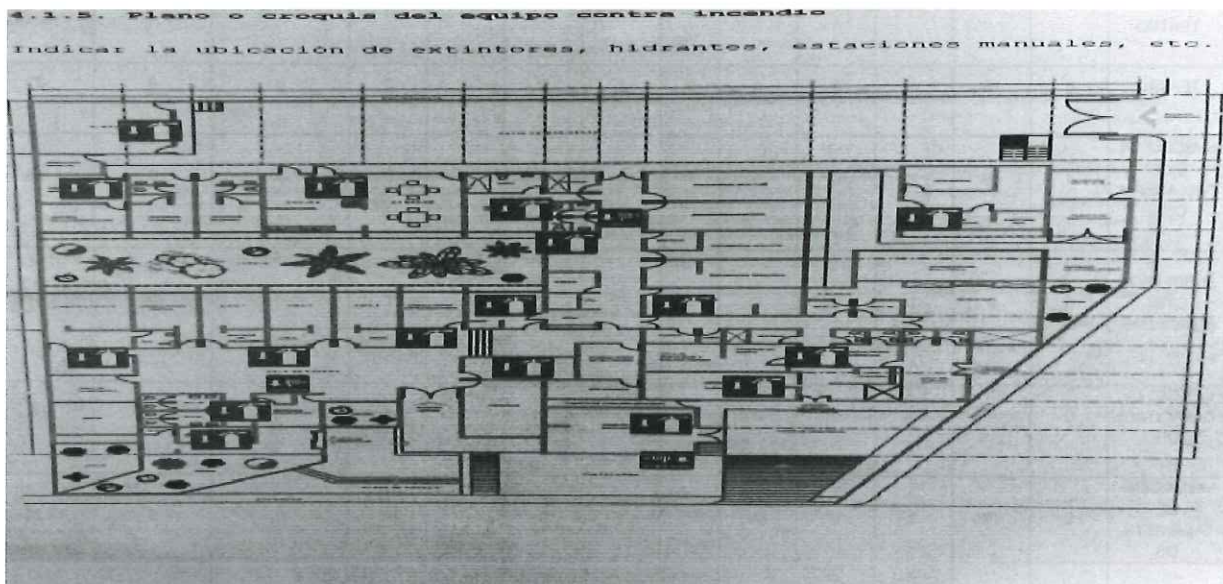
37	OFICINAS DELEGACIONALES Y TEATRO	3	15	6	0	1	1	0	0	0	0	0	0	26
37	TEATRO	0	16	4	0	0	0	5	2	0	0	0	0	27
38	SUBDELEGACIÓN (VILLAHERMOSA)	4	19	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25
39	SUBDELEGACIÓN (CÁRDENAS)	0	9	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	11
40	CENTRO DE CAPACITACIÓN	0	4	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	6
41	ALMACÉN DE SUMINISTROS	0	16	2	0	2		1	0	0	0	0	0	21
42	GUARDERÍA ORDINARIA G001	1	8	3	0	3	2	2	0	2	0	0	0	21
43	TIENDA IMSSNTSS	3	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
44	CEBIS SUR CENTRO DE EXTENSIÓN DE CONOCIMIENTOS DE ESQUEMA MODIFICADO (CECEM)	0	0	2	0	0	1	1	0	0	0	0	0	4
45	VELATORIO No.22	7	22	0	0	1	1	6	0	0	0	0	0	37
46	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	0	19	4	0	0	2	0	0	1	0	0	0	26



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
ESTATAL TABASCO 2025

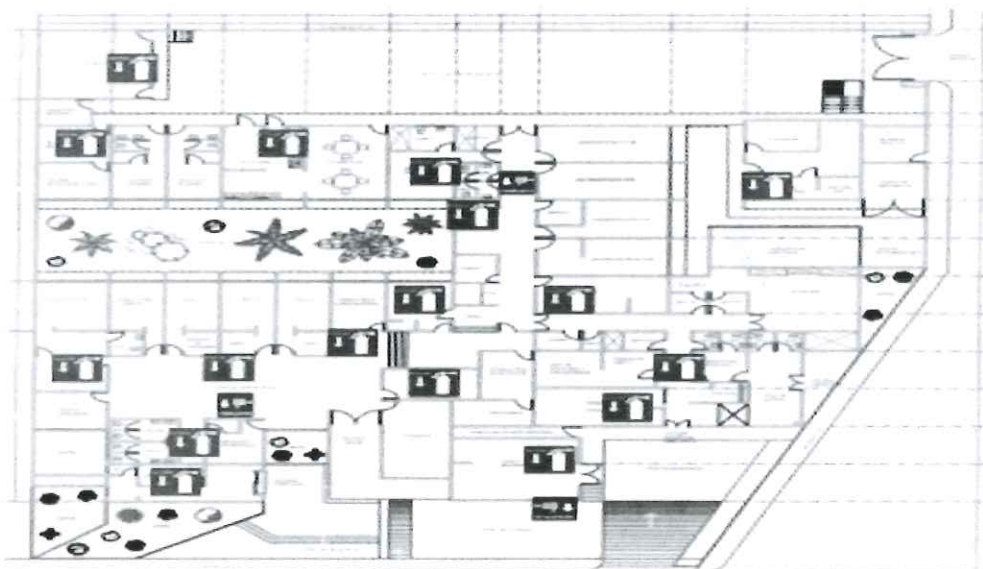
H.G.s.Z. No 04



HGZ No 2

4.1.5. Plano o croquis del equipo contra incendio

Indicar la ubicación de extintores, hidrantes, estaciones manuales, etc.

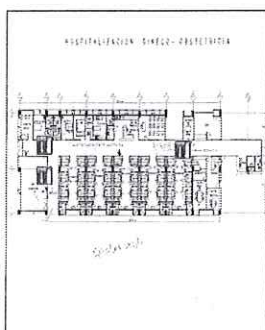
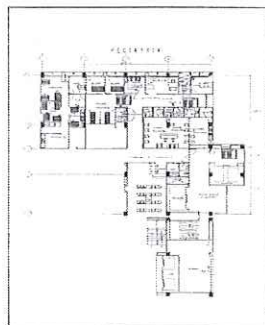
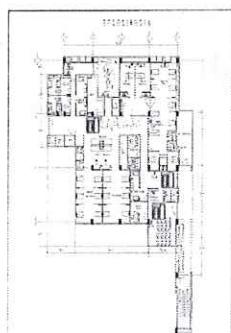
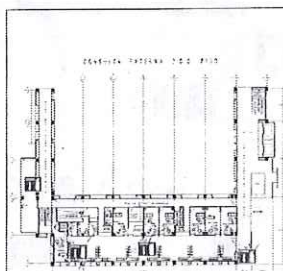
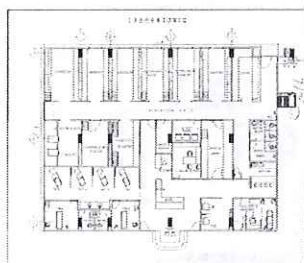
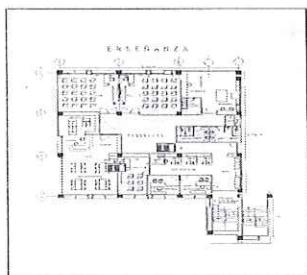
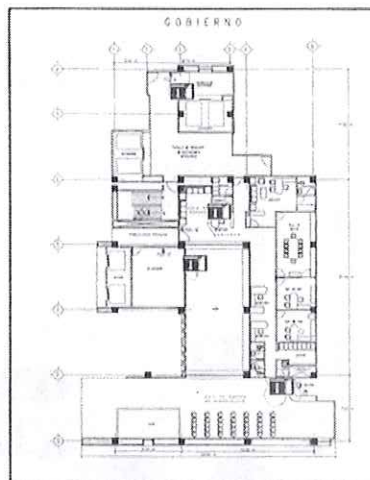
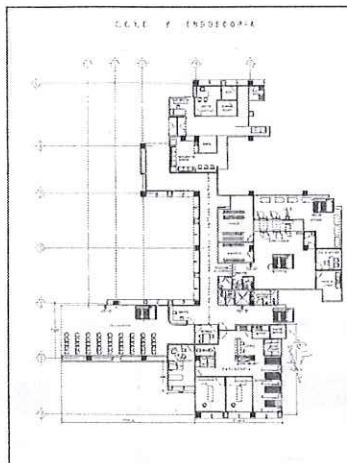
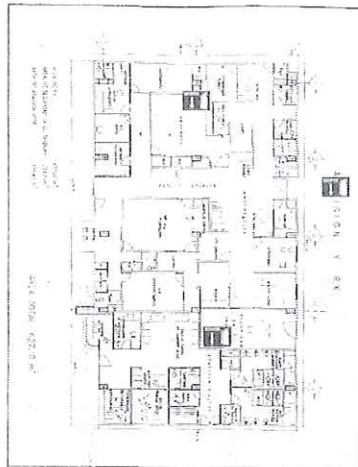




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO 2025

HGZ 46



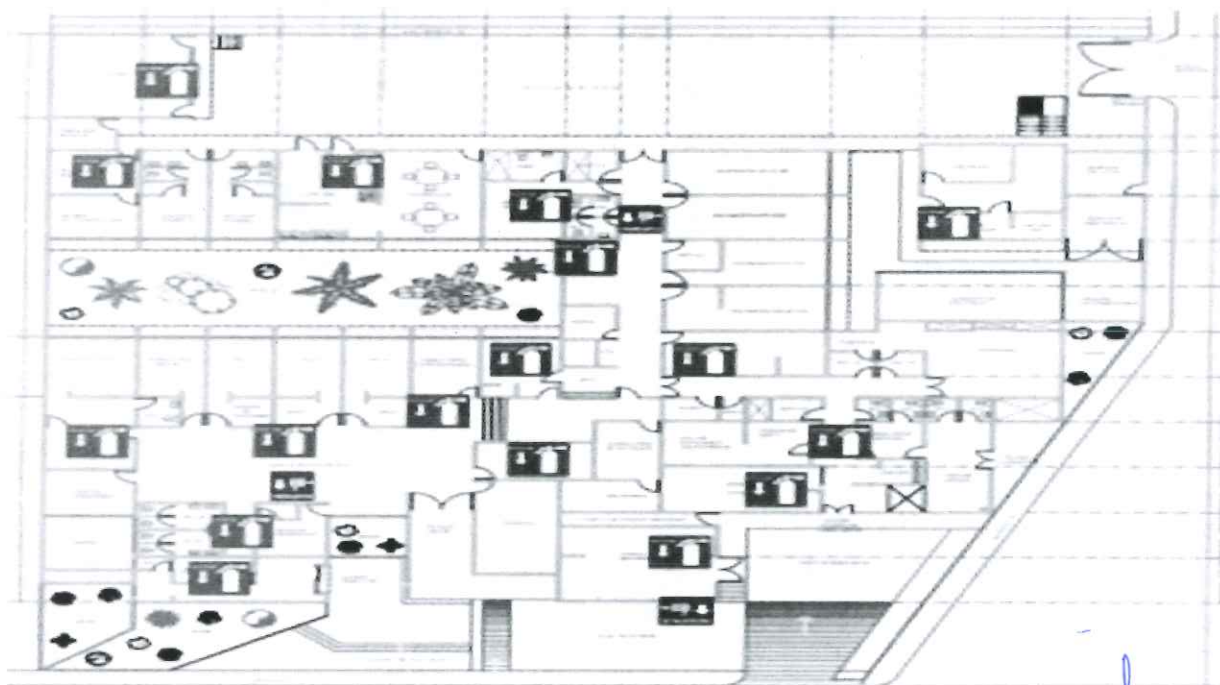
[Handwritten signature]



CENTRO DE EXTENSION DEL HGZ 46

4.1.3. Plano o croquis del equipo contra incendio

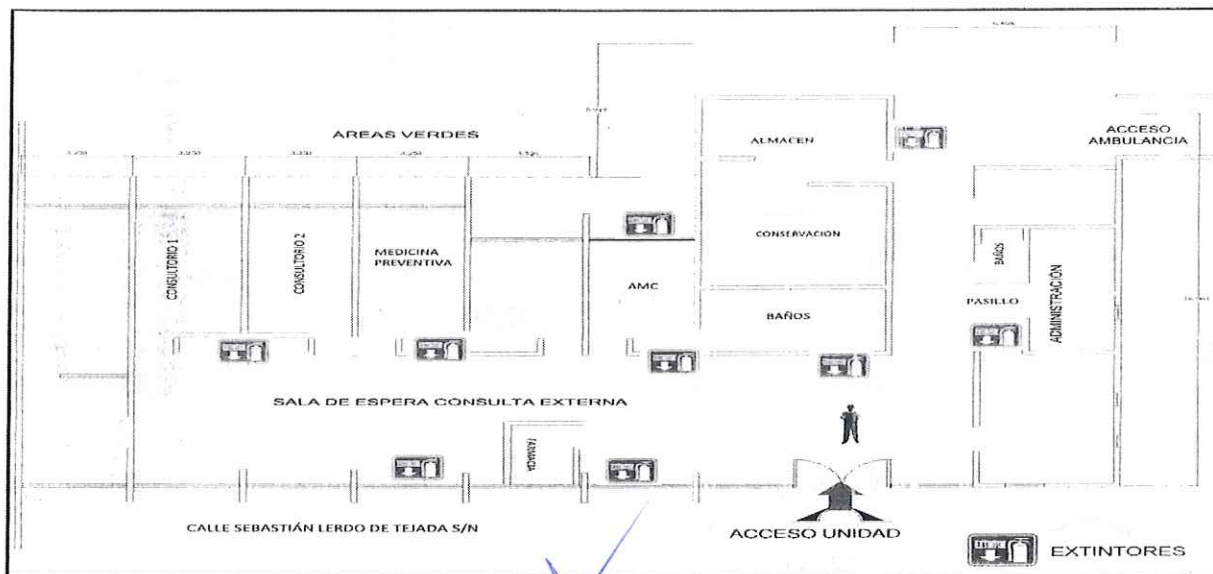
Indicar la ubicación de extintores, hidrantes, estaciones manuales, etc.



UMF 03

4.1.5. Plano o croquis del equipo contra incendio

Indicar la ubicación de extintores, hidrantes, estaciones manuales, etc.

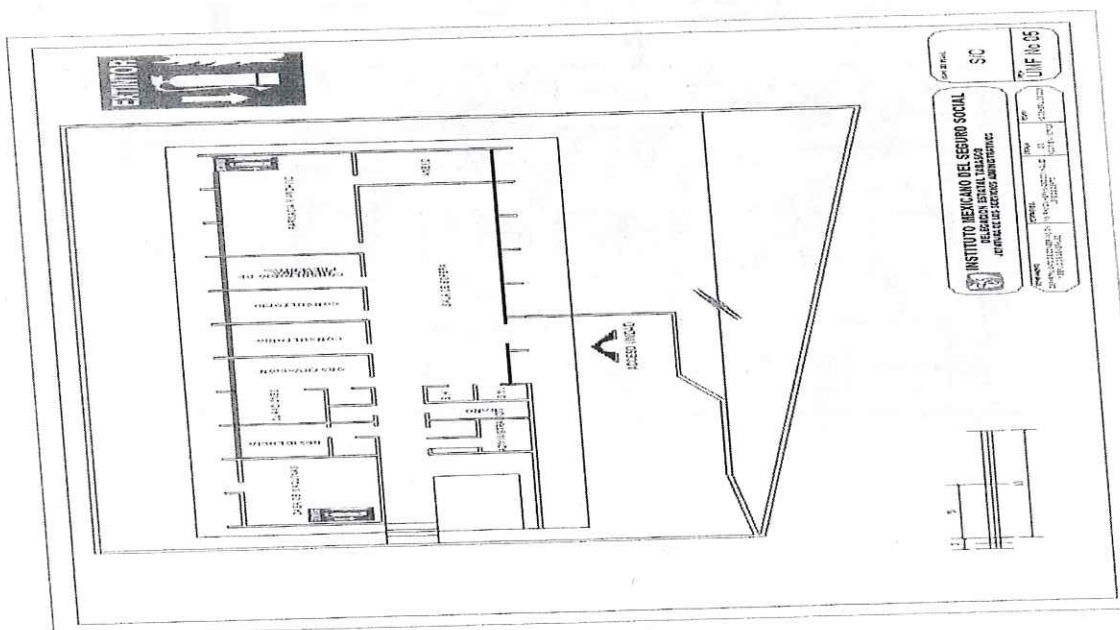


UMF 05

4.1.5. Plano o croquis del equipo contra incendio

Indicar la ubicación de extintores, hidrantes, estaciones manuales, etc.

CROQUIS UMF No. 05

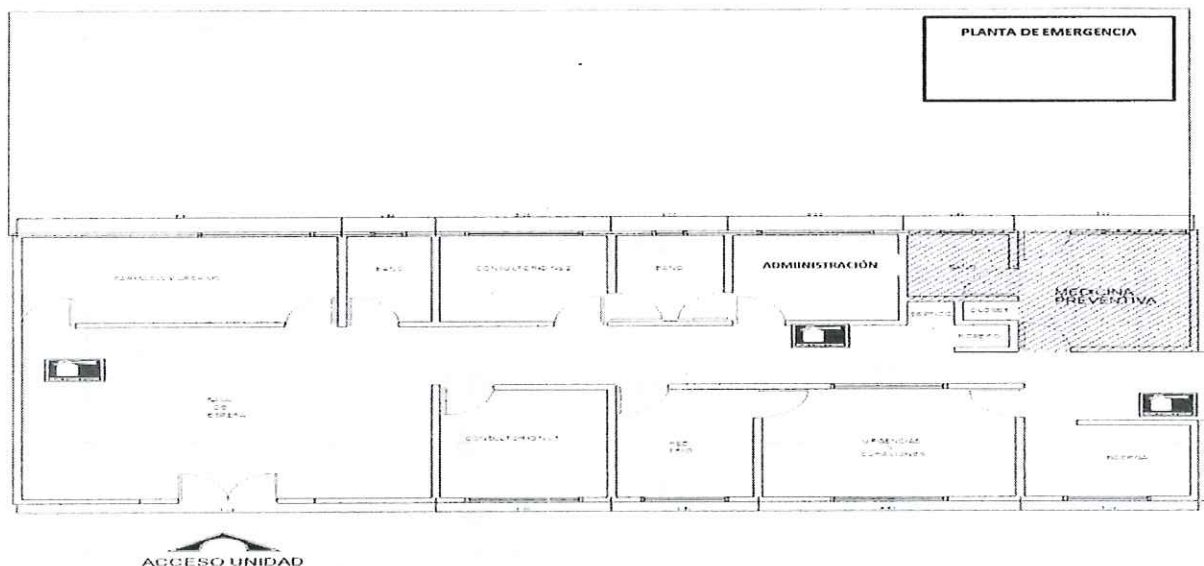




UMF 07

4.1.5. Plano o croquis del equipo contra incendio

Indicar la ubicación de extintores, hidrantes, estaciones manuales, etc.

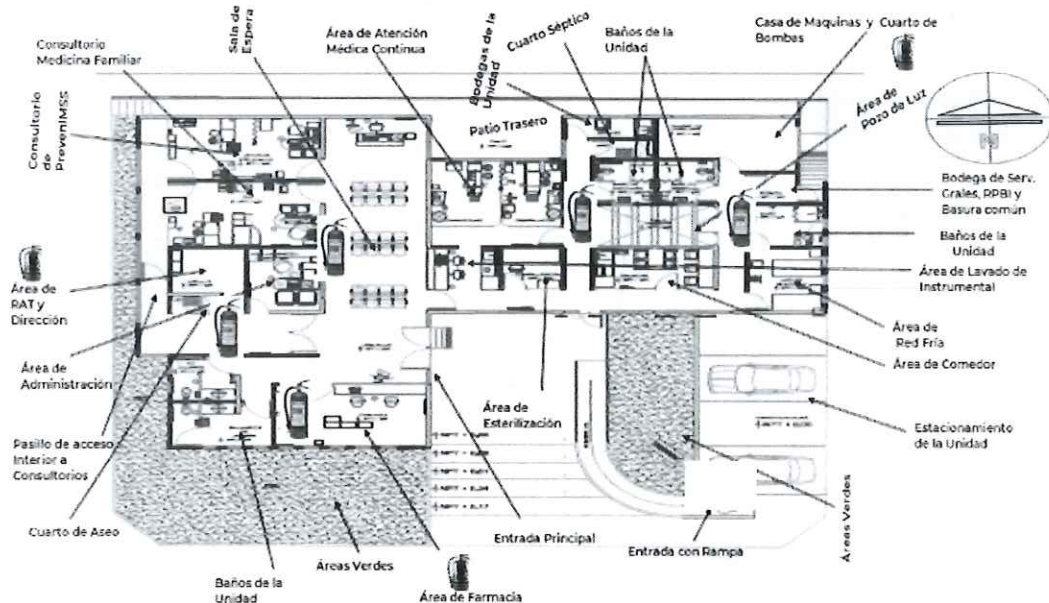


UMF No. 07 POBLADO C-14

UMF 08

4.1.5. Plano o croquis del equipo contra incendio

Indicar la ubicación de extintores, hidrantes, estaciones manuales, etc.





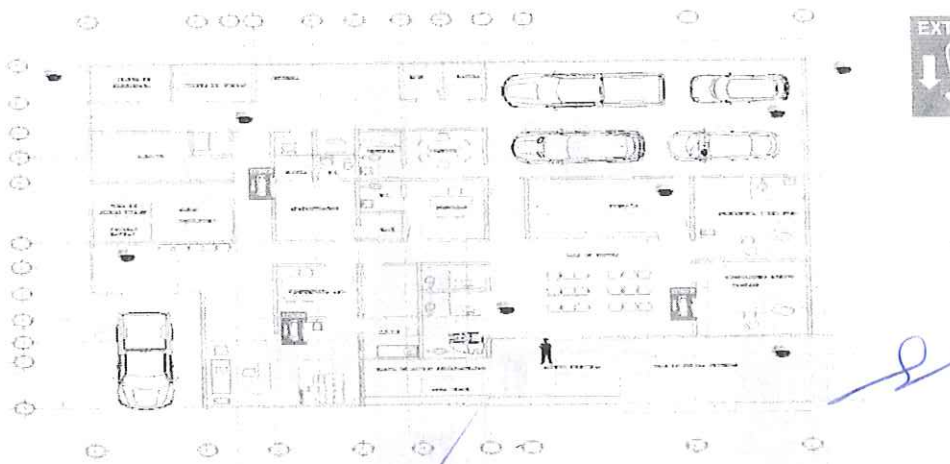
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA
ESTATAL TABASCO 2025

UMF 09

4.1.5. Plano o croquis del equipo contra incendio
Indicar la ubicación de extintores, hidrantes, estaciones manuales, etc.

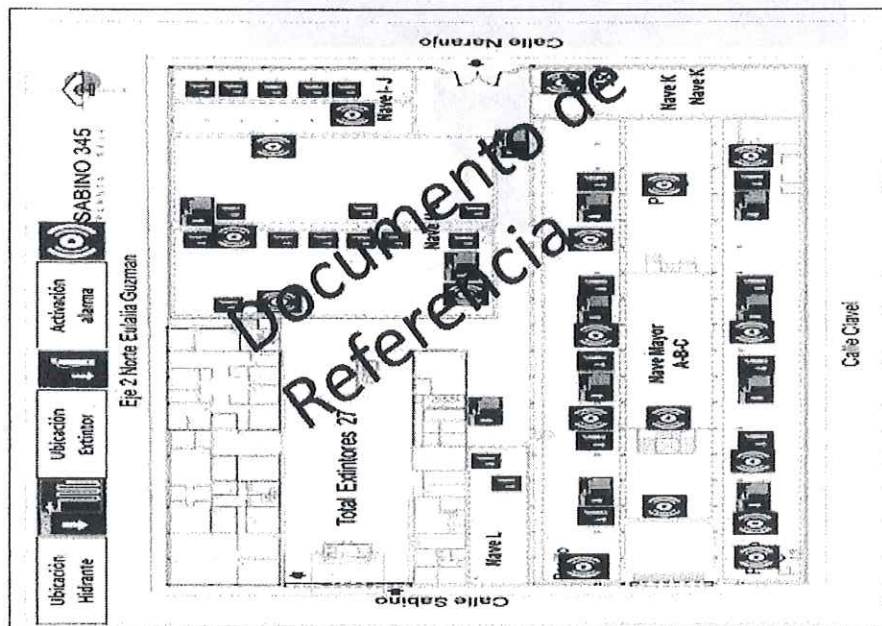
CROQUIS UMF No. 09



UMF 10

Plano o croquis del equipo contra incendio

Indicar la ubicación de extintores, hidrantes, estaciones manuales, etc.

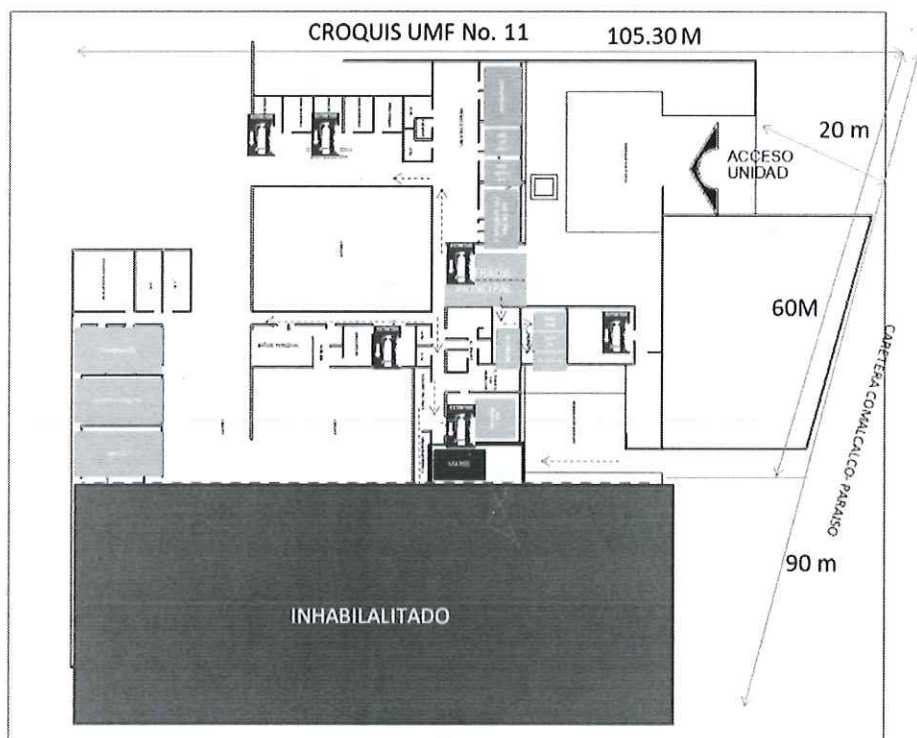




UMF 11

4.1.5. Plano o croquis del equipo contra incendio

Indicar la ubicación de extintores, hidrantes, estaciones manuales, etc.

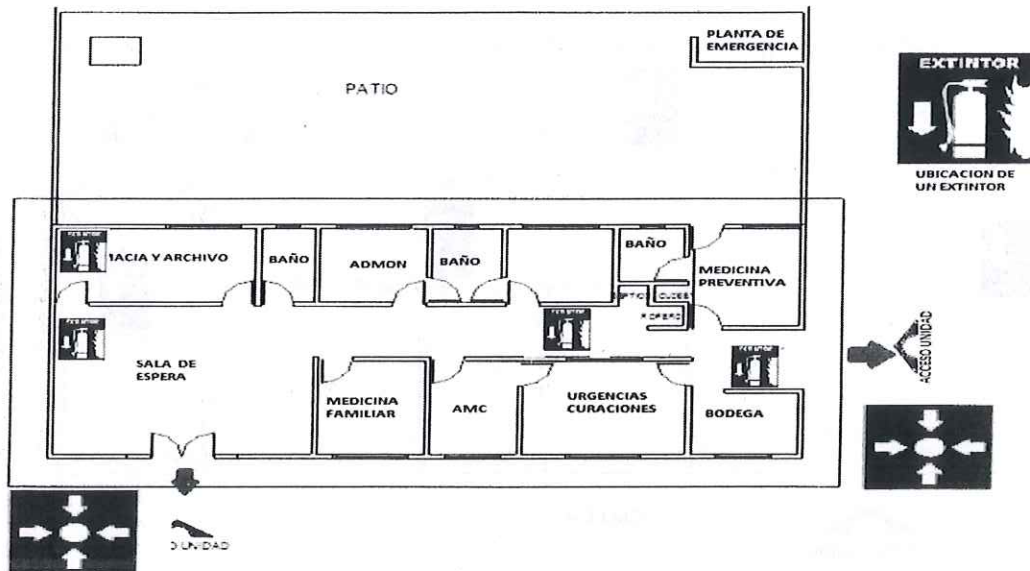




UMF 12

4.1.5. Plano o croquis del equipo contra incendio

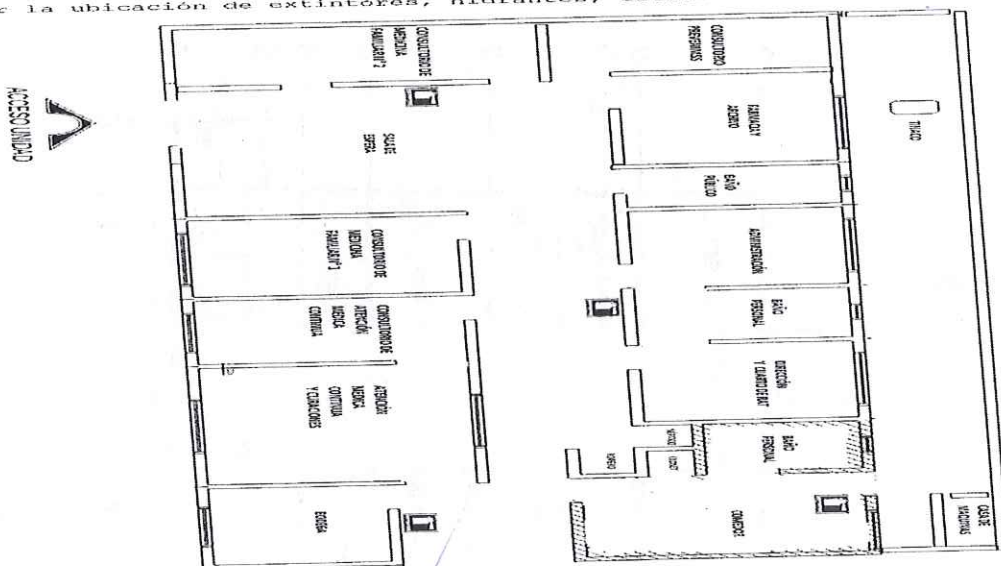
Indicar la ubicación de extintores, hidrantes, estaciones manuales, etc.



UMF 13

4.1.5. Plano o croquis del equipo contra incendio

Indicar la ubicación de extintores, hidrantes, estaciones manuales, etc.

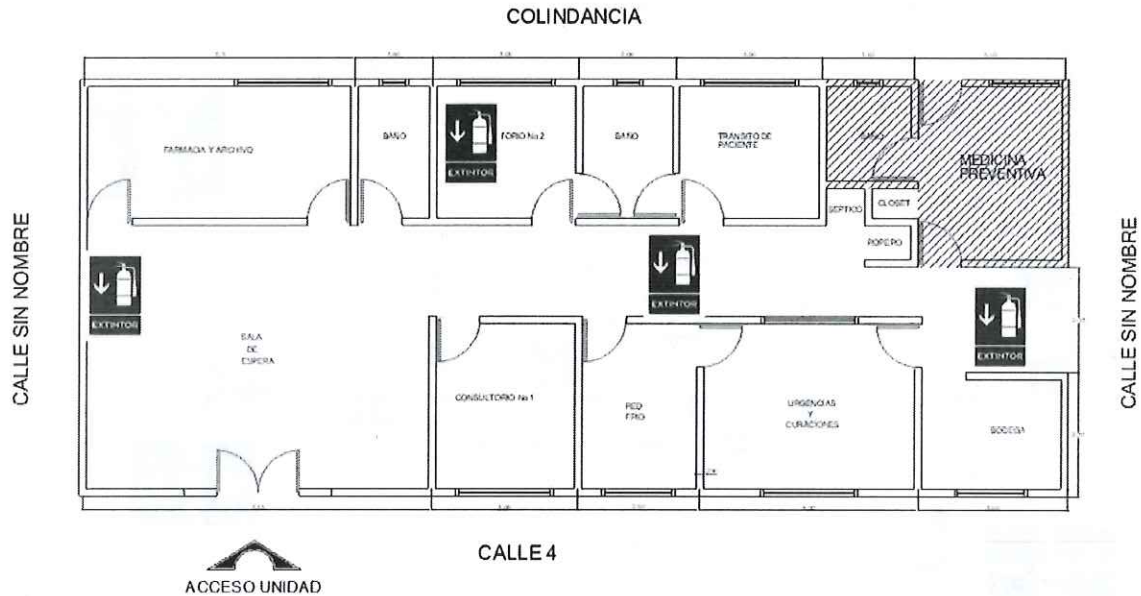




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA
ESTATAL TABASCO 2025

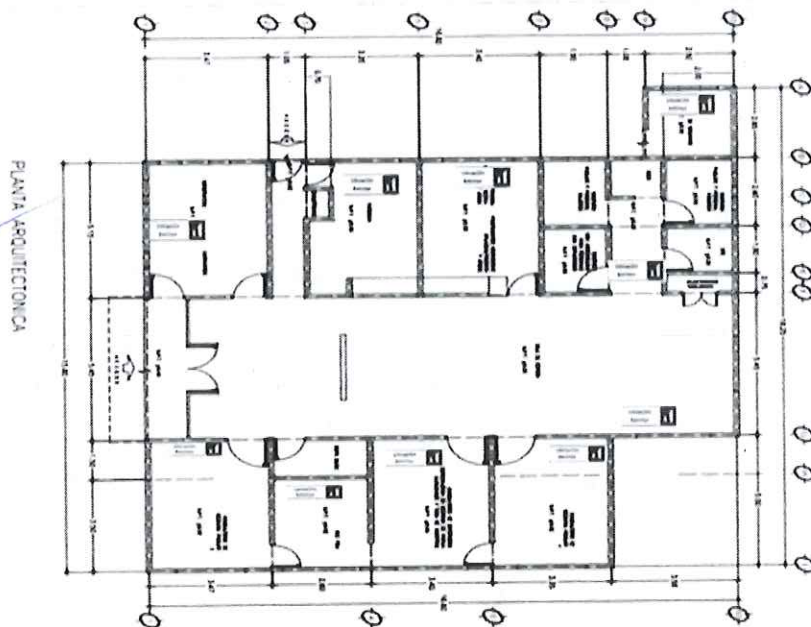
UMF 14



UMF 15

4.1.5. Plano o croquis del equipo contra incendio

Indicar la ubicación de extintores, hidrantes, estaciones manuales, etc.

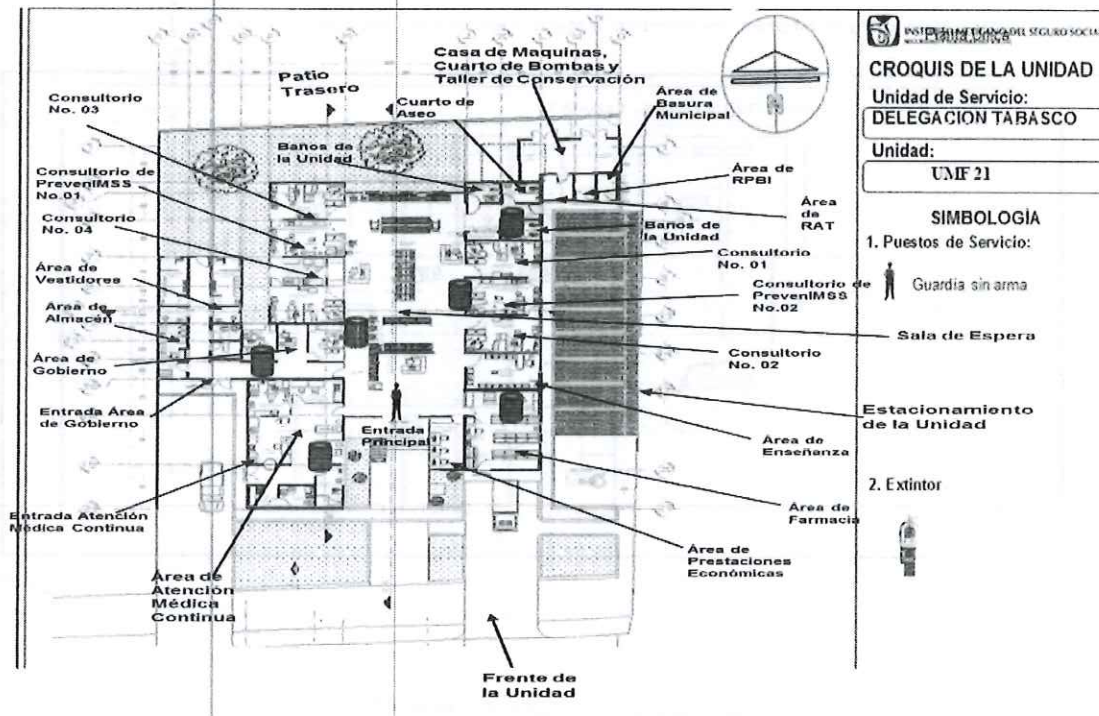




UMF 21

4.1.5. Plano o croquis del equipo contra incendio

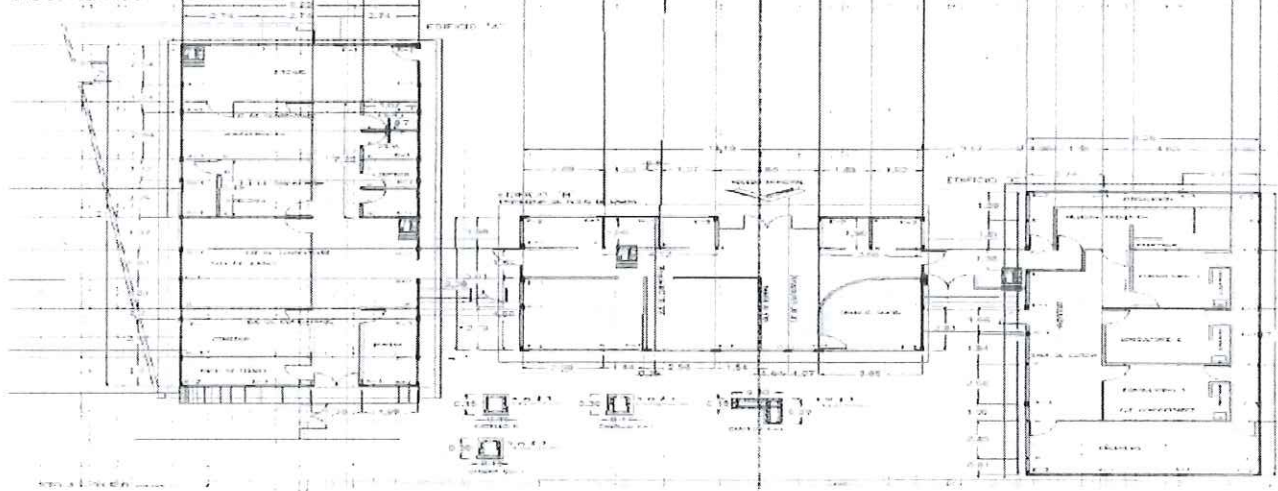
Indicar la ubicación de extintores, hidrantes, estaciones manuales, etc.



UMF 22

Ubicación de los extintores

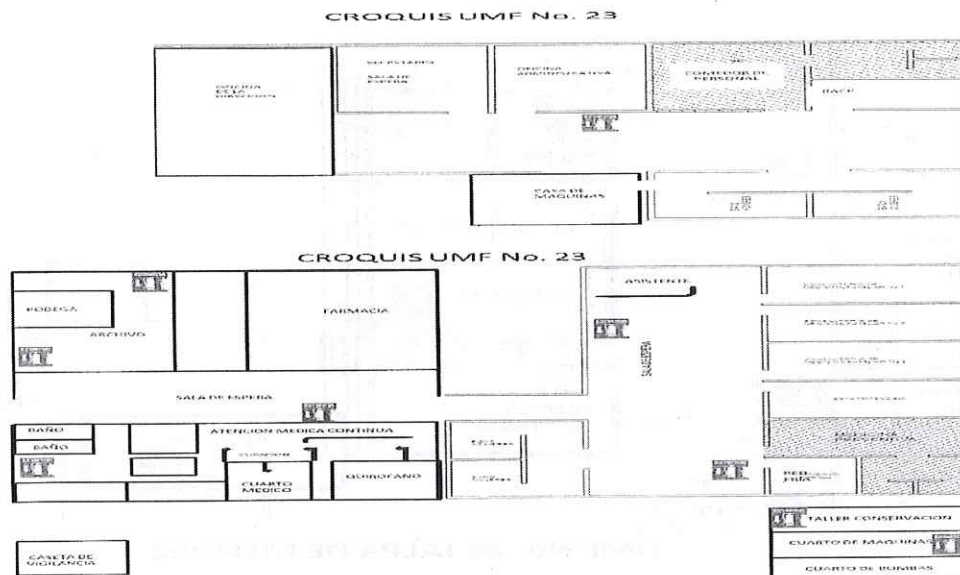
SPESOR FOL 250
20 CMS EN AMBOS
LADO VIBRADO



UMF 23

4.1.5. Plano o croquis del equipo contra incendio

Indicar la ubicación de extintores, hidrantes, estaciones manuales, etc.



UMF 25

Plano o croquis del equipo contra incendio

Indicar la ubicación de extintores, hidrantes, estaciones manuales, etc.

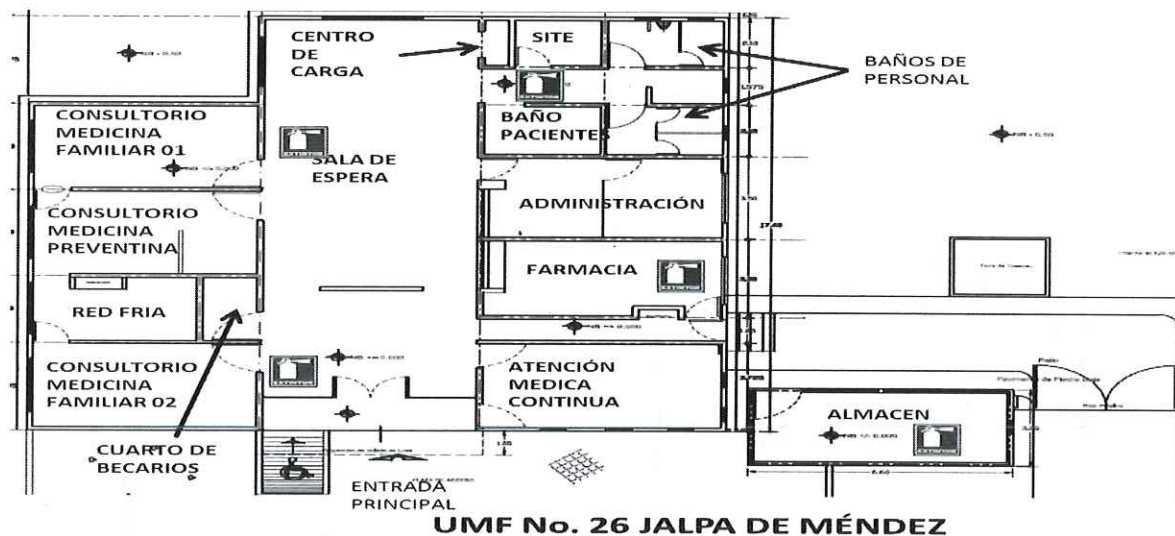




UMF 26

Plano o croquis del equipo contra incendio

Indicar la ubicación de extintores, hidrantes, estaciones manuales, etc.

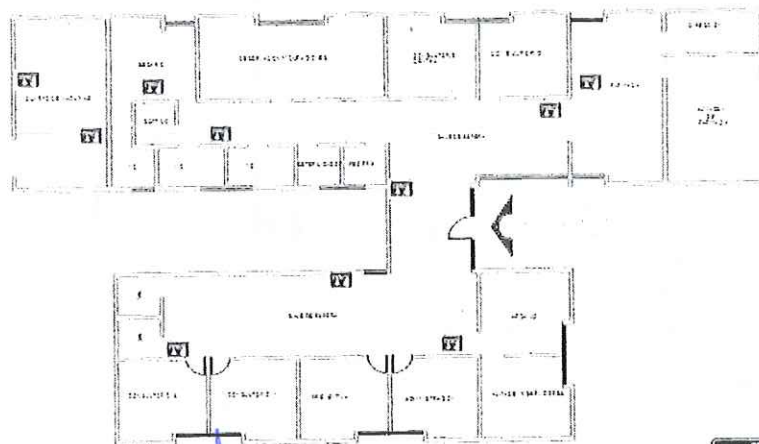


UMF 27

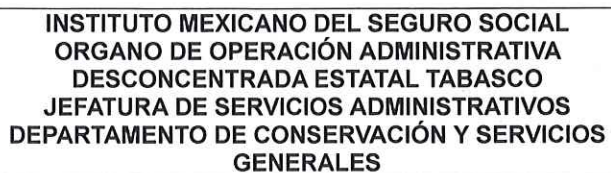
4.1.5. Plano o croquis del equipo contra incendio

Indicar la ubicación de extintores, hidrantes, estaciones manuales, etc.

Unidad de Medicina Familiar No. 27



EXTINTORES

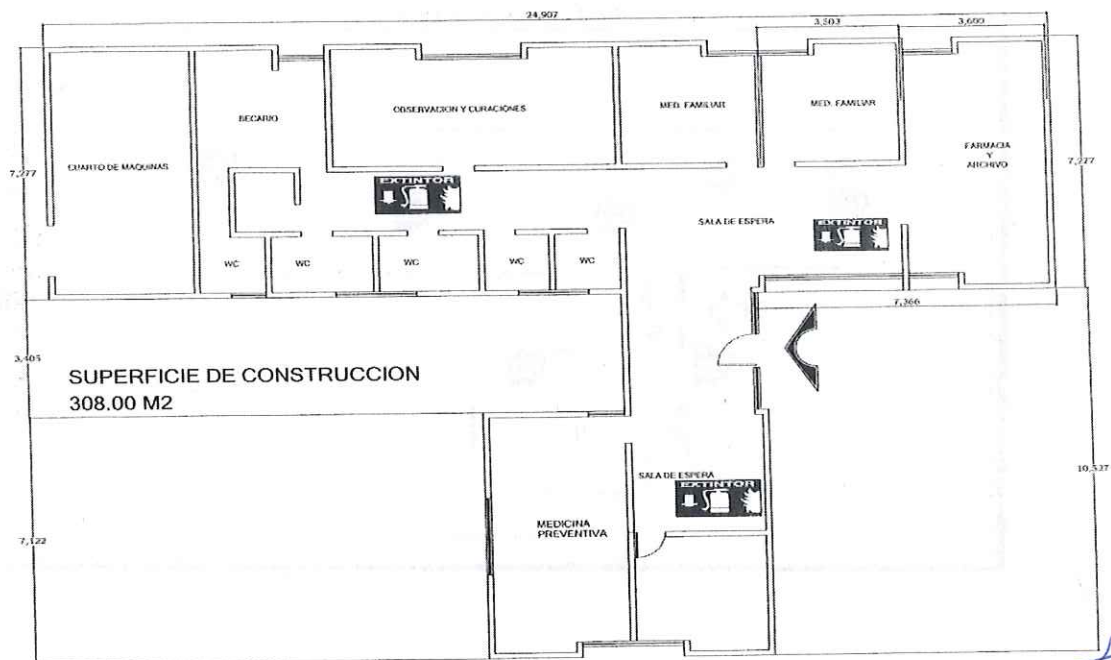


**SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO 2025**

UMF 30

Plano o croquis del equipo contra incendio

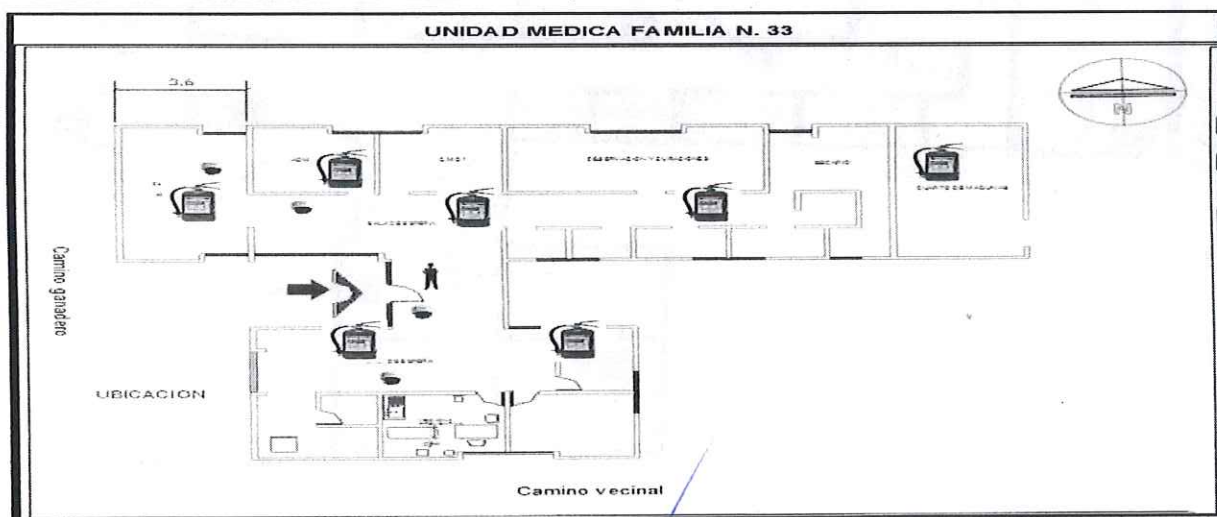
Indicar la ubicación de extintores, hidrantes, estaciones manuales, etc.



UMF 32

4.1.5. Plano o croquis del equipo contra incendio

Indicar la ubicación de extintores, hidrantes, estaciones manuales, etc.

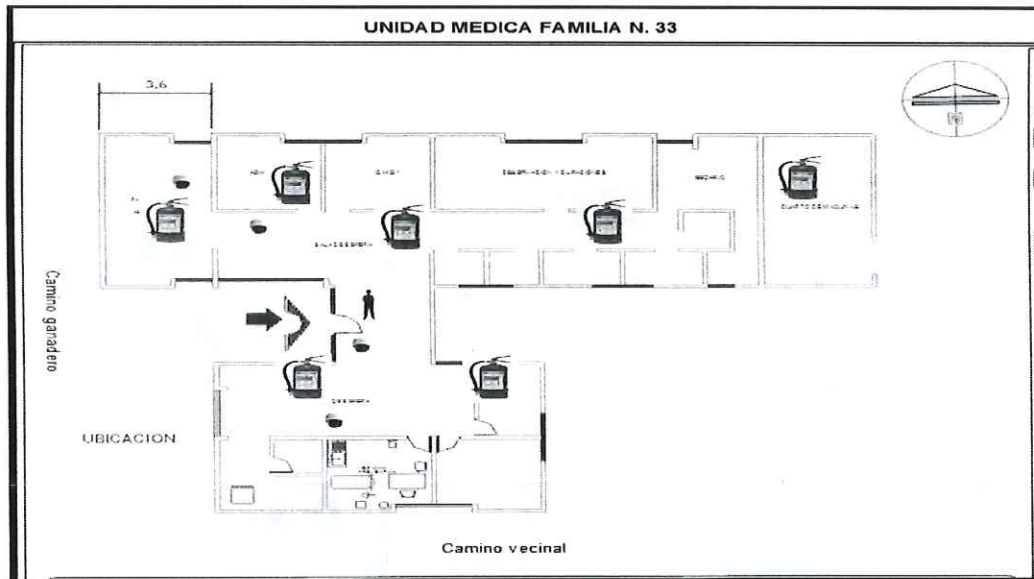




UMF 33

4.1.5. Plano o croquis del equipo contra incendio

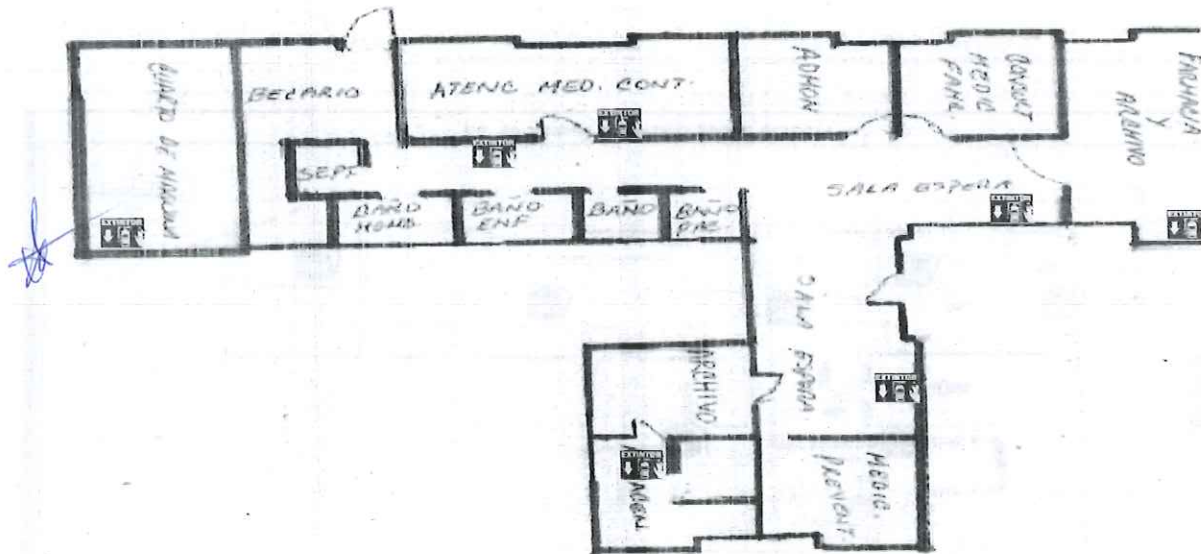
Indicar la ubicación de extintores, hidrantes, estaciones manuales, etc.



UMF 36

Plano o croquis del equipo contra incendio

Indicar la ubicación de extintores, hidrantes, estaciones manuales, etc.



UMF 38

4.1.5. Plano o croquis del equipo contra incendio

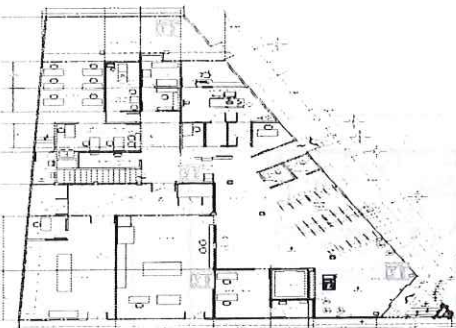
Indicar la ubicación de extintores, hidrantes, estaciones manuales, etc



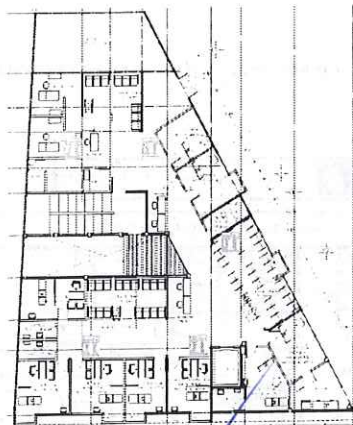
UMF 39

4.1.5. Plano o croquis del equipo contra incendio

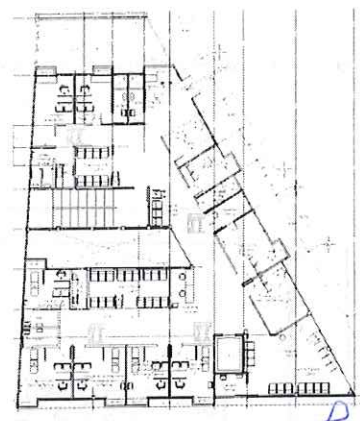
Indicar la ubicación de extintores, hidrantes, estaciones manuales, etc.
PLANTA BAJA



PRIMER PISO



SEGUNDO PISO





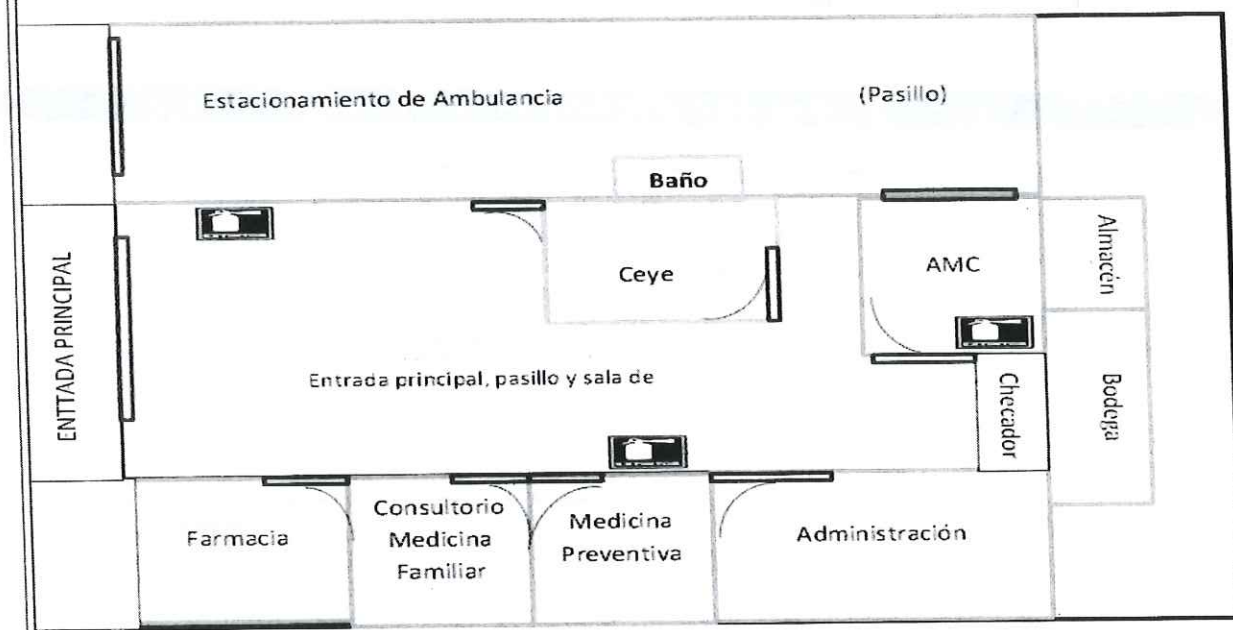
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA
ESTATAL TABASCO 2025

UMF 41

4.1.5. Plano o croquis del equipo contra incendio

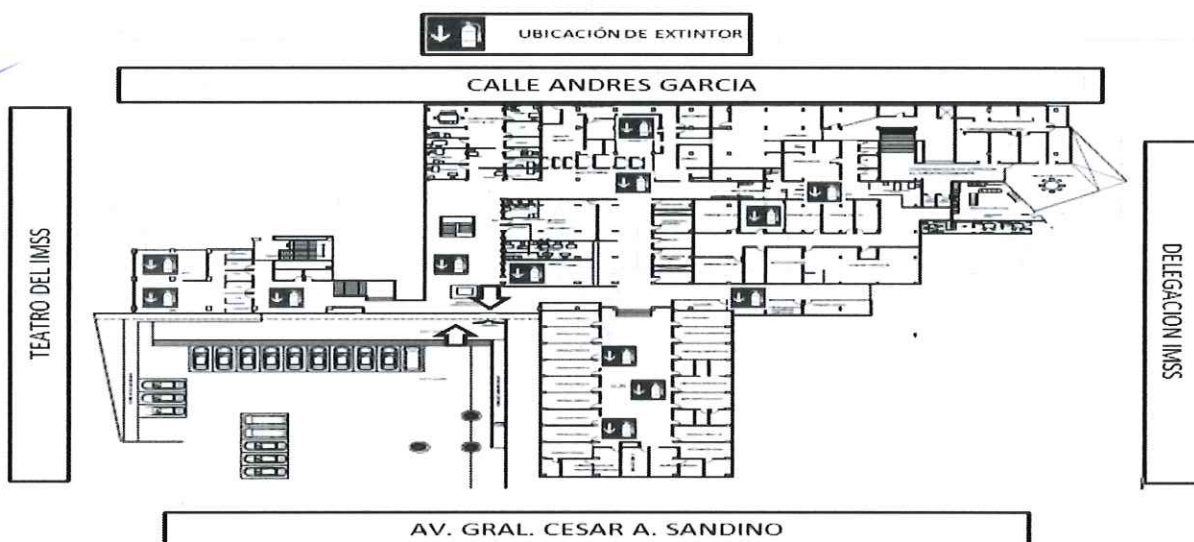
Indicar la ubicación de extintores, hidrantes, estaciones manuales, etc.



UMF 43

4.1.5. Plano o croquis del equipo contra incendio

Indicar la ubicación de extintores, hidrantes, estaciones manuales, etc.



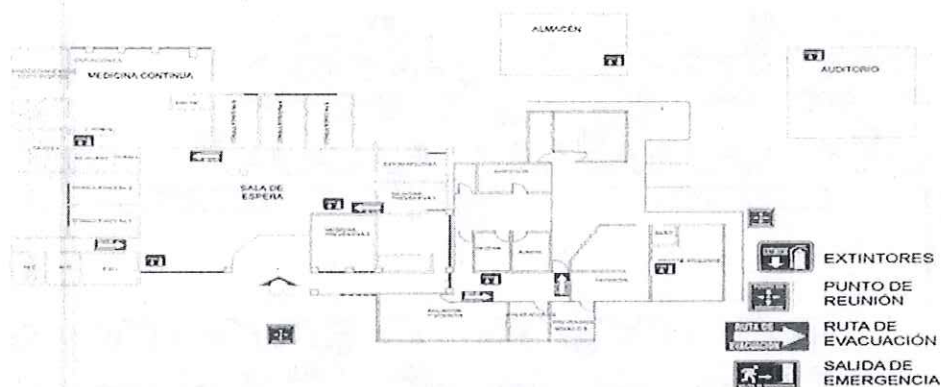


UMF 44

4.1.5. Plano o croquis del equipo contra incendio

Indicar la ubicación de extintores, hidrantes, estaciones manuales, etc.

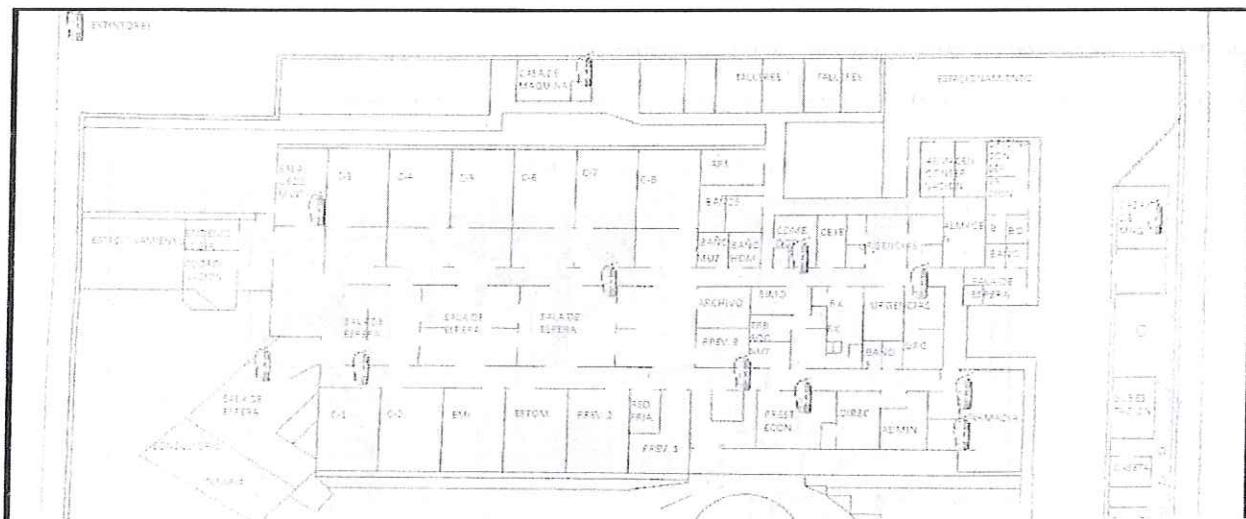
Unidad de Medicina Familiar No. 44



UMF 45

4.1.5. Plano o croquis del equipo contra incendio

Indicar la ubicación de extintores, hidrantes, estaciones manuales, etc.





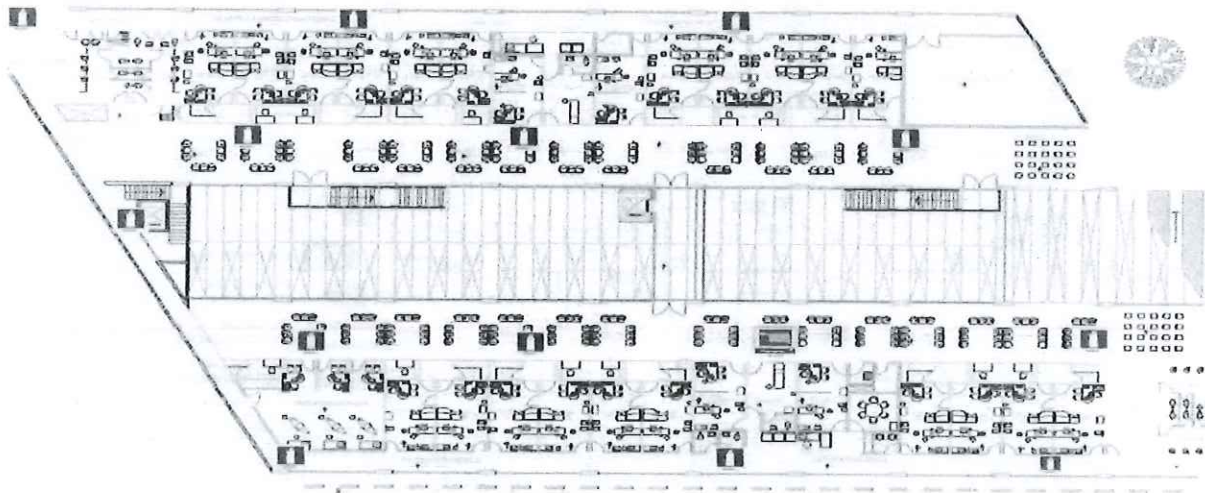
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA
ESTATAL TABASCO 2025

UMF 47

4.1.5. Plano o croquis del equipo contra incendio

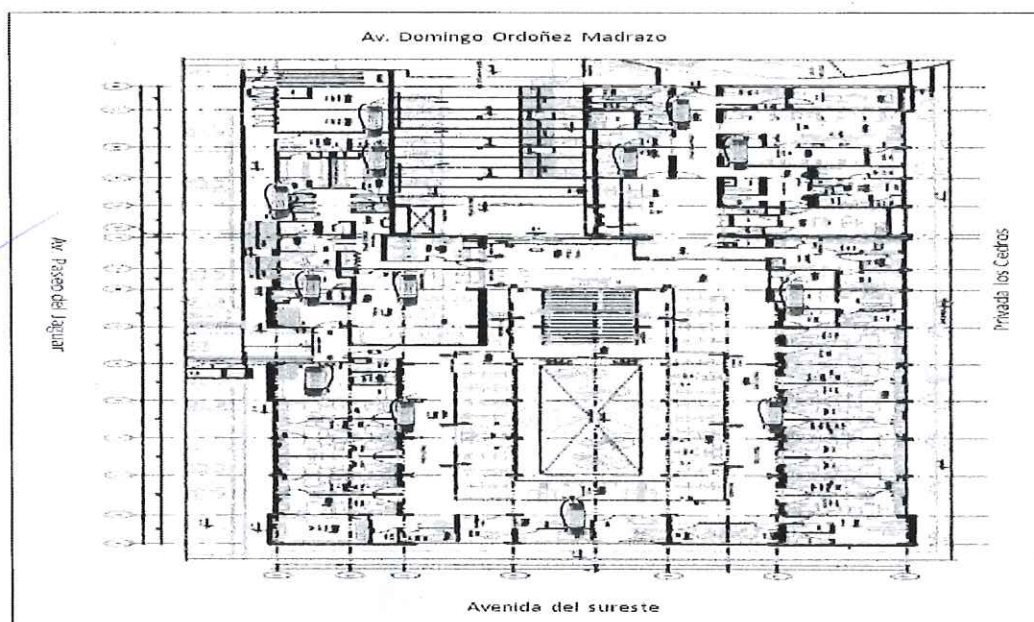
Indicar la ubicación de extintores, hidrantes, estaciones manuales, etc.



UMF 48

4.1.5. Plano o croquis del equipo contra incendio

Indicar la ubicación de extintores, hidrantes, estaciones manuales, etc.

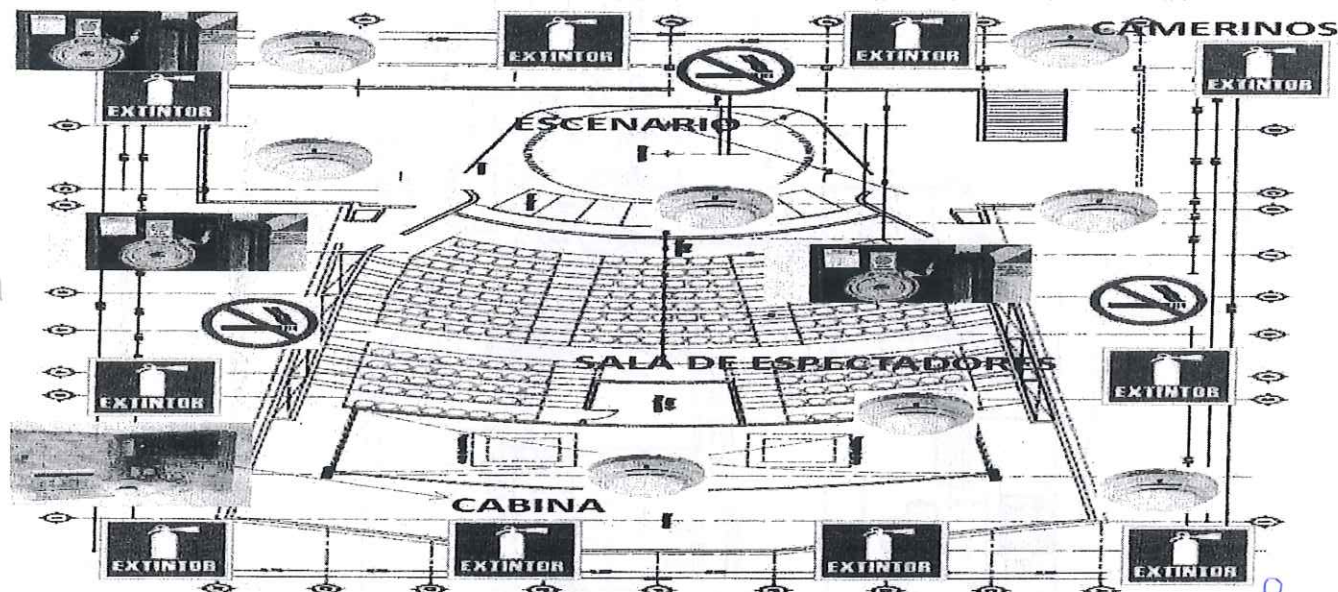




TEATRO

4.1.5. Plano o croquis del equipo contra incendio

Indicar la ubicación de extintores, hidrantes, dispositivos de activación de detectores de humo, etc.



SUBDELEGACIÓN (VILLAHERMOSA)

4.1.5. Plano o croquis del equipo contra incendio



Ubicación de las Áreas de la Subdelegación Villahermosa

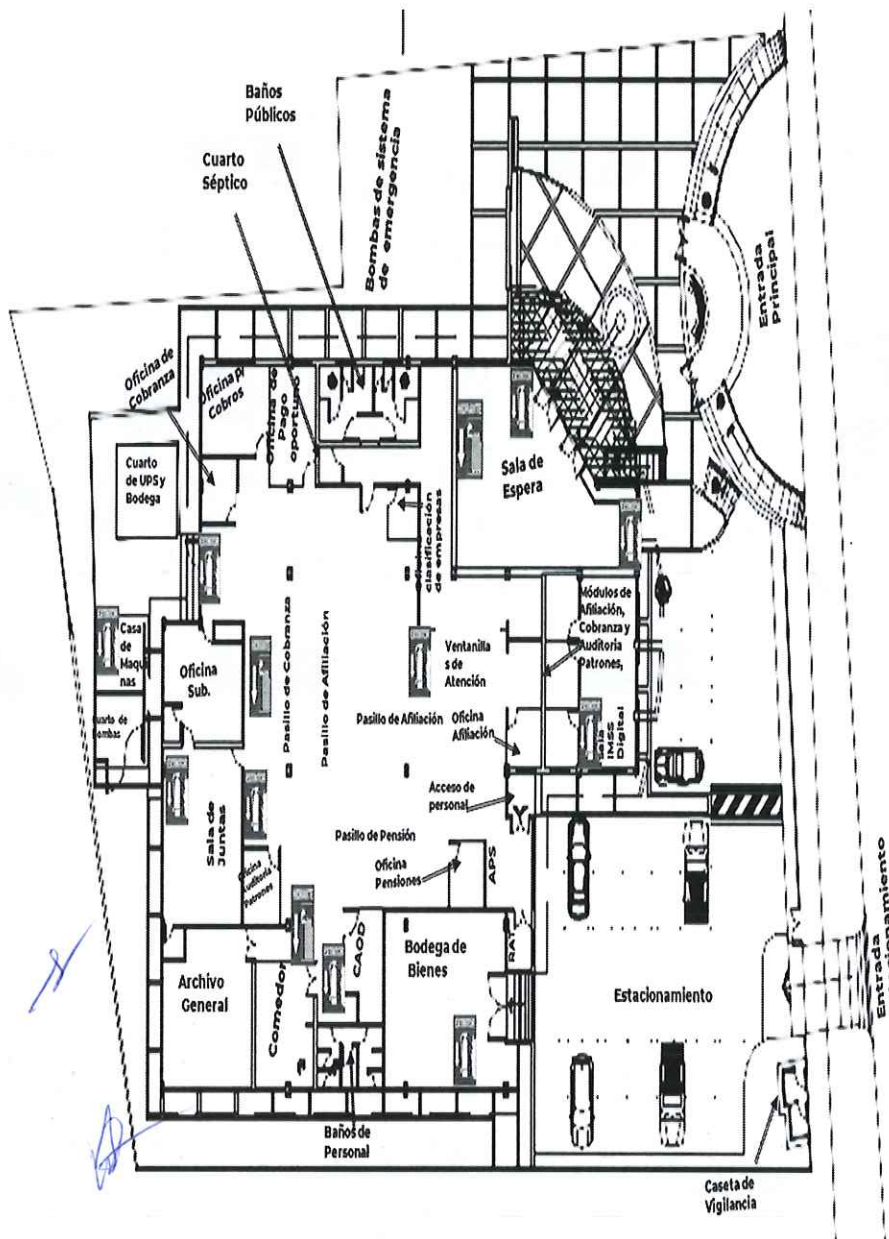
- 1) Depto. De Cobranza.
- 2) Sala de Espera de Cobranza.
- 3) Sala Digital
- 4) Depto. De Auditoria i Patrones.
- 5) Depto. De Pensiones
- 6) MORAI
- 7) Comedor
- 8) APS
- 9) Depto de Afiliación Vigencia
- 10) Auditorio
- 11) Ofna. del subdelegado



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO 2025

SUBDELEGACIÓN (CÁRDENAS)

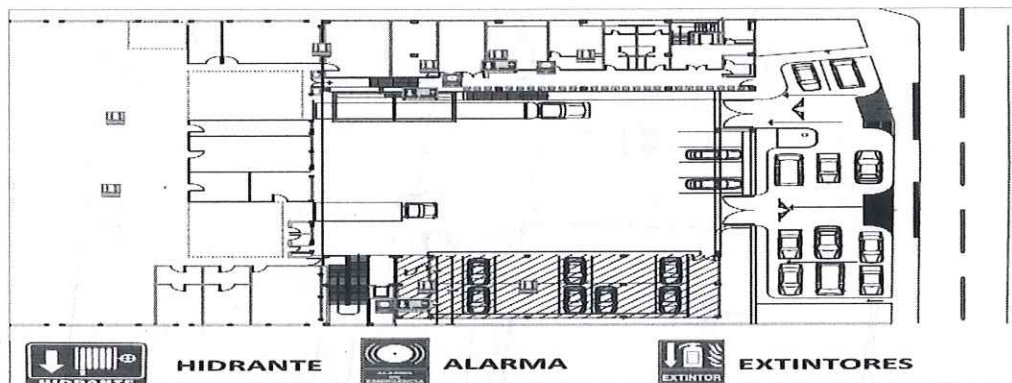




ALMACÉN DE SUMINISTROS

4.1.5. Plano o croquis del equipo contra incendio

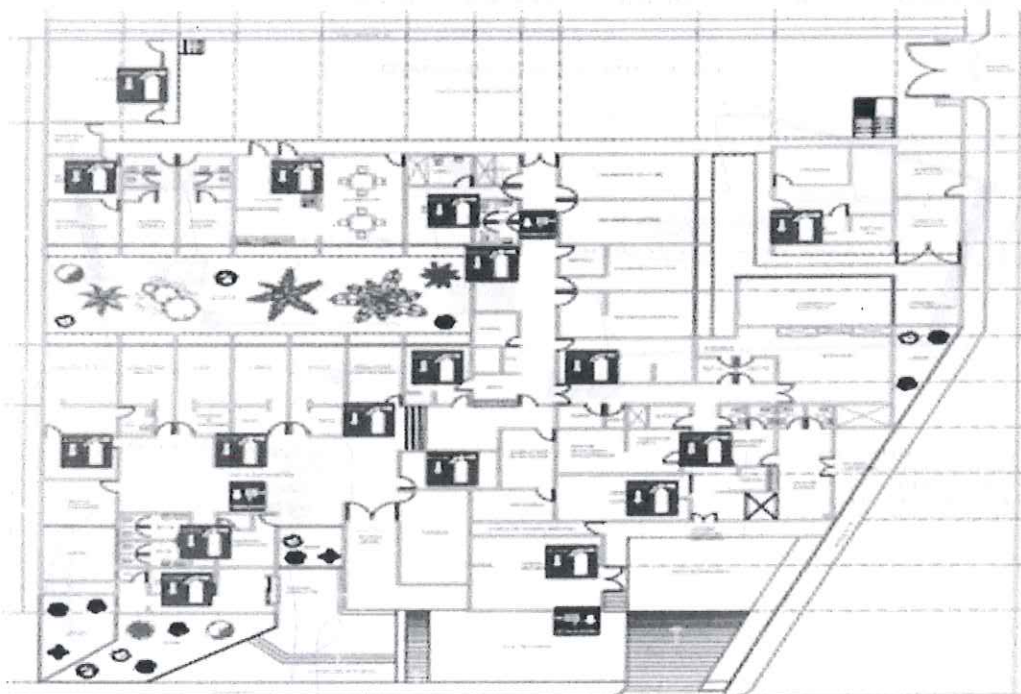
Indicar la ubicación de extintores, hidrantes, estaciones manuales, etc.



GUARDERÍA ORDINARIA G001

4.1.5. Plano o croquis del equipo contra incendio

Indicar la ubicación de extintores, hidrantes, estaciones manuales, etc.





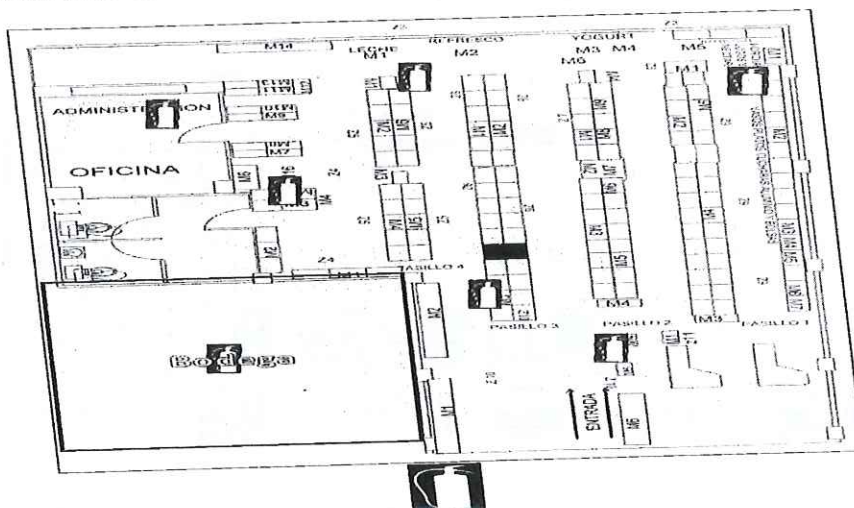
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA
ESTATAL TABASCO 2025

TIENDA IMSSSNTSS

Plano o croquis del equipo contra incendio

Indicar la ubicación de extintores, hidrantes, estaciones manuales, etc.



CEBIS SUR CENTRO DE EXTENSIÓN DE CONOCIMIENTOS DE ESQUEMA MODIFICADO (CECEM)

Plano o croquis del equipo contra incendio

Indicar la ubicación de extintores, hidrantes, estaciones manuales, etc.



CENTRO DE EXTENSION DE
CONOCIMIENTOS
GAVIOTAS SUR
CALLE KUWAIT 5/N
COLONIA GAVIOTAS SUR

SIMBOLOGIA
Extintor
Acceso
Punto de reunión
Barda perimetral



Relación de inmuebles

Residencia de Conservación	Unidad Médica	Dirección del inmueble
JCU 01	H.G.Z. 46	Avenida Universidad no. s/n, Colonia Casa Blanca C.P 86060, Villahermosa, municipio de Centro, Estado de Tabasco.
	CENTRO DE EXTENSION DEL HGZ 46	Lamberto Castellanos Esquina Gil y Saenz Villahermosa, Municipio Centro, Estado de Tabasco
JCU 02	H.G.Z. 02	Avenida Francisco Trujillo García No. s/n, Colonia Pueblo Nuevo C.P 86500, Cárdenas, Municipio De H. Cárdenas, Estado de Tabasco
JCU 03	U.M.F. 5	Carretera Estatal No. s/n, Ingenio Santa Rosalía C.P 86470, Santa Rosalía (Miguel Hidalgo 2da. Sección, Municipio de H. Cárdenas, Estado de Tabasco
	U.M.F. 7	Calle Cuatro y Cinco No. s/n, Pueblo Plutarco Elías Calles C.P 86479, Poblado C14 Plutarco Elías Calles, Municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco
	U.M.F. 8	Calle Cuatro y Cinco No. s/n, Pueblo Emiliano Zapata C.P 86479, Poblado C16 General Emiliano Zapata, Municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco
	U.M.F. 9	Calle Cuatro y Cinco No. S/N, Pueblo Benito Juárez, C.P 86479, Poblado C21 Benito Juárez, Municipio De Cárdenas, Estado De Tabasco
	U.M.F. 10	Calle Cuatro Y Cinco No. S/N, Pueblo Vicente Guerrero C.P 86495, Poblado C29 General Vicente Guerrero, Municipio De Cárdenas, Estado De Tabasco
	U.M.F. 11	Puerto Ceibas No. 388 Carretera Federal a Paraíso Col. Centro C.P. 86300, Comalcalco, Tabasco
	U.M.F. 12	Calle Cuatro y Cinco No. s/n, Pueblo Pedro C. Colorado C.P 86403, C26 (General Pedro C. Colorado), Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco
	U.M.F. 13	Calle Cuatro y Cinco No. s/n, Pueblo Francisco Villa C.P 86400, C32 (Licenciado Francisco Trujillo Gurría, Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco
	U.M.F. 14	Calle Cuatro y Cinco No. s/n, Pueblo 20 de Noviembre, C.P. 86500, Poblado C-33, Huimanguillo, Tabasco.
	U.M.F. 21	Carretera Estatal No. Kilómetro Uno, Carretera Estatal Comalcalco Paraíso C.P 86600, Paraíso, Municipio de Paraíso, Estado de Tabasco
	U.M.F. 23	Prolongación Miguel Hidalgo No. S/N, Colonia Centro C.P 86400, Huimanguillo, Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco
	U.M.F. 25	Calle Benito Juárez García No. 249, Colonia Centro C.P 86460, Coronel Andrés Sánchez Magallanes, Municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco
	U.M.F. 32	Calle Vicente Guerrero s/n, Colonia Rovirosa C.P 86410, La Venta, Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA
ESTATAL TABASCO 2025**

Residencia de Conservación	Unidad Médica	Dirección del inmueble
	U.M.F. 41	Calle Nd s/n, Ingenio Benito Juárez C.P 86475, Poblado C21 Licenciado Benito Juárez G, Municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco
	U.M.F. 45	Calle Leandro Adriano No. 201, Colonia Centro C.P 86500, Cárdenas, Municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco
	Subdelegación Cárdenas	Calle Andrés Sánchez Magallanes No. 206, Colonia Centro C.P 86500, Cárdenas, Municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco
JCU 04	U.M.F. 43	Avenida General A. Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo C.P 86190, Villahermosa, Municipio de Centro, Estado de Tabasco
	Subdelegación Villahermosa	Avenida Cesar A. Sandino No. 501 Colonia Primera de Mayo Villahermosa, Municipio Centro, Estado de Tabasco.
	Guardería Ordinario 01	Calle Ceiba S/N. Colonia Primera De Mayo Villahermosa, Municipio Centro, Estado de Tabasco.
	Centro Seguridad Social	Lamberto Castellanos Esquina Gil y Saenz Villahermosa, Municipio Centro, Estado de Tabasco.
	Tienda IMSS	Avenida Andrés García s/n Colonia Primera de Mayo Villahermosa, Municipio Centro, Estado de Tabasco.
	Teatro	Avenida Cesar A. Sandino No. 102 Colonia Primera de Mayo Villahermosa, Municipio Centro, Estado de Tabasco.
	Velatorio	Carretera Sabina s/n Villahermosa, Municipio Centro, Estado de Tabasco.
	Almacén Delegacional	Avenida Paseo Usumacinta No. 95 Colonia Primera de Mayo Villahermosa, Municipio Centro, Estado de Tabasco.
	Oficinas Delegacionales	Avenida Cesar A. Sandino No. 102 Colonia Primera de Mayo Villahermosa, Municipio Centro, Estado de Tabasco.
	Centro de Capacitación	Avenida Cesar A. Sandino No. 102 Colonia Primera de Mayo Villahermosa, Municipio Centro, Estado de Tabasco.
	CEBIS SUR CENTRO DE EXTENSIÓN DE CONOCIMIENTOS DE ESQUEMA MODIFICADO (CECEM)	Calle Kuwait S/N, Colonia Gaviotas Sur, Villahermosa, Tabasco
JCU 05	U.M.F. 03	Calle Sebastián Lerdo de Tejada No. S/N, Colonia Centro C.P 86870, Tacotalpa, Municipio de Tacotalpa, Tabasco.
	U.M.F. 15	Calle Lázaro Cárdenas No. 119, Colonia Centro C.P 86720, Pemex (Ciudad Pemex), Municipio de Macuspana, Tabasco.
	U.M.F. 18	Boulevard Francisco Trujillo García No. s/n, Colonia Teapa Centro C.P 86800, Teapa, Municipio de Teapa, Tabasco.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO 2025**

Residencia de Conservación	Unidad Médica	Dirección del inmueble
	U.M.F. 20	Calle José María Pino Suárez No. s/n, Colonia Centro C.P 86750, Frontera, Municipio de Centla, Tabasco.
	U.M.F. 22	Calle Manuel Sánchez Mármol No. 45, Colonia Centro C.P 86690, Cunduacán, Municipio de Cunduacán, Tabasco.
	U.M.F. 26	Calle Constitución No. 84, Colonia Centro C.P 86200, Jalpa de Méndez, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.
	U.M.F. 27	Boulevard José Narciso Rovirosa No. s/n, Colonia Centro C.P 86706, Macuspana, Municipio de Macuspana, Tabasco.
	U.M.F. 38	Calle Paraíso No. s/n, Colonia Electricistas C.P 86030, Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco.
	U.M.F. 39	Prolongación Ignacio Zaragoza No. 102, Colonia Nueva Villahermosa C.P 86070, Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco.
	U.M.F. 44	Avenida 16 de Septiembre y Andrés García No. 193, Colonia Primero De Mayo C.P 86190, Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco.
	U.M.F. 48	Av. Domingo Ordoñez Madrazo 86247, Fraccionamiento Pomoca Tabasco.
JCU 06	U.M.F. 30	Calle Manuel Evia Y Agrarista S/N, Jonuta, Tabasco.
	U.M.F. 33	Camino Ganadero s/n Col. El Otoño Emiliano Zapata, Tabasco C.P. 83930
	U.M.F. 36	Anillo Periférico S/N, Col. Las Flores, Balancán, Tabasco
	H.G.Z. 04	Calle 20 S/N Colonia Estación Nueva, Tenosique, Tabasco.
JCU 07	U.M.F. 47	Periférico Arco Poniente No. S/N, Colonia Casa Blanca C.P 86060, Villahermosa, Municipio de Centro, Estado de Tabasco
JCU 08	H.G.Z 02 A	Av. Río Seco, S/N, Carretera Cárdenas Comalcalco Km 127, Ranchería Miguel Hidalgo, Primera Sección, C.P. 86490

9/ ✓



d) Calendario de servicios

Residencia de Conservación	Hospital y Unidad Médica	Servicio Programado
JCU 01	H.G.Z. 46	02 al 05 de mayo/25
	Unidad de Extensión Temporal del H.G.Z. No 46	12 de marzo/25
JCU 02	H.G.Z. 02	06 al 07 de mayo/25
JCU 03	U.M.F. 5	08 de mayo/25
	U.M.F. 7	12 de mayo/25
	U.M.F. 8	13 de mayo/25
	U.M.F. 9	14 de mayo/25
	U.M.F. 10	15 de mayo/25
	U.M.F. 11	16 de mayo/25
	U.M.F. 12	19 de mayo/25
	U.M.F. 13	20 de mayo/25
	U.M.F. 14	21 de mayo/25
	U.M.F. 21	22 de mayo/25
	U.M.F. 23	23 de mayo/25
	U.M.F. 25	26 de mayo/25
	U.M.F. 32	27 de mayo/25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA
ESTATAL TABASCO 2025

Residencia de Conservación	Hospital y Unidad Medica	Servicio Programado
		mayo/25
	U.M.F. 41	28 de mayo/25
	U.M.F. 45	29 de mayo/25
	Subdelegación Cárdenas	30 de mayo/25
JCU 04	U.M.F. 43	02 de Junio/25
	Subdelegación Villahermosa	03 de Junio/25
	Guardería Ordinario 01	04 de Junio/25
	Centro Seguridad Social	05 de Junio/25
	Tienda IMSS	06 de Junio/25
	Teatro	02 de Junio/25
	Velatorio	09 de Junio/25
	Almacén Delegacional	10 de Junio/25
	Oficinas Delegacionales	13 de marzo/25
	Centro de capacitación	14 de marzo/25
JCU 05		18 de marzo/25
	CEBIS SUR CENTRO DE EXTENSIÓN DE CONOCIMIENTOS DE ESQUEMA MODIFICADO (CECEM)	
	U.M.F. 03	11 de Junio/25
	U.M.F. 15	12 de Junio/25



Residencia de Conservación	Hospital y Unidad Medica	Servicio Programado
	U.M.F. 18	13 de Junio/25
	U.M.F. 20	16 de Junio/25
	U.M.F. 22	17 de Junio/25
	U.M.F. 26	18 de Junio/25
	U.M.F. 27	19 de Junio/25
	U.M.F. 38	20 de Junio/25
	U.M.F. 39	23 de Junio/25
	U.M.F. 44	24 de Junio/25
	U.M.F. 48	25 de Junio/25
JCU 06	U.M.F. 30	26 de Junio/25
	U.M.F. 33	27 de Junio/25
	U.M.F. 36	30 de Junio/25
	H.G.Z. 04	01 de Julio/25
JCU 07	U.M.F. 47	02 de Julio/25
JCU 08	H.G.Z 02 ^a	03 de Julio/25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
ESTATAL TABASCO 2025

Realizó.


Ing. Juan Antonio Tacu Reyes
Jefe de Conservación de Unidad

Revisó.


Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado
Jefe de la Oficina de Conservación

Vo. Bo.


Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez
Titular Depto. De Conservación y Servicios Generales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES
DEL ORGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO 2025.

TERMINOS Y CONDICIONES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "EL Instituto" a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales contempla dentro del Programa Anual de Operación el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025**, a fin de garantizar el óptimo funcionamiento de estos equipos en las Unidades Médicas, Administrativas y brindar seguridad para los derechohabientes de la OOADET.

Se encuentra en el CUCOP con la clave 33700003 con la partida específica del 33701.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

TERMINOS Y CONDICIONES QUE DEBEN INCLUIRSE EN LA CONTRATACION

Las condiciones bajo la cual se efectuará la presentación de este servicio, se señalan en los Anexo Número 1 (uno) del anexo técnico.

"El presupuesto definitivo a ejercer, esta sujeto a la aprobación del presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la Disponibilidad Presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio 2025 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

El licitante para la descripción amplia y detallada de los servicios a ofertar, deberá incluir la documentación necesaria y anexos técnicos: folletos, catálogos, instructivos o manuales, con el fin de comprobar las especificaciones técnicas o características y calidad requerida de los mismos. Deberán ser 100% visibles y legibles. Podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

"El presupuesto definitivo a ejercer, está sujeto a la aprobación de presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la Disponibilidad Presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio 2025 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social"

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.
---	--	---

3. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD

Descripción del servicio.

Conforme a la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005, equipos contra incendio- extintores- servicio de mantenimiento y recarga.

Mantenimiento.

Revisión completa del extintor, interna y externa incluyendo la realización de pruebas de funcionamiento y cuando se requiera reparaciones, sustitución de partes y el reemplazo total de los agentes extinguidores por uno nuevo.

PROCEDIMIENTOS.

El prestador de servicio debe contar con los procedimientos por escrito de mantenimiento y recarga para cada tipo de extintor y los diferentes agentes extinguidores, para desarrollar las actividades enunciadas en este capítulo 5, considerando el equipo y herramientas indicados en el Capítulo 6. Dichos procedimientos pueden ser elaborados por el prestador del servicio o bien proporcionados por el fabricante.

En los Procedimientos genéricos de mantenimiento y recarga al extintor, se debe considerar siempre el descargar o vaciar el agente extinguidor y realizar una revisión interna del cilindro y de todas sus partes desensambladas, y en su caso, cambiando el agente extinguidor por uno nuevo y en su caso, certificado, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

En el caso de los agentes limpios, se debe contar con un sistema de recuperación que permita retirar el agente extinguidor sin la pérdida de éste, para la revisión interna del extintor y posteriormente, incorporar nuevamente el agente extinguidor.

Si los equipos no cuentan con una marca clara de la fecha de la prueba hidrostática, el prestador del servicio debe efectuar una prueba hidrostática al cilindro debiendo colocar una placa permanente marcando claramente la fecha en la que se realizó.

Los cilindros de presión contenida a base de agua, bióxido de carbono y polvo químico seco, deben ser sometidos a la prueba hidrostática al menos cada cinco años o bien cada vez que desaparezca la contraseña inscrita que lo describe o bien cuando se vea golpeado el tanque.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE DE CONTAR POR LO MENOS CON:

- recipiente cerrado al medio ambiente, para descarga de extintores;
- prensa para sujeción de extintores portátiles;
- báscula de plataforma verificada con capacidad de al menos 20 kg, con precisión y lectura de 10 g, o menor;
- equipo de aspiración o compresor de aire con regulador de presión y filtro de agua, para la limpieza de los extintores y sus partes;
- sistema de llenado de extintores de polvo químico seco, por succión, vacío o gravedad, acorde a los procedimientos escritos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.
--	--	---

- f) sistema para presurizado de extintores, con tanque de nitrógeno, reguladores en dos etapas, alta y baja presión;
- g) recipiente con capacidad de inmersión en agua de al menos 40 cm, con fondo interior en color blanco, o equipo de detección de fugas;
- h) herramientas manuales y/o mecánicas para desarmar, armar y limpiar los extintores;
- i) bomba de pruebas hidrostáticas de baja presión diseñada para sostener al menos una presión de 4,2 MPa, y que cuente con un dispositivo de seguridad.

ETIQUETADO

El prestador de servicio debe cumplir con:

Retirar las etiquetas de servicio de mantenimiento anteriores, instalar una o más etiquetas, plásticas o plastificadas, colocadas al frente del extintor, cuyo contenido no sea obstruido por el cincho de sujeción, en que se incluya:

- 1) Nombre, razón social o marca comercial del prestador de servicio, incluyendo RFC, teléfono y domicilio completo;
- 2) Las instrucciones de operación, incluyendo nemotecnia, en un área de al menos 10 cm x 15 cm;
- 3) Las clases de fuegos a que está destinado (A, B, C, o D), en un área de al menos 10 cm x 5 cm;
- 4) Contenido neto y tipo de agente extinguidor, en kilogramos o litros;
- 5) La perforación de la fecha en que se realizó el servicio de mantenimiento y recarga, indicando mes y año;
- 6) Contraseña oficial de cumplimiento con la presente Norma, conforme a lo establecido en la NOM-106-SCFI-2000, y
- 7) Número del dictamen de cumplimiento con la presente Norma.
- 8) indicar el numero de procedimiento al cual corresponde la contratación.

EQUIPO RECARGADO

Collarín. Aplica únicamente a los extintores de presión contenida con manómetro de polvo químico seco. El prestador de servicio debe colocar en el cuello del extintor, un collarín de material no elástico, de tal manera que no se pueda retirar sin abrir el extintor ni deteriorar el collarín, que contenga al menos la siguiente información (no aplica a los extintores de gases extinguidores):

- a) razón social del prestador de servicio;
- b) contraseña oficial de acuerdo a la NOM-106-SCFI-2000;
- c) año y mes en que se realizó el servicio de mantenimiento y recarga;
- d) holograma de la unidad de verificación.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.
--	--	---

REGISTRO.

El prestador de servicio debe registrar en una orden de servicio foliada, la fecha, el nombre del cliente, el tipo y capacidad de los extintores que haya sido sujeto a servicio de mantenimiento y recarga

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar es la siguiente:

Los **extintores** son una herramienta de seguridad crítica, por lo que deben estar en condiciones óptimas para su uso en caso de emergencia. El mantenimiento preventivo ayuda a garantizar que los extintores estén listos para su uso cuando sea necesario. El mantenimiento preventivo es un requisito legal en los inmuebles del Instituto Mexicano del Seguro Social y estamos obligados a mantener los extintores en condiciones adecuadas. También el contar con mantenimientos preventivos de manera periódica nos ayuda a prolongar su vida útil, ayudando a tener costos menores en la compra de extintores nuevos.

El **mantenimiento preventivo de extintores** consiste en una serie de actividades que se realizan de forma periódica desde el mes de febrero a julio para asegurar que el extintor está en buenas condiciones y listo para su uso en caso de emergencia. El objetivo principal del mantenimiento es garantizar que el extintor funcione correctamente cuando sea necesario y que cumpla con los requisitos legales y normativos aplicables. El mantenimiento de un extintor puede ser de dos tipos: mantenimiento correctivo y mantenimiento preventivo.

El mantenimiento preventivo es una serie de inspecciones y actividades planificadas que se realizan para detectar cualquier posible problema con el extintor antes de que se convierta en un problema mayor.

Las actividades que se realizan durante el mantenimiento preventivo incluyen:

- Verificación visual: se inspecciona el extintor para detectar cualquier daño visible, como golpes, abolladuras, corrosión o fugas.
- Prueba de presión: se verifica la presión en el extintor para asegurarse de que se encuentra en los niveles adecuados.
- Inspección de la manguera y la boquilla: se inspecciona la manguera y la boquilla del extintor para detectar cualquier daño o bloqueo.
- Verificación de la carga de agente extintor: se verifica la cantidad de agente extintor en el extintor para asegurarse de que esté en el nivel adecuado.
- Verificación de la fecha de vencimiento: se verifica la fecha de vencimiento del extintor y se reemplaza si es necesario.
- Prueba hidrostática.

El **mantenimiento correctivo** se realiza cuando se detecta un problema durante la inspección del mantenimiento preventivo o si el extintor se utiliza en una emergencia, capacitación o simulacro. Las actividades que se realizan durante el mantenimiento correctivo incluyen la reparación o reemplazo de piezas dañadas o el reemplazo completo del extintor si es necesario.

Al finalizar cada mantenimiento preventivo, se identificará al equipo con etiqueta que corresponda al procedimiento y fecha que fue realizado, colocándose en lugar visible del equipo.

3.1. CALIDAD.

Los licitantes en su propuesta técnica deberán de considerar lo siguiente:



I. Currículum Vitae del licitante en el que se incluya:

- Domicilio fiscal de la empresa, así como de las sucursales y/o centros de servicio.
- Personal técnico responsable de la ejecución de los servicios, 2 Ingenieros de cualquiera de estas 2 especialidades: mecánica eléctrica y mecánicas y 5 técnicos mecánicos eléctricos y mecánicos (copia del título y cédula profesional). Las actividades de mantenimiento o recarga de extintores deben ser realizadas por trabajadores capacitados en los procedimientos que presente el licitante.
- Acreditando ser trabajador de la empresa mediante el aseguramiento ante el IMSS, con 6 meses como mínimo previos a la emisión de la convocatoria, para lo cual deberá presentar copia de "Movimientos Afiliatorios de altas y bajas de trabajadores del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).
- Cada trabajador que participará en los trabajos solicitados, deberá contar con un certificado que garantizará la ejecución de los mismos, la cual tendrá una vigencia mínimo 6 meses y máximo de 12 meses, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria.

II. Relación de equipos con que debe de contar el "El Proveedor", 5 equipos de calibración, 5 equipos de medición y/o prueba de los equipos para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo, así como copia de su certificado de calibración vigente por una empresa acreditada, de acuerdo al numeral 6 de la **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005, EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.**

Para la acreditación de cumplimiento de este numeral, el licitante deberá de presentar copia de facturas e imágenes del equipamiento.

- III. Manuales del fabricante, de operación y servicio del(los) equipo(s) para el cual se dará el mantenimiento preventivo y correctivo.
- Contar con los manuales de procedimientos de mantenimiento y recarga correspondiente a cada categoría de extintores, de conformidad con la tabla 1 de la **NOM-154-SCFI-2005**, que contenga las instrucciones de seguridad que establezca el fabricante y a falta de éstos, se debe contar con los que haya elaborado el propio prestador de servicios con la garantía a favor de "El Instituto".
- IV. Relación y copia de contratos, que hayan celebrado con la administración pública o con particulares de la especialidad, en el que se demuestre que corresponde a equipos con características similares en cantidad y especificaciones del presente requerimiento, indicando nombre del funcionario o representante de empresa particular y número telefónico para comprobar dicha información, así como la constancia de cumplimiento en tiempo y forma y no aplicación de penas convencionales de los mismos, dando facilidades al IMSS para su verificación.
- Se deben incluir al menos dos contratos por año, durante los 3 años previos (2022, 2023 y 2024) al de la fecha de la convocatoria.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.
--	--	---

Presentar contrato de adhesión en términos de la Ley Federal de Protección al Consumidor, el cual deberá contener al menos las siguientes cláusulas:

- Que el extintor y sus agentes han sido verificados por una Unidad de Verificación, acreditada y aprobada en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
 - Que el suministro de los agentes extinguidores proporcionados al equipo del cliente cumple con las normas oficiales mexicanas aplicables.
1. Cumplimiento de la **NOM-154-SCFI-2005**, mediante escrito de decir verdad para los servicios profesionales en mantenimiento de equipos contra incendio.
 2. Cumplimiento de la **NOM-100-STPS-1994**, mediante escrito de decir verdad para los servicios de Seguridad-Extintores contra incendio a base de polvo químico seco con presión contenida-Especificaciones.
 3. Cumplimiento de la **NOM-045-SCFI-20000**, mediante escrito de decir verdad para los servicios de Instrumentos de medición-manómetros para extintores.
 4. Contar con registro ante la secretaría de Trabajo y Previsión Social.
 5. Constancias de capacitación del personal en prevención y combate de incendios y/o uso y manejo de extintores expedido por protección civil municipal o estatal y 2 instructores para impartir la capacitación.
 6. Contar con el registro ante el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco para la impartición de cursos de capacitación (MUNICIPAL Y ESTATAL) y 2 instructores para impartir la capacitación.
- V. Escrito bajo protesta de decir verdad que la persona física o persona moral no se encuentre inhabilitadas para participar en procedimientos de licitación y contratación en el sector público, conforme lo establece la Ley de Adquisiciones.
 - VI. Escrito libre en el cual entregue una carta de garantía por los servicios de recarga, servicios preventivos y correctivos, por un año, contados a partir de la fecha de recarga del equipo.
 - VII. Escrito libre donde se compromete a proporcionar una capacitación de uso y manejo de extintores, al personal integrante de la brigada de prevención y combate de incendios, la cual se realizará en el inmueble donde se preste el servicio, conforme al calendario establecido en la presente convocatoria.
 - VIII. Escrito libre donde se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "El Instituto" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los licitantes deberán acompañar su proposición técnica con los documentos siguientes:

- I. Registro de inscripción ante la SAT con la actividad económica del servicio requerido con antigüedad mínima de 2 años.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL TABASCO 2025.
--	--	--

- II. Registro de inscripción ante el INFONAVT
- III. Registro patronal del IMSS
- IV. Licencia de funcionamiento
- V. Registros de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
- VI. Registro ante Protección Civil Municipal ó Estatal.
- VII. Copia acta constitutiva del licitante en el que se compruebe que dentro de su objeto social se encuentran actividades relacionadas con el objeto de la presente contratación.
- VIII. Comprobante de domicilio no mayor a dos meses.

3.3. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y CONTROL ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

VISITAS A LAS INSTALACIONES

“El Proveedor” para la elaboración de su propuesta económica y técnica, realizará la inspección física de las instalaciones donde se encuentren los equipos para determinar los costos del servicio, en la dirección que se detallan en el **Anexo número 1 (uno)** o presentar escrito de decir verdad de que conoce las instalaciones y equipos y que no se reserva ningún derecho para invocar su desconocimiento, ante algún incumplimiento, penalización o deductiva.

3.3.1. PLAZO Y LUGAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL TABASCO 2025. Objeto de este requerimiento, deberán realizarse de acuerdo al calendario estipulado, en las Unidades Médicas y no médicas que se detallan en el **Anexo Técnico** de este requerimiento.

3.3.2. CONDICIONES Y CONTROL ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la prestación del servicio se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones, las cuales serán supervisadas por el Jefe de Conservación de Unidad o personal de confianza adscrito a la unidad, quien conocerá las acciones a realizar por el Contratista.

Las actividades de mantenimiento o recarga de extintores deben ser realizadas por trabajadores capacitados en los procedimientos establecidos en el inciso 5.6, de la NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-154-SCFI-2005**, EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. La capacitación puede ser brindada por personal de la empresa de servicio de mantenimiento o por personal externo y se debe contar con las constancias de habilidades laborales a que hace referencia el Artículo 153-V de la Ley Federal del Trabajo y que demuestren el cumplimiento de esta obligación.

El “proveedor” deberá presentarse con el Jefe de Conservación de Unidad y/o Administrador de Unidad para confirmar su asistencia y registro en la Bitácora de Visitas del Inmueble, así mismo, deberá presentar a su llegada lo siguiente:

- a) Deberá presentar copia del contrato formalizado.



- b) Accesorios y equipos para la ejecución del servicio de mantenimiento a extintores.
- c) Bitácora de mantenimiento (Carpeta tipo LEDFORD o similar).
- d) El personal que se presente, deberá portar gafete de identificación que lo acredite como trabajador, herramientas de trabajo y uniforme o vestuario necesario para la ejecución del servicio en las áreas de la unidad médica.
- e) En caso de cumplir con lo anterior, se le dará acceso a las instalaciones y se presentará con el jefe del Servicio correspondiente para dar inicio a los trabajos de mantenimiento a extintores. Caso contrario, no se considerará como efectiva la visita y se aplicarán las medidas y/o penalizaciones conducentes.
- f) Ejecutar el servicio de mantenimiento a extintores, con base a la descripción del servicio del Anexo Técnico en un plazo no mayor a 48 horas. Al finalizar el servicio, el proveedor deberá notificar al Jefe de Conservación de Unidad y/o Administrador de Unidad, y dejara extintores de reemplazo mientras dure este proceso ó bien podrá dejar equipos a canje sin costo para "El Instituto", siempre y cuando el equipo a colocar se encuentre en óptimas condiciones de acuerdo a **NOM-154-SCFI-2005**, EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.
- g) El proveedor deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad y/o Administrador de Unidad, todos aquellos elementos de prueba del servicio realizado, bitácora de mantenimiento y orden de servicio.
- h) En los Procedimientos genéricos de mantenimiento y recarga al extintor, se debe considerar siempre el descargar o vaciar el agente extinguidor y realizar una revisión interna del cilindro y de todas sus partes desensambladas, y en su caso, cambiando el agente.
- i) Si los equipos no cuentan con una marca clara de la fecha de la prueba hidrostática, el prestador del servicio debe efectuar una prueba hidrostática al cilindro debiendo colocar una placa permanente marcando claramente la fecha en la que se realizó.
- j) No se deben someter a mantenimiento los extintores obsoletos. En caso de que el prestador del servicio detecte que el usuario del servicio tiene instalados extintores obsoletos, éste le debe informar al Jefe de Conservación que éstos deben ser desechados y reemplazados.

Los tipos de extintores obsoletos son los siguientes:

- a) de soda ácido;
- b) de espuma química;
- c) de líquido vaporizante;
- d) de agua o de agua con anticongelante, operados por cartucho interior, cuando éste no sea de acero inoxidable o tenga algún recubrimiento especial para evitar la corrosión;
- e) los que cuenten con cilindro de cobre o bronce con remaches o soldadura blanda (excepto los de bomba manual);
- k) No se deben someter al servicio de recarga los extintores no recargables.



- l) Transporte hacia y desde las instalaciones del prestador de servicio. El prestador de servicio debe realizarlo en un vehículo que cuente con cualquier sistema que garantice que los extintores no sufrirán daños ni sean accionados accidentalmente por el movimiento del vehículo.
- m) El prestador de servicio debe sustituir con partes y agentes extinguidores certificados en la Norma Oficial Mexicana aplicable al producto, en caso de refacciones el prestador de servicio debe contar con una garantía del proveedor y deberán de ser preferentemente originales.
- n) No se deben realizar adaptaciones a las partes de los extintores.
- o) Los equipos que se les realice una recarga y/o mantenimiento, se les deberá colocar un numero consecutivo.

"El Proveedor", podrá realizar mantenimientos de recarga en sitio , si demuestra a la persona acreditada que cuenta con los equipos, herramientas y sistemas de seguridad enunciados en el inciso 5.1 de la presente Norma Oficial Mexicana.

El personal encargado de la realización del servicio se responsabiliza de no realizar ningún acto inseguro que ponga en riesgo al equipo y a la integridad física de los usuarios. Así mismo dicho personal se presentará uniformado teniendo impreso el logotipo de la empresa en su uniforme y con equipo de seguridad normado.

"El Proveedor" se obliga a que los materiales que se utilicen en los servicios, cumplan con las normas de calidad establecidas y que la realización del servicio se efectúe a satisfacción del **Instituto**, cumpliendo además con los puntos siguientes:

- Horarios: los servicios se realizarán de acuerdo al programa (Anexo Técnico), en horario establecido y en acuerdo con jefe de conservación. En días hábiles y no hábiles, o con la previa coordinación con el responsable de cada Inmueble (Hospital, UMF, Oficinas, etc.)
- Uniformes: para la prestación del servicio, los técnicos responsables de la empresa siempre deberán estar debidamente uniformados, contar con gafete de identificación y con todos los elementos de protección.
- Coordinaciones previas: se coordinará con anticipación con cada uno de los jefes de servicio, solicitando el acceso a las áreas.
- Inspecciones: mismas que se llevarán a cabo por el jefe de conservación de unidad para verificar y constatar por medio de un recorrido físico la ejecución de los trabajos, una vez que el contratista nos reporte el trabajo realizado en las diferentes áreas.

Los servicios deberán ser entregados dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a su solicitud de los jefes de conservación correspondiente.

"El Proveedor", se obliga a acudir directamente a las Jefaturas de Conservación y Unidades Hospitalarias o a la Administración de la unidad respectiva a fin de que se le haga entrega física de la orden de servicio, o en su caso de ser enviada por correo electrónico, "El Proveedor", deberá de dar acuse de recibido en forma inmediata y misma vía señalando fecha y hora en que se recibió la orden de servicio.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.
--	--	---

“El Proveedor”, deberá de contar con un sistema de comunicación, sin costo para “El Instituto”, en el cual recibirá las órdenes de servicio emitidas vía correo electrónico proporcionado, así como proporcionar un numero telefónico en el cual recibirá solicitudes de mantenimiento. Se proporciona los números telefónicos para establecer la comunicación con los JCU correspondientes:

UNIDAD	TITULAR	CEL	CORREO
HGZ 46	Ing. Luis Angel Garcia Magaña	9931655020	luis.garciamag@imss.gob.mx
HGZ 02	Ing. Gabriel Jesus Jimenez Lazaro	9371054543	gabriel.jimenezl@imss.gob.mx
UMF'S: 05, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 21, 23, 25, 32, 41, 45, SUBDELGACION	Ing. Luis Jesus Rivera Zurita	9932788909	luis.riveraz@imss.gob.mx
UMF: 43, CSS, TEATRO, CEBIS SUR, TIENDA, GUARDERIA ORDINARIA 01, ALMACEN DELEGACIONAL (ALMACEN DE SUMINISTROS), SUBDELEGACION VILLAHERMOSA, VELATORIO, OFICINAS DELEGACIONALES Y ADMINISTRATIVAS.	Ing. Santiago Alejandro Morales Garcia	9932585960	santiago.morales@imss.gob.mx
UMF'S: 03, 15, 18, 20, 22, 26, 27, 38, 39, 44 Y 48	Ing. Jose Dalaías Rosique Marin	9932092334	dalaías.rosique@imss.gob.mx
HGSZ 04, UMF'S 30, 33 Y 36	Ing. Juan Antonio Tacu Reyes	9341234881	juan.tacu@imss.gob.mx
UMF 47	Ing. Ivan De Jesus Abalos Gómez	9371474467	ivan.abalos@imss.gob.mx
HGZ 02-A	Ing. Sergio Raul Zurita Valencia	9932109471	sergio.zurita@imss.gob.mx
Jefe de Oficina de protección civil	Ing. Juan Carlos Amador Gallegos	937 138 3243	juan.amadorg@imss.gob.mx

En los lugares que se indican en el **Anexo Técnico** y cuyos domicilios se relacionan en el mismo anexo.

El horario de recepción será en días hábiles para “El Instituto”.

“El Proveedor” deberá de entregar un estado contable en forma mensual por cada Jefatura de Conservación de unidad con la que se celebre el contrato. El cual deberá de señalar el avance del contrato, y deberá de señalar La documentación probatoria de los servicios realizados a entera satisfacción del Instituto estará comprendido entonces por:

✓ Orden y entrega de servicio Institucional, **Anexo Número 1 (uno).**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES
DEL ORGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO 2025.

- ✓ Bitácora de servicio Institucional, **Anexo Número 2 (dos)**.
- ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos álbum fotográfico mensual en cada etapa del mismo: antes, durante y después.
- ✓ Factura (Para los servicios que aplique).

Debiendo generarse al menos cuatro tantos originales: uno para el Jefe de Conservación de Unidad, uno para el administrador del contrato, uno para el trámite de pago y uno para el Proveedor.

“El Proveedor” se obligará a presentar su factura por el importe del o los servicio realizados de acuerdo al precio unitario con los que formalizo el contrato.

“El Proveedor” se obliga a presentar las facturas dentro de los 3 días naturales siguientes al vencimiento del mes en que se realice el servicio que se trate, según el programa de servicio de este requerimiento, ante la:

- **Jefatura de Conservación de Unidad No. 1**, sito en Av. Universidad S/N, Carret. Vhsa-Frontera, Km. 2.5, Col. Casa Blanca, Tel. 99 33 57 33 28, Ext. 6014, C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco.
- **Jefatura de Conservación de Unidad No. 2** en Hospital General de Zona N° 2, sito en Calle Francisco Trujillo Gurría, Esq. Carretera Circuito del Golfo S/N. Colonia Pueblo Nuevo, H. Cárdenas, Tabasco Tel. 01-937- 372-4511 y 4455 ext. 61353,
- **Jefatura de Conservación No. 3** calle Leandro Adriano, N° 201, Tel. 93737 280 38, Cárdenas, Tabasco,
- **Jefatura de Conservación de Zona No. 4.** Av. Cesar A. Sandino, N° 102, Villahermosa, Tabasco.
- **Jefatura de Conservación de Zona No. 5** Calle Tulipanes, N° 212, Lago Ilusiones, Col. López Mateos, C.P. 86040 Villahermosa, Tabasco. 993 165 5020.
- **Jefatura de Conservación de Zona No. 6** Calle 20, S/N, Colonia Estación Nueva, C.P. 86901, Tenosique, Tabasco. Latitud: 17.46489; Longitud: -91.42762.
- **Jefatura de Conservación de Zona No. 7** Periférico Arco Noreste S/N, Col. Casa Blanca. Villahermosa, Tabasco.
- **Jefatura de Conservación de Zona No. 8.-** Av. Rio Seco, S/N, Carretera Cárdenas Comalcalco Km 127, Ranchería Miguel Hidalgo, Primera Sección, C.P. 86490.

El Jefe de Conservación de la Unidad revisará que cada una de las facturas para trámite de pago, que **“El Proveedor”** le presente para su cobro, reúnan los requisitos técnicos y económicos establecidos en el **Anexo Técnico** del contrato que se derive del presente requerimiento, donde se revisara Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia, en la que se indique los servicios realizados, el número de proveedor IMSS, el número de Contrato, número(s) de alta(s), carta de garantía o número de fianza y denominación social de la afianzadora, orden y entrega de servicio **Anexo 1 (uno)**, opinión de cumplimiento IMSS, opinión de cumplimiento INFONAVIT, opinión de cumplimiento SAT, documento de enlace de factura. Documentos que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, del Conjunto Sandino, para su validación, sito en Calle Cesar A. Sandino 102, Colonia 1° de Mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco, de 08:00 a las 13:00 horas, en días hábiles para **“El Instituto”**, para su trámite de pago.

En el pago se efectuarán las retenciones que conforme a la ley procedan, previa entrega a **“El Instituto”** por parte de **“El Proveedor”**, de las facturas, recibos o comprobantes respectivos, los cuales deberán reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.
---	--	---

En tal virtud **“El Proveedor”** acepta y conviene que en el caso de omitir lo previsto en el párrafo anterior, **“El Proveedor”** le retendrá los pagos hasta en tanto se subsanen tales omisiones fiscales a cargo de **“El Proveedor”** como contribuyente, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

I. Control administrativo del servicio

Una vez realizados los servicios de mantenimiento, **“El Proveedor”** deberá realizar lo siguiente:

1. Entregar al Jefe de Conservación de Unidad las facturas de los trabajos realizados dentro de los 3 días naturales posteriores al término de los mismos para su validación.
2. La documentación probatoria de los servicios realizados a entera satisfacción del Instituto estará comprendida entonces por:
 - ✓ Orden y entrega de servicio Institucional, **Anexo Número 1 (uno).**
 - ✓ Bitácora de servicio Institucional, **Anexo Número 2 (dos).**
 - ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos álbum fotográfico mensual en cada etapa del mismo: antes, durante y después.

Factura (Para los servicios que aplique). Debiendo generarse al menos cuatro tantos originales: uno para el Jefe de Conservación de Unidad, uno para el administrador del contrato, uno para el trámite de pago y uno para el Proveedor.

Del etiquetado:

El prestador de servicio debe cumplir con:

Retirar las etiquetas de servicio de mantenimiento anteriores, instalar una o más etiquetas, plásticas o plastificadas, colocadas al frente del extintor, cuyo contenido no sea obstruido por el cincho de sujeción, en que se incluya:

- 1) Nombre, razón social o marca comercial del prestador de servicio, incluyendo RFC, teléfono y domicilio completo;
- 2) Las instrucciones de operación, incluyendo nemotecnia, en un área de al menos 10 cm x 15 cm;
- 3) Las clases de fuegos a que está destinado (A, B, C, o D), en un área de al menos 10 cm x 5 cm;
- 4) Contenido neto y tipo de agente extinguidor, en kilogramos o litros;
- 5) La perforación de la fecha en que se realizó el servicio de mantenimiento y recarga, indicando mes y año.
- 6) Contraseña oficial de cumplimiento con la presente Norma, conforme a lo establecido en la NOM-106-SCFI-2000.
- 7) Número del dictamen de cumplimiento con la presente Norma.
- 8) Se deberá de colocar el numero de procedimiento de contratación al cual corresponde el servicio.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.
--	--	---

Del Collarín.

Aplica únicamente a los extintores de presión contenida con manómetro de polvo químico seco. El prestador de servicio debe colocar en el cuello del extintor, un collarín de material no elástico, de tal manera que no se pueda retirar sin abrir el extintor ni deteriorar el collarín, similar al establecido en la figura 2, que contenga al menos la siguiente información (no aplica a los extintores de gases extinguidores):

- Razón social del prestador de servicio;
- Contraseña oficial de acuerdo a la NOM-106-SCFI-2000;
- Año y mes en que se realizó el servicio de mantenimiento y recarga;
- Holograma de la unidad de verificación.

3.4 MODALIDAD DE LA CONTRATACION.

Licitación Pública Nacional con fundamento en los artículos 26 Fracción 1 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como resultado de la presente licitación se suscribirá contrato abierto por montos mínimos y máximos, de conformidad con el Artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.5. TIPO DE ABASTECIMIENTO

La totalidad de los Servicios deben ser adjudicados a un solo proveedor (Artículo 29 Fracción XII de la LAASSP)

4. GARANTÍAS

4.1. GARANTÍA DEL SERVICIO

“El Proveedor” se compromete a otorgar garantía por los servicios de mantenimiento a extintores, conforme a lo siguientes supuestos:

- El prestador de servicios debe garantizar el funcionamiento del equipo sobre el cual realizó el servicio de mantenimiento, por un periodo de un año, siempre y cuando conserve el seguro o marchamo.
- “El Proveedor” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “El Instituto” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.
--	--	---

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, términos y condiciones del servicio objeto de la contratación.

“El Proveedor” deberá contar con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presentará copia a **“El Instituto”** la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

5. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

5.1. PENAS CONVENCIONALES

“El Instituto” de conformidad con el art. 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 1% (uno por ciento) por día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido o cuando el servicio no cumpla con los solicitado, en el contrato.

La pena convencional será aplicada por cada día de atraso en la prestación del servicio, cuando:

- A. Se exceda el plazo para la ejecución de los servicios estipulados en las Condiciones Y Control Administrativo Para La Prestación Del Servicio

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y la que no debe ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del contrato, será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de penas convencionales, objeto del servicio.

“El Instituto” descontará las cantidades que resulten de aplicar una pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **“El Proveedor”**.

“El Proveedor” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones que se señalan en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el periodo en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.
---	--	---

Que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador de Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

b) Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

c) El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI, que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando "El Proveedor" no se presente a realizar el servicio correspondiente.	Se aplicaran a "El Proveedor", mientras que el servicio no sea realizado de manera oportuna y de acuerdo al servicio contratado y hasta por un total de 4 días de atraso, de conformidad con el artículo 53 de la LAASSP	1% de pena convencional	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato
Cuando "El Proveedor" no realice los trabajos de mantenimiento de acuerdo a las especificaciones y alcances contenidos en el contrato del presente requerimiento.	Se aplicará a "El Proveedor", mientras que el servicio no se realice de acuerdo a las especificaciones y alcances contenidos en el contrato.	1% de pena convencional	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato
Cuando "El Proveedor", no entregue los equipos y señalética de acuerdo a la fecha establecida.	Se aplicaran a "El Proveedor", mientras que el servicio no sea entregado en el periodo acordado.	1% de pena convencional	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato

El máximo de penalización es de hasta 10 días de acuerdo al servicio no prestado o entregado oportunamente; es decir:

Garantía de cumplimiento del contrato / Penalización por cada día de atraso ya sea en el inicio de los trabajos o entrega de los mismos = $1 * 1$ hasta por 14 días de incumplimiento máximo de penalización. POR NINGÚN

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.
--	--	---

CONCEPTO, LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Cantidad de servicio	Precio Unitario del servicio	Valor del contrato	(A) Cantidad de servicios	(B) Días de atraso	(C) Pena por atraso 2.5% del P. U. del servicio = \$x2.5%	(D) Penalización por cada día de atraso en que incurrió (B) x (C)	Penalización por atraso en la entrega (A) x (D)
				Máximo 10 días		Días x \$\$=	1 x D =

POR NINGÚN CONCEPTO, LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

5.2. DEDUCTIVAS

En términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su reglamento, el Instituto aplicará deductivas conforme a:

- A. En función de los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) del servicio prestado de manera parcial o deficiente.
- B. Se exceda el tiempo de atención para el servicio, de 48 horas, para lo cual **“El Proveedor”** se hará acreedor a una sanción equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) del costo del servicio.

El administrador del contrato, será el encargado de realizar el cálculo, aplicación y seguimiento de las deductivas por la prestación deficiente de los servicios.

“El Instituto” descontará las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas, sobre los pagos que deberá cubrir a **“El Proveedor”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES
DEL ORGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL
TABASCO 2025.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
Cuando "El Proveedor", no acuse de recibido el correo de solicitud de servicio.	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones,	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor", no realice los trabajos objeto de la presente convocatoria adecuadamente.	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando el personal de "El Proveedor", presente conductas inadecuadas hacia personal y derechohabientes de "El Instituto"	Durante la prestación del servicio	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	Se aplicará una deducción del 0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato
Cuando "El Proveedor", entregue los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor" exceda el tiempo de atención para el Mantenimiento Correctivo, de 4 días hábiles, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor" durante	Dentro del tiempo que	Por deficiencia en el	1% del importe total de la	Cuando reincida Hasta en dos	Jefe de Conservación de	El Administrador



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES
DEL ORGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL
TABASCO 2025.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
la vigencia del contrato presente 3 incidencias registradas en bitácora de servicio, y no haya atendido con oportunidad.	dure la prestación del servicio.	cumplimiento del servicio	facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	ocasiones	Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	del contrato
Cuando "El Proveedor" durante la vigencia del contrato no haya atendido con oportunidad dentro de las 24 horas el mantenimiento correctivo solicitado por el JCU.	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor", no entregue la documentación probatoria de los servicios realizados a entera satisfacción de "El Instituto" estará comprendida entonces por: Orden y entrega de servicio Institucional, Anexo 1 (uno) . Bitácora de servicio Institucional, Anexo 2 (dos) . Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos álbum fotográfico mensual en cada etapa del mismo: 4 fotos antes, 4 fotos durante y 4 fotos después. Factura (Para los servicios que aplique).	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato



En caso de rescisión del contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La Deductiva por Incumplimiento Parcial, se calculará cuando exista retraso en la prestación o entrega de los servicios hasta un máximo de 10 días, de acuerdo con el porcentaje de deducción establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"El Instituto" descontará las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas, sobre los pagos que deberá cubrir a **"El Proveedor"**.

6. CAUSALES DE RESCION

Son casos de incumplimiento de **"El Proveedor"**, de manera enunciativa más no limitativa, los que se refieren a continuación:

- I. Si no ejecuta los servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas en el presente requerimiento.
- II. Si no entrega la garantía de cumplimiento.
- III. Por cualquier incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo de **"El Proveedor"**, pactadas en el contrato abierto motivo de este requerimiento.
- IV. Cuando a partir de la fecha señalada de la iniciación del servicio **"El Proveedor"** no haya realizado los servicios de mantenimiento motivo del contrato cerrado.
- V. Cuando durante la vigencia del contrato abierto se presenten 3 incidencias registradas en bitácora de servicio, y no haya atendido el contratista con oportunidad.
- VI. Cuando **"El Proveedor"** ceda parcial o totalmente a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas del contrato abierto, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito de **"El Instituto"**, en términos de lo asentado en el contrato cerrado motivo de este requerimiento.
- VII. En caso de que **"El Proveedor"** se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7. PROPOSICIÓN TÉCNICA

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Técnico** el cual forma parte de este requerimiento.
- II. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 del presente requerimiento, según corresponda.
- III. Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2 del presente requerimiento, según corresponda.
- IV. Anexos Técnicos: copia simple legible de Catálogos y manuales del fabricante, así como contratos, certificados y otros documentos necesarios para referenciar la descripción amplia y detallada del servicio a ofertar y el cumplimiento de los numerales 2.1 y 2.2.
- V. **Anexo 3 (tres)** "Criterios de Evaluación Técnico Administrativa", acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la evaluación por puntos y porcentajes.



7.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

Para efectos de la evaluación de las proposiciones técnicas, se tomarán en consideración los criterios siguientes y el análisis integral y exhaustivo de:

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada del servicio ofertado, en la que se puntualicen todos y cada uno de los conceptos solicitados, y la congruencia, con las indicaciones, especificaciones o recomendaciones del fabricante, así como lo solicitado por el Instituto en el **Anexo Técnico** incluyendo lo que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la marca, modelo y fabricante de los equipos objetos de la contratación, la correspondencia y congruencia que guarda con los anexos técnicos, Catálogos y manuales originales del fabricante, que envíe el licitante como sustento para la descripción amplia y detallada del servicio que oferta.
4. Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, en cuanto a los requisitos solicitados de calidad, licencias, autorizaciones y permisos, establecidos y descritos en los numerales 2.1 y 2.2.

8. MÉTODO DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, el método de evaluación e las proposiciones será el de "Puntos y Porcentajes", mismo que se evaluará conforme a lo siguiente:

8.1. Evaluación Técnica

8.1.1. Evaluación de los Rubros de Puntos o Porcentajes

- a) "Descripción Técnica".- Para este rubro se evaluarán las proposiciones técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 5. Proposiciones Técnicas, incisos I. a V.
- b) "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos".- A efecto de acreditar los rubros indicados en el **Anexo 3 (tres)** "Criterios de Evaluación Técnico Administrativa", asimismo, deberán enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

Se determinará como "**Proposición Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación mínima de 45 puntos, luego de realizar la evaluación conforme a las ponderaciones establecidas en cada uno de los rubros "Descripción Técnica", "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos".

8.1.2 Evaluación Económica

Se procederá a la "Evaluación Económica" de aquellas proposiciones que hayan sido determinadas como solventes, de conformidad con lo señalado en el numeral anterior.



Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 5 y 5.1., y sus anexos y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d) Cuando no cotice la totalidad de la partida.
- e) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- f) Cuando no exista correspondencia y congruencia entre los anexos técnicos: catálogos, instructivos, manuales y demás documentación que presenten los oferentes en su proposición técnica con las características requeridas.
- g) Cuando no obtenga la puntuación mínima de la evaluación técnica del numeral 6.1.1.

10. FORMA DE PAGO

"El Instituto" se obliga a pagar a "El Proveedor" en pesos mexicanos, a los **15 días naturales** posteriores a la entrega de las facturas y demás documentos comprobatorios debidamente requisitados, de acuerdo a lo siguiente:

- a) El Jefe de Conservación de la Unidad revisará que cada una de las facturas para trámite de pago, que "El Proveedor" le presente para su cobro, reúnan los requisitos técnicos y económicos establecidos en el **Anexo Técnico** del contrato que se derive del presente requerimiento, donde se revisara Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia, en la que se indique los servicios entregados, el número de proveedor IMSS, el número de Contrato o Pedido, número(s) de alta(s), carta de garantía o número de fianza y denominación social de la afianzadora, orden y entrega de servicio **Anexo 1 (uno)**, opinión de cumplimiento IMSS, opinión de cumplimiento INFONAVIT, opinión de cumplimiento SAT, documento de enlace de factura. Documentos que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, del

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.
---	--	---

Conjunto Sandino, para su validación, sito en Calle Cesar A. Sandino 102, Colonia 1° de Mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco, de 08:00 a las 13:00 horas, en días hábiles para **"El Instituto"**, para su trámite de pago.

En caso de que **"El Proveedor"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento de la Ley, **"El Instituto"**, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"El Proveedor"**, las deficiencias que se deberán corregir.

b) **"El Proveedor"** acepta que **"El Instituto"**, le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionara el número de cuenta CLABE a nombre de **"El Proveedor"**, del Banco y Sucursal que **"El Proveedor"** elija. El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"El Proveedor"** está contratada con Banamex, HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto **"El Proveedor"** deberá presentarse en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en Avenida Cesar Augusto Sandino No. 102, Colonia 1ro de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco en horario de 8:00 a 16:00, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"El Instituto"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevara a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario e interbancario) **"El Proveedor"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a **"El Proveedor"**.

Asimismo, **"El Instituto"** aceptará de **"El Proveedor"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"El Proveedor" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"El Instituto"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"El Proveedor"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

 El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"El Proveedor"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El Proveedor", podrá consultarla la situación real de los pagos realizados, en el portal de Internet de **"El Instituto"**, en la dirección electrónica www.imss.gob.mx, en la liga Portal de Transparencia (Proveedores del IMSS, Pago, Pago a Proveedores).

En relación a las reglas en materia de comprobantes fiscales digitales (CFD y CFDI), así como comprobantes fiscales impresos por medios propios (CBB), que entraron en vigor el pasado 1 de julio del 2012, se debe de considerar para el trámite de pago de sus contratos vigentes, lo siguiente:

Régimen Fiscal.- Deberán incluir en el comprobante fiscal el régimen fiscal del contribuyente que expide dicho comprobante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.
--	--	---

Método de Pago.- Al momento de emitir el comprobante fiscal deberá señalar el método de pago que hasta la fecha tiene con **"El Instituto"**. En caso de que al momento de emitir el comprobante, no sea posible identificar el método de pago, se podrá utilizar la expresión **"PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO"**.

Número de la Cuenta de la cual procede el pago.- Deberá señalarse en el comprobante fiscal los últimos cuatro dígitos del número de la cuenta de la cual procede al pago, excepto en el caso de que el pago haya sido en efectivo o cuando se utilice la expresión **"No identificado"**.

Para el caso del Instituto, la Relación de cuentas vigentes en delegaciones para pago con cheque a **"El Prestador del Servicio"**, las puede obtener en la dirección electrónica. https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml/#

Unidad de Medida.- Deberá incluirse la unidad de Medida del bien o los bienes que se describen en el comprobante, de conformidad con lo establecido en el Sistema General de Unidades de Medidas, a que se refiere la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las señaladas en el apéndice 7 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior y las demás aceptadas por la Secretaría de Economía. Se establece que tratándose de los casos de prestación de servicios o uso o goce temporal de bienes se podrá asentar la expresión **"No aplica"**.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, del Conjunto Sandino, sito en Av. Cesar Augusto Sandino 102, Colonia 1ro de Mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco, de 08:00 a las 13:00 horas.

11. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

A partir del fallo y con fecha de término el 31 de diciembre de 2025.

12. REPRESENTANTE DEL AREA TECNICA

"El Instituto" designa a los Servidores Público, los **Ing. Luis Angel García Magaña**, Jefe de Conservación de Unidad No. 01, **Ing. Gabriel Jesús Jiménez Lázaro**, Jefe de Conservación de Unidad No. 02, **Ing. Luis Jesús Rivera Zurita**, Jefe de Conservación de Unidad No. 03, **Ing. Santiago Alejandro Morales Garcia**, Jefe de Conservación de Unidad No. 04, **Ing. José Dalaias Rosique Marín**, Jefe de Conservación de Unidad No. 05, **Ing. Juan Antonio Tacu Reyes**, Jefe de Conservación de Unidad No. 06, **Ing. Iván de Jesús Abalos Gómez**, Jefe de Conservación de Unidad No. 07, **Ing. Sergio Raúl Zurita Valencia**, Jefe de Conservación de Unidad No. 08, y el **Ing. Juan Carlos Amador Gallegos**, **Jefe de oficina de protección civil**, como representante en la junta de aclaraciones, para atender todas las dudas que se deriven de los aspectos técnicos de este requerimiento y todos los procesos licitatorios que deriven del presente requerimiento.

13. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El **Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez**, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, intervendrá como administrador del Instrumento Jurídico, que se derive del presente requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14. AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

"El Instituto" designa al Servidor Público, el **Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado** Jefe de Oficina de Conservación, con el propósito de dar cumplimiento al penúltimo párrafo del Artículo 84, del Reglamento de la Ley

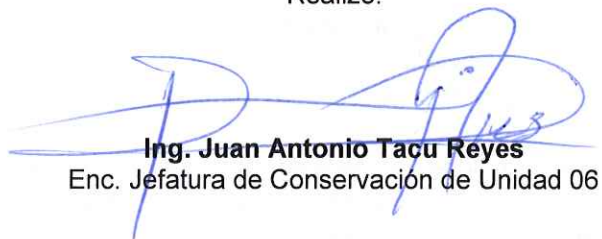


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES
DEL ORGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL
TABASCO 2025.

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.3.15, inciso b) y párrafo segundo de las Políticas, Bases y Lineamientos en la materia, aprobadas por el H. Consejo Técnico del 06 de Octubre de 2023. Quiénes en estricto apego a lo antes mencionado, deberá dar puntual seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo y aplicación de las deducciones y penas convencionales, entre otros.

Realizó.


Ing. Juan Antonio Tacu Reyes
Enc. Jefatura de Conservación de Unidad 06

Revisó.


Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado
Jefe de la Oficina de Conservación

Vo. Bo.


Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez
Titular Del Departamento De Conservación y Servicios
Generales

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.
--	--	---

ANEXO 1 (UNO)

ORDEN Y ENTREGA DE SERVICIO ORDEN Y ENTREGA DE SERVICIO Y ANEXE HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON ALBÚM FOTOGRAFICO DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS.

		Orden y Entrega de Servicio	Delegación Estatal Tabasco Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales Oficina de Conservación Delegacional Jefatura de Conservación de Unidad		
Identificación de la Unidad		Identificación del Equipo, Sistema o Instalación	Número de Orden:		
Delegación: 28		Nombre:			
Unidad:		ID:	Origen:		
Clave de la Unidad:		Ubicación Física:	Fecha de Emisión:		
JCU:			Elaboró:		
Técnico o Empresa		Condiciones en que se encontró			
Partida	Especialidad	Subespecialidad	Tiempo de Ejecución		
			Hora Inicio	Hora Término	Tiempo Real
Descripción Completa del Servicio			Materiales y Refacciones Empleados		
Condición final de funcionamiento			Recomendaciones		
Entrega del Servicio	Nombre:	Recibe de Conformidad	Nombre:	Fecha Entrega	
	No. Matrícula o Contrato		No. Matrícula:		
	Firma:		Firma:		





ANEXO 3 (TRES)
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

Criterios de "Evaluación Técnica"			
Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
1. Capacidad del licitante. (Hasta 24 puntos)	1.1 Capacidad de Recursos Humanos. Para evaluar este sub rubro el licitante deberá: Anexar formato libre con logotipo de la empresa, listado del personal propuesto, indicando al(los) responsable(s) de la ejecución de los trabajos y los ayudantes generales, incluyendo su Cargo, Clave Única del Registro Público y Número de Seguridad Social. Presentar Curriculum Vitae de los responsables del servicio conforme al servicio o partida a ofertar los recursos humanos responsables del servicio mediante la comprobación de contrato entre empresa/persona física y trabajador, anexar las altas copia simple de "Movimientos Afiliatorios o Reporte Informativo de Semanas cotizadas del asegurado (trabajador)"; y de la empresa copia del "Aviso de Inscripción Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (SUA) actualizado". Siendo base para los criterios de Experiencia, Competencia o habilidad en el trabajo, y dominio de herramienta o equipos especializados. Acreditar la capacidad del personal propuesto con la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas: - Experiencia. Deberá acreditar anexando: 1.- estudios avalados académicamente de cada una de las personas propuestas (título y cedula profesional), 2.- acreditará anexando 3 órdenes de servicios de clientes del sector salud o particulares, de cada Ingeniero o Técnico Superior Universitario (TSU) de servicio responsables de la ejecución de los trabajos, debiendo ser Ingeniero Mecánico-	Experiencia: 2.88 puntos máximos a) Si acredita 2 (dos) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 5 (cinco) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica y Mecánica, responsables de la ejecución de los servicios; y 10 (diez) o más ayudantes generales, se le otorgará 2.88 puntos . b) Si acredita 2 (dos) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 3 (tres) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica y Mecánica responsables de la ejecución de los servicios; y 7 (siete) o más ayudantes generales, se le otorgará 1.5 puntos . c) Si acredita 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica y Mecánica responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) ayudantes generales, se le otorgará 0.5 puntos . d) Si no acredita con ingeniero con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica, y TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica y Mecánica responsables de la ejecución de los servicios; y ayudante general, se otorgará 0 puntos .	Hasta 2.88 puntos
		Competencia o Habilidad en el Trabajo: 5.76 puntos máximos a) Si acredita con constancias o certificados de competencias y habilidad en el trabajo 2 (dos) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 5 (cinco) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica y Mecánica responsables de la ejecución de los servicios; y 10 (diez) o más ayudantes generales, se le otorgará 5.76 puntos . b) Si acredita con constancias o certificados de competencias y habilidad en el trabajo 2 (dos) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 3 (tres) TSU, con especialidad en Mecánica	Hasta 5.76 puntos



Criterios de "Evaluación Técnica"

Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
	Eléctrico, Mecánico y Técnico en Refrigeración. - Competencia o Habilidad en el Trabajo. Acreditará anexando certificados o constancias de capacitación del personal propuesto, de competencias y habilidad en el trabajo. - Dominio de Herramientas y/o equipo especializado. Acreditará anexando comprobante, certificado o constancia de capacitación, del dominio de herramientas relacionadas al servicio y/o resolución o tratamiento de problemática presentada objeto de la presente licitación. Hasta 9.6 puntos	Eléctrica y Mecánica responsables de la ejecución de los servicios; y 7 (siete) o más ayudantes generales, se le otorgará 3.5 puntos. c) Si acredita con constancias o certificados de competencias y habilidad en el trabajo 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica y Mecánica responsable de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) ayudantes generales, se le otorgará 2 puntos. d) Si no acredita con ingeniero con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica y Mecánica responsables de la ejecución de los servicios; y ayudante general, se otorgará 0 puntos.	
		Dominio de Herramientas y/o equipo especializado: 0.96 Puntos máximos a) Si acredita con constancias o certificados de dominio y manejo de herramientas y equipo especializado 2 (dos) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 5 (cinco) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica y Mecánica responsables de la ejecución de los servicios; y 10 (diez) o más ayudantes generales, se le otorgará 0.96 puntos. b) Si acredita con constancias o certificados de dominio y manejo de herramientas y equipo especializado 2 (dos) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 3 (tres) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica y Mecánica responsables de la ejecución de los servicios; y 7 (siete) o más ayudantes generales, se le otorgará 0.7 puntos. c) Si acredita con constancias o certificados de dominio y manejo de herramientas y equipo especializado 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica y Mecánica responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) ayudantes generales, se le otorgará 0.4 puntos.	Hasta 0.96 puntos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.
--	--	---

Criterios de "Evaluación Técnica"

Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
	1.2.- Capacidad de Recursos Económicos y Equipamiento Para acreditar este rubro, el licitante cuantificará las sucursales y/o centros de servicios mismos que deberán estar debidamente identificados en el currículum del licitante, que se deberá acompañar de título de propiedad o escritura o contrato de arrendamiento. Deberá presentar la Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso y la Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR) presentada al día 17 del mes inmediato anterior a la fecha programada para el acto de presentación de proposiciones, debiendo acreditar que cuenta con el capital contable por al menos el 40% del presupuesto máximo del servicio ofertado. El licitante presentara herramienta y equipo especializado, adecuado y necesario para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. Demostrando que son de su propiedad y que cumplen con las características, funcionamiento y calibración para realizar el servicio objeto de este contrato. Presentando factura y certificado de calibración vigente. Hasta 9.6 puntos	d) Si no acredita con ingeniero con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica y Mecánica responsables de la ejecución de los servicios; y ayudante general, se otorgará 0 puntos. a) Si acredita dos o más sucursales y/o centros de servicio, el equipo y herramienta especializada, se le otorgarán, 4.8 puntos. b) Si acredita una sucursal y/o centro de servicio y el equipo especializado, se le otorgarán, 3.5 puntos. c) Si acredita una sucursal o únicamente herramienta y equipo especializado. Se le otorgará 1 punto. a) Si presenta la Última Declaración Fiscal Anual y la Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), se le otorgará, 4.8 puntos. b) Si presente solo una de las dos declaraciones solicitadas o no presenta las Declaraciones solicitadas se le otorgará, 0 puntos. a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados., en	Hasta 4.8 puntos Hasta 4.8 puntos Hasta 2 puntos
	1.3 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con	a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados., en	Hasta 2 puntos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES
DEL ORGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL
TABASCO 2025.

Crterios de "Evaluación Técnica"

Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
	discapacidad Para acreditar que cuenta con Personal con discapacidad , deberá presentar el Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.	términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 2 puntos . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos .	
	1.4 Participación de MIPYMES en innovación tecnológica Para acreditar que el licitante es MIPYME en innovación tecnológica, deberá presentar Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones. Los licitantes deberán acreditar haber producido bienes para la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, y que produzca bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 0.8 puntos . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos .	Hasta 0.8 puntos
	1.5 Políticas y prácticas de igualdad de género. Para acreditar este rubro, el licitante deberá presentar Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género , en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	a) En caso de que se acredite que el licitante cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 2 puntos . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos .	Hasta 2 puntos



Criterios de "Evaluación Técnica"

Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
2. Experiencia y especialidad del licitante (Hasta puntos) 18	2.1 Experiencia Se refiere al otorgamiento de puntos en función del tiempo en que los licitantes han otorgado servicios de la misma naturaleza, características específicas y/o cantidades y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación. Para acreditar la experiencia, la convocante verificará con la copia simple de los contrato(s) o pedido(s) presentado(s), y cuantificará el tiempo en años en que el licitante ha otorgado servicios a dependencias y/ o instituciones o particulares a equipos de iguales o similares características a los ofertados en la presente licitación. Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el Subrubro de Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de 1 (uno) por año en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde: a) Cero contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgará, 0 puntos b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgará, 2 puntos c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgará, 5 puntos d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgará, 9 puntos. Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubros, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.	Hasta 9 puntos
	2.2 Especialidad Se refiere al otorgamiento de puntos en función de la verificación de que los servicios de los contratos y/o pedidos presentados en el Subrubro anterior (2.1 Experiencia), sean de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación. Para acreditar la especialidad, la convocante cuantificará con el número de contratos o pedidos presentados, en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular,	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de nueve (9), en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde: a) 0 contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgará, 0 puntos. b) Uno a tres contratos y o pedido formalizado, se le otorgará, 2 puntos. c) Cuatro a siete contratos y/o pedidos	Hasta 9 puntos



Criterios de "Evaluación Técnica"

Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
	servicios a equipos de la misma naturaleza, características específicas y/o a cantidades y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación.	formalizados, se le otorgará, 5 puntos . d) Siete a nueve contratos y/o pedidos formalizados, se le otorgará, 9 puntos .	
3. Propuesta de trabajo (Hasta 6 puntos)	3.1 Metodología para la prestación del servicio El licitante acreditará mediante escrito en hoja membretada de la empresa y firma del representante legal donde manifieste las actividades y proceso a realizar para cumplir con lo señalado en los anexos de esta licitación.	a) Presenta Metodología para la prestación del servicio conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, se le otorgarán, 2 puntos . b) No presenta Metodología para la prestación del servicio conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, se le otorgarán, 0 puntos .	Hasta 2 puntos
	3.2 Plan de Trabajo El licitante acreditará mediante escrito en hoja membretada de la empresa y firma del representante legal donde manifieste los tiempos de trabajo y programación de acuerdo a lo señalado en los anexos de esta licitación, cumpliendo con las fechas calendarizados y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el cual se describen los servicios solicitados objeto de esta licitación.	a) Presenta Plan de Trabajo conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, se le otorgarán, 2 puntos . b) No presenta Plan de Trabajo conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, se le otorgarán, 0 puntos .	Hasta 2 puntos
	3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos El licitante acreditará presentando organigrama y/o escrito libre en hoja membretada de la empresa y firma del representante legal, donde describa esquema estructural de la organización de los recursos humanos de su representada.	a) Presenta el organigrama de la empresa, se le otorgarán, 2 puntos . b) No presenta el organigrama de la empresa, se le otorgarán, 0 puntos .	Hasta 2 puntos
4.Cumplimiento de contratos y/o pedidos (Hasta 12 puntos)	4.1 Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos Se refiere al otorgamiento de puntos en función de la verificación del acreditamiento del cumplimiento de los contratos y/o pedidos que el licitante haya presentado en los	Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de cinco (5), en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en	Hasta 12 puntos



Criterios de "Evaluación Técnica"

Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
	subrubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante". Para acreditar el cumplimiento de los contratos, la convocante cuantificará la cantidad de contratos y/o pedidos cumplidos presentados en los rubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante", mediante los documentos siguientes: Con Dependencias y/o Instituciones Públicas: a) Fianzas Canceladas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas, O b) Escrito de Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante", O en el caso de ser con Instituciones Privadas: a) Factura legible de los servicios otorgados, (pudiendo ocultar los precios) debidamente acreditadas por el cliente, acompañada por las órdenes de los servicios realizados.	donde: a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgará, 0 puntos. b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgará, 4 puntos. c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgará, 8 puntos. d) Cumplimiento de 3 a 5 contratos y/o pedidos, se le otorgará, 12 puntos.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES
DEL ORGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO 2025.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros de “Experiencia y Especialidad del Licitante” y “Cumplimiento de Contratos”, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información:

- a) Nombre del licitante.
- b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido.
- c) Descripción detallada de los bienes adjudicados.
- d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido.
- e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa.

En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta y en consecuencia no se les otorgará puntaje.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.
--	--	--

ANEXO 4 (CUATRO)

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

"El presupuesto definitivo a ejercer, está sujeto a la aprobación de presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la Disponibilidad Presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio 2025 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".



ANEXO 5 (CINCO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES
DEL ORGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO 2025.

ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

ANEXO 03 (TRES) ACTA DE FALLO Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

OFICINA DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".



ANTECEDENTES

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos no comprometidos en la partida presupuestal número **42062509**, según dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000342-2025 de **fecha 27/11/2024**, emitida por la Jefatura de Servicios de Finanzas

El día 21 de febrero 2025 a las 09:00 hrs se procedió a verificar si alguna persona física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través del Sistema de Información Pública Gubernamental (Plataforma Integral compranet), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de las bases a la Convocatoria, que rige este procedimiento, mismo que reportó que no se encontraron preguntas, como se observa en el cuadro siguiente:

[illegible]



El 28 de febrero del 2025 a las 09:00 horas se lleva a cabo el **Acta De Presentación y Apertura De Las Proposiciones** por lo que se verificó el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica Plataforma Integral de compranet con fundamento en el artículo 47 párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la convocatoria, a efecto de verificar si se recibieron proposiciones, **encontrándose las proposiciones de los licitantes que a continuación se mencionan:**

Nº	LICITANTES QUE PRESENTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS
1	CARLOS ANTONIO CRIVELLI CRUZ
2	CONSULTORIA INDUSTRIAL HM SA DE CV
3	SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA Y EL MEDIO AMBIENTE SA DE CV
4	SERVICIOS Y SUMINISTROS RUTHA SA DE CV

Una vez Descargadas La totalidad de los archivos que integran la proposición y que se detalla en la impresión obtenida de la Plataforma Integral CompraNet respecto al licitante, fueron descargados y resguardados, mismos que se agregan al expediente de contratación y de los cuales se hará entrega de una copia a los Representantes Técnicos designados para que procedan a realizar el análisis cualitativo correspondiente

El 04 de marzo del 2025 se recibe Focon 11 (dictamen Técnico) Firmado por el Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado, Jefe de la Oficina de Conservación, el Ing. Juan Antonio Tacú Reyes, Jefe de Conservación de Unidad y el Ing. Gustavo Adolfo Flores Jimenez, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales mismo que adjunto por lo que se procede a dar inicio con el Acta de Fallo con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



Gobierno de México
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

DICTAMEN TÉCNICO

Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada en COMPRANET para la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025, efectuada por el Departamento de Conservación y Servicios Generales, se concluye que el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, no cumplieron con los requisitos señalados en el numeral 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. Por lo tanto, se considerará únicamente a aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos señalados en el numeral 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. En consecuencia, se considera que el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, no debe aceptar la oferta de los licitantes que no cumplieron con los requisitos señalados en el numeral 9, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 21 de febrero de 2024 y el resultado de la evaluación técnica, derivado del procedimiento de licitación, no se procede a realizar la evaluación por puntos y porcentajes.

PROPUESTAS TÉCNICAS DESECHADAS

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
Consultoría Industrial H M SA de CV.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL	El licitante participante dentro de su documentación entregada como parte de su propuesta técnica a través del Sistema Compranet, presentó las siguientes inconsistencias: 1) En los documentos solicitados, en los Numerales 6.2 (anexa II y 2.1 sólo presenta de forma parcial los siguientes puntos: 1. Curriculum Vitae del licitante en el que se incluye: * NO PRESENTE PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA EDUCACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS O PERSONAL CON CONOCIMIENTO.	De conformidad con lo establecido en el numeral 10 inciso A) de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 10. CAUSAS DE DESECCIONAMIENTO. Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos: A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

FO-CON-1.1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



Gobierno de México
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL	El licitante participante dentro de su documentación entregada como parte de su propuesta técnica a través del Sistema Compra Net, presenta las siguientes inconsistencias: 1) En los documentos solicitados, en los numerales 6.2 fracción II y 2.1 solo presenta de forma parcial los siguientes puntos: 1. Curriculum Vitae del licitante en el que se incluya: * NO PRESENTA PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA EDUCACIÓN DE LOS SERVIDORES TÉCNICOS ESPECIALIZADOS O PERSONAL CON CONOCIMIENTO.	6.1, 6.2, 6.3 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición. De conformidad con lo establecido en el numeral 10 inciso A) de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. Se desechan las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos: A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria o contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
--	---	--

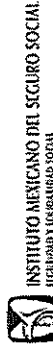


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



Gobierno de
México



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

PROPUESTA TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

Derivada de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por el Departamento de Conservación y Servicios Generales de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, cumplieron con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 6.1, 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria de fecha 21 de febrero de 2025, y con fundamento en la fracción I del artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al criterio que se utilizó como método para evaluar las propuestas técnicas siendo este el mecanismo de puntos o porcentajes; se consideró únicamente al participante que previamente cumplió cumplieron y cumplieron con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación:

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
CARLOS ANTONIO CRIVELLUCCI (ECO FUEGOS)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos señalados en el numeral 2.1, numeral 2.2, numeral 2.3, numeral 6.1, numeral 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria de fecha 21 de febrero de 2025, y con fundamento en la fracción I del artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al criterio que se utilizó como método para evaluar las propuestas técnicas siendo este el mecanismo de puntos o porcentajes; se consideró únicamente al participante que previamente cumplió cumplieron y cumplieron con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación.	De conformidad con el numeral 9 y 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS POR LOS LICITANTES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025

3
FO-CON-11

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2026.

LICITANTE: CARLOS ANTONIO CRIVELLI CRUZ (ECCO FUEGOS)				
Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntuación Obtenida
1. Capacidad del licitante	Hasta 24 Puntos	1.1.- Capacidad de Recursos Humanos: (8.0 puntos)	1.1 Capacidad de Recursos Humanos. Para evaluar este sub rubro el licitante deberá: Anexar formato libre con logotipo de la empresa, listado del personal propuesto, indicando si(los) responsable(s) de la ejecución de los trabajos y los ayudantes generales, incluyendo su Cargo, Clave Única del Registro Público y Número de Seguridad Social. Presentar Curricular Vía de los responsables del servicio conforme al servicio o partida a ofertar los recursos humanos reportables del servicio mediante la comprobación de contrato entre empresa/persona física y trabajador, anexar las alas copia simple de "Movimientos Anuales o Reporte Informativo de Semanas cotizadas del asegurado (trabajador)", y de la empresa copia del "Aviso de Inscripción Patronal" ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (ISSA) actualizado". Siendo base para los criterios de Experiencia, Competencia o habilidad en el trabajo, y dominio de herramienta o equipos especializados. Acreditar la capacidad del personal propuesto con la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas. Experiencia. Deberá acreditar anexando: 1.- estudios avalados.	2.88 puntos
				El licitante acredita persona de las especialidades en ingeniería de seguridad, en el presente requerimiento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
				De conformidad con el número de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 38 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

LICITANTE: CARLOS ANTONIO GRIVELLI CRUZ (ECC FUEROS)				
Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntuación otorgada	Especificación del concepto	Puntuación Obtenida
			Academicamente de cada una de las personas Propuestas (título y cédula profesional). 2.- acreditará antecedentes o ordenes de servicios de alguno de los rubros de Electricidad, Mecánica, Hidráulica, o Técnico Superior Particulares, (PSU) de servicio responsable de la ejecución de los trabajos debiendo ser Ingenieros Mecánico-Eléctrico, Mecánico, Eléctrico, Mecánico Diésel y Mecánico Automotriz. - Competencia o Habilidad en el Trabajo. - Acreditará anexando certificados o constancias de capacitación del personal propuesto, de competencias y habilidad en el trabajo. - Dominio de Herramientas y/o equipo especializado. - Acreditará anexando comprobante, certificadas o constancias de capacitación del dominio de herramientas relacionadas al servicio y/o resolución o tratamiento de problemática presentada objeto de la presente licitación. Hasta 9.6 puntos Experiencia: 2.88 puntos máximos a) Si acredita 2 (dos) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería Mecánica Eléctrica, Mecánica Hidráulica, Mecánica Automotriz, Mecánica Eléctrica, Mecánica, TSLU, con especialidad en Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diésel y Mecánica Automotriz responsables de la ejecución de los servicios, y 2 (dos) o	

5
FO-CON-17



Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de **Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimento: LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

Título de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Tipo de Procedimiento: LICITACION PÚBLICA NACIONAL. No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

LICITANTE: CARLOS ANTONIO CRIVELLI CRUZ (ECO FUEGOS)					
Rubro	Total # otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntuación Obtenida	Motivación
			más ayudas generadoras, se le otorgará 2.66 puntos.		
			b) Si acredita 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diésel y Mecánica Automotriz y 1 (uno) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diésel y Mecánica Automotriz responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) o más ayudantes Generales, se le otorgará 1.5 puntos. c) Si acredita 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diésel y Mecánica Automotriz y 1 (uno) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diésel y Mecánica Automotriz responsables de la ejecución de los servicios; y 1 (un) ayudante general, se le otorgará 0.5 puntos. d) Si no acredita con ingeniero con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diésel y Mecánica Automotriz y TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diésel y Mecánica Automotriz responsables de la ejecución de los servicios; y ayudante general, se otorgará 0 puntos.		

FO-CON-11
6



Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACION PUBLICA NACIONAL. No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

LICITANTE: CARLOS ANTONIO CRIVELLI CRUZ (ECO FUEGOS)						
Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntuación Obtenida	Motivación	Fundamentación
			Competencia o Habilidad en el Trabajo: 5.76 puntos máximos			
			a) Si acredita con constancias o certificados de competencias y habilidad en el trabajo 2 (dos) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería Mecánica Eléctrica, Mecánica Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz y 1 (uno) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica, Mecánica Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) o más ayudantes generales, se le otorgará 5.76 puntos.			
			b) Si acredita con constancias o certificados de competencias y habilidad en el trabajo 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería Mecánica Eléctrica, Mecánica Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz y 1 (uno) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica, Mecánica Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) o más ayudantes generales, se le otorgará 3.5 puntos.			
			c) Si acredita con constancias o certificados de competencias y habilidad en el trabajo 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería Mecánica Eléctrica, Mecánica Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz y 1 (uno) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica, Mecánica Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz responsables de la ejecución de los servicios; y 1 (uno) ayudante general, se le otorgará 2 puntos.			
				5.76 puntos	El licitante acredita personal con el procedimiento de licitación de las especialidades unificadas 35 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con el presente requerimiento.	De conformidad con el numeral 5 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación de las especialidades unificadas 35 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SECRETARÍATO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR015-N-03-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADA PARA EL EJERCICIO 2025.

ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2020.	Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntuación Obtenida	Motivación	Fundamentación
				LICITANTE: CARLOS ANTONIO CRIVELLI CRUZ (ECO FUEGOS)			
				d) Si no acredita con ingeniero con especialidad en Ingeniería Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz y 1 (uno) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz responsables de la ejecución de los servicios, se otorgará 0 puntos.			
				Dominio de Herramientas y/o equipo especializado: 0.96 Puntos máximos			
				a) Si acredita con constancias o certificados de dominio y manejo de herramientas y equipo especializado 2 (dos) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz y 1 (uno) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz y Mecánica Automotriz responsables de la ejecución de los servicios y 2 (dos) o más ayudantes generales, se le otorgará 0.96 puntos.			De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en las acciones y actividades de la Ley de Ingeniería y de la Ley de Obras Públicas, se le otorga el presente requerimiento de Bases de Licitación al Sector Público
				b) Si acredita con constancias o certificados de dominio y manejo de herramientas y equipo especializado 2 (dos) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz y 1 (uno) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz y Mecánica Automotriz responsables de la ejecución de los servicios y 2 (dos) o más ayudantes generales, se le otorgará 0.7 puntos.	0.7 puntos		

FO-CON-11
8

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACION PÚBLICA NACIONAL. No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

LICITANTE: CARLOS ANTONIO CRIVELLI CRUZ (ECO FUEGOS)				
Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntuación Obtenida
			c) Si acredita con constancias o constancias de dominio y manejo de herramientas y equipo en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica Automotriz y 1 (un) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz responsables de la ejecución de los servicios; y 1 (un) ayudante general, se le otorgará 6.4 puntos. d) Si no acredita con ingeniero con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz y TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz responsables de la ejecución de los servicios; y ayudante general, se otorgará 0 puntos.	
		1.2 Capacidad de Recursos Económicos y Equipamiento	a) 1.2.- Capacidad de Recursos Económicos y Equipamiento Para acreditar este rubro, el licitante, cuantificará las sucursales, y/o centros de servicios, mismas que deberán estar debidamente identificadas en el curriculum del licitante, que se deberá acompañar de título de propiedad o escritura o contrato de arrendamiento.	4.8 puntos
		1.2 Capacidad de Recursos Económicos y Equipamiento		De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación, el licitante cumplió con lo solicitado en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SECRETARÍA DE SALUD

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACION PUBLICA NACIONAL. No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

LICITANTE: CARLOS ANTONIO CRIVELLI CRUZ (ECO FUEGOS)				
Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntuación Obtenida
		Equipamiento. (9.6 puntos)	Deberá presentar la Última Declaración Fiscal Anual declarada del año inmediato anterior al año en curso y la Última Declaración Fiscal Provisional del impuesto sobre la Renta (ISR) presentada al día 17 del mes inmediato anterior a la fecha programada para el acto de presentación de proposiciones, debiendo acreditar que cuenta con el capital contable por al menos el 40% del presupuesto máximo del servicio ofertado. El licitante presentará herramienta y equipo especializado, adecuado y necesario para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. Demostrando que son de su propiedad y que cumplen con las características de funcionamiento y calibración para realizar el servicio objeto de este contrato. Presentando factura y certificado de calibración vigente. Hasta 9.6 puntos b) Si acredita dos o más sucursales y/o centros de servicio, el equipo y herramienta especializada, se le otorgarán, 4.8 puntos. c) Si acredita una sucursal y/o centro de servicio y el equipo especializado, se le otorgarán, 3.6 puntos. d) Si acredita una sucursal o únicamente herramienta y equipo especializado. Se le otorgará 1 punto.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

LICITANTE:
CARLOS ANTONIO CRIVELLI CRUZ
(ECO FUEGOS)

Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntuación Obtenida	Motivación	Fundamentación
			e) El presente la Última Declaración Fiscal Anual y la Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), se le otorgará, 4.8 puntos. f) Si presente solo una de las dos declaraciones solicitadas o no presenta las Declaraciones solicitadas se le otorgará, 0 puntos.	4.8 puntos	El licitante acredita los datos solicitados.	De conformidad con el numeral 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
		1.3 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	1.3 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad Para acreditar que cuenta con Personal con discapacidad, deberá presentar al ASESOR del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones. a) De acreditar que cuenta con empresas con discapacidad o a la empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de no menos de diez por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, en términos de la LAAASP, se le otorgará, 2 puntos. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos.	0 Puntos	El licitante no acredita contar con Personal con discapacidad de conformidad a la solicitud.	De conformidad con el numeral 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
		1.4 Participación de MIPYMES	1.4 Participación de MIPYMES en innovación tecnológica	0 Puntos	El licitante no acredita haberlo producido antes para uno de la convocatoria que rige el proceso.	De conformidad con el numeral 11 de la convocatoria que rige el proceso.

FO-CON-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



Gobierno de
México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

LICITANTE:
CARLOS ANTONIO CRIVELLI CRUZ
(ECO FUEGOS)

Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntuación Obtenida	Motivación	Fundamentación
		1.5 Políticas y prácticas de igualdad de género. (2 puntos)	Para acreditar este rubro, el licitante deberá presentar Certificado emitido por autoridad competente, que acredite el cumplimiento de las Políticas y Prácticas de Igualdad de Género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	0 Puntos	El licitante no presentó certificado y organismo facultado, que acredite que cumple con la certificación de igualdad de género, aplicable a las prácticas de igualdad de género del Sector Público.	El licitante no presentó certificado y organismo facultado, que acredite que cumple con la certificación de igualdad de género, aplicable a las prácticas de igualdad de género del Sector Público.

12
FO-CON-11

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECTOR DE SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

LICITANTE: CARLOS ANTONIO GONZALEZ CRUZ (ECO FUEGOS)					
Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntuación obtenida	Motivación
			del Sector Público.		0 puntos
			a) En caso de que se acredite que el licitante cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber operado extintores y prácticas de igualdad de género, en el apartado 14 de la LASSP, se le otorgará, 2 puntos.		
			b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos.		
2. Experiencia y especialidad del licitante	18 puntos	2.1 Experiencia.	Para acreditar la experiencia, la convocante verificará con la copia simple de los contratos o pedidos (facturados), y comunicará el tiempo en años en los que el licitante ha otorgado servicios a dependencias y/o instituciones o particulares o equipos de iguales o similares características a los otorgados en la presente licitación.	9 puntos	El licitante cumple con lo solicitado acreditando 2 años de experiencia.
			Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos		De conformidad con el número de años que se exige en el procedimiento de licitación con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

13
FO-CON-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

LICITANTE: CARLOS ANTONIO CRIVELLI CRUZ (ECO FUEGOS)				
Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto que hayan sido considerados en el Subrubro de Especialidad.	Puntuación Obtenida
			El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de 1 (uno) por año en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde: a) Cero contratos y/o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no acreditan años de experiencia por la convocatoria, se le otorgará, 0 puntos b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgará, 2 puntos c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgará, 5 puntos d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgará, 9 puntos. Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, el primer año. De igual forma si presenta contratos pluriantes, en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



Gobierno de México
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NUESTRAS SOLUCIONES AHÍ

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

LICITANTE:
CARLOS ANTONIO CRIVELLI CRUZ
(ECO-FUEGOS)

Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntuación Obtenida	Motivación	Fundamentación
		2.2 Especialidad (9 puntos)	2.2 Especialidad Se refiere al otorgamiento de puntos en función de la verificación de que los servicios de los contratos y/o pedidos presentados en el Subrubro anterior (2.1 Especialidad) sean de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocatoria en el presente procedimiento de contratación. Para acreditar la especialidad, la convocante cuantificará con el número de contratos y/o pedidos presentados, en los que se acredite que el licitante ha suministrado a cualquier instancia y/o institución y/o particular, servicios a equipamiento de la misma naturaleza, características específicas y/o a cantidades y condiciones similares a los requeridos por la convocatoria en el presente procedimiento de contratación. El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de nueve (9), en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde: a) 0 contratos y/o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgará, 0 puntos. b) Uno a tres contratos y/o pedidos formalizados, se le otorgará, 2 puntos.	6 puntos	El licitante cumple con lo solicitado en el Subrubro anterior.	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

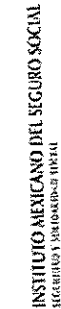
15
FO-CON-11

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Gobierno de
México**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TARASCÓ

RESUMEN

[illegible]

Titulo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Tipo de Procedimiento: LICITACION PUBLICA NACIONAL	
LICITACION PUBLICA LICITACION PUBLICA NACIONAL, No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
GENERAL, TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.	

LICITANTE: CARLOS ANTONIO TORRES VELLI CRUZ (ECO FUEGOS)						
Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos mínimos a otorgar	Especificación del concepto	Puntuación Obtenida	Motivación	Fundamentación
			c) Cuatro a siete contratos y/o pedidos formalizados, se le otorgará, 5 puntos. Siete a nueve contratos y/o pedidos formalizados, se le otorgará, 9 puntos.			
			3.1 Metodología para la prestación del servicio El licitante acreditará mediante escrito en hoja membretada de la empresa, y firma del representante legal, la metodología que utilizará para cumplir con lo solicitado en los anexos de esta licitación.			De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que regirán esta licitación, el licitante debe acreditar en los anexos de esta licitación, los artículos 34 y 36 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público.
3 Propuesta de trabajo.	6 puntos	3.1 Metodología para la prestación del servicio (2 puntos)	a) Presenta Metodología para la prestación del servicio conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, se le otorgará, 2 puntos. b) No presenta Metodología para la prestación del servicio conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, se le otorgará, 0 puntos.	2 Puntos	El licitante cumple con lo solicitado.	
		3.2 Plan de Trabajo (2 puntos)	3.2 Plan de Trabajo El licitante acreditará mediante escrito en hoja membretada de la empresa, y firma del representante legal, la metodología que utilizará para cumplir con lo solicitado en los anexos de esta licitación, cumpliendo con las fechas calendarizadas y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el cual se describen los servicios.	2 Puntos	El licitante cumple con lo solicitado.	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que regirán esta licitación, el licitante debe acreditar en los anexos de esta licitación, los artículos 34 y 36 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público.

16
EO-CON-03



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



Gobierno de
México
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

LICITANTE: CARLOS ANTONIO CRIVELLI CRUZ (ECO FUEGOS)				
Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto solicitados objeto de esta licitación	Puntuación obtenida
			a) Presenta Plan de Trabajo conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, se le otorgarán, 2 puntos. b) No presenta Plan de Trabajo conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, se le otorgarán, 0 puntos.	
		3.3 Esquema Estructural (2 puntos)	3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos El licitante acreditará presentando organigrama y/o escrito que en sí lo acredite, donde se describa estructura de la organización de los recursos humanos de su representación. a) Presenta el organigrama de la empresa, se le otorgarán, 2 puntos. b) No presenta el organigrama de la empresa, se le otorgarán, 0 puntos.	2 Puntos
4. Cumplimiento de contratos y/o pedidos	Hasta 12 puntos	4.1 Cumplimiento de contratos y/o pedidos (12 puntos)	4.1 Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos Se refiere al otorgamiento de puntos en función de la verificación del cumplimiento de los pedidos que el licitante haya presentado en los subrubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante". Para acreditar el cumplimiento de los contratos, la convocante cuantificará la cantidad de contratos y/o pedidos.	12 puntos
			De conformidad con el numeral 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece el procedimiento de licitación con fundamento en los artículos 30 y 36 de la Ley de Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	

FO-CON-11

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

LICITANTE: CARLOS ANTONIO CRIVELLI CRUZ (ECO FUEGOS)						
Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máxima a otorgar	Especificación del concepto	Puntuación Obtenida	Motivación	Fundamentación
			Comprobos presentados en los rubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante", mediante los documentos adjuntos. Con Dependencias y/o Instituciones Públicas: a) Fianzas Canceladas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas. 0 b) Escrito de Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratación sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante". 0 en el caso de ser con Instituciones Privadas: a) Factura legible de los servicios otorgados, (quienado usar los precios) debidamente acreditadas por el cliente, acompañada por las órdenes de los servicios realizados.			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



Gobierno de México
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HILANDAS Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

LICITANTE: CARLOS ANTONIO CRIVELLI CRUZ (ECO FUEGOS)				
Rubro	Total a otorgar	Sin rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntuación Obtenida
			Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de cinco (5), en el periodo comprendido del 2018 al 2022, en donde: a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgará, 0 puntos. b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgará, 4 puntos. c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgará, 8 puntos. d) Cumplimiento de 3 a 5 contratos y/o pedidos, se le otorgará, 12 puntos.	
TOTAL:	60 PUNTOS		TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS POR EL LICITANTE:	50.84



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HEALTH AND SOCIAL SECURITY

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACION PÚBLICA NACIONAL, No. LA-50-GYR-080GYR015-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
SUMINISTROS Y SERVICIOS Y RUTHA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EXTINTORES DEL CHOCANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL, TABAMSCO PARA EL EJERCICIO 2026.	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el numeral 2.1, numeral 2.2, numeral 2.3 y numeral 2.4 del presente pliego de especificaciones técnicas, por lo tanto, se considerará para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9 y 0.1 de la convocatoria, que fixe este procedimiento de selección y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de las Haciendas Federales para el Fomento del Sector Privado, las Subvenciones Administrativas y Servicio del Sector Público.

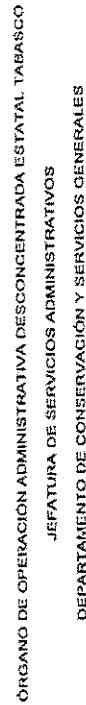
PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS POR LOS LICITANTES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025

LICITANTE: SERVICIOS Y SUMINISTROS RUTHA					
Rubro	Total a elegir	Subrubro a evaluar y puntuar a elegir	Especificación del concepto	Puntuación Obtenida	Justificación
1. Capacidad del licitante	Hasta 24 Puntos	1.1.- Capacidad de Recursos Humanos: (9.6 puntos)	1.1 Capacidad de Recursos Humanos. Para evaluar este sub rubro el licitante deberá: Anexar formato Bón con topologías de la empresa, listado del personal (nombre, cargo, años de experiencia de la empresa).	2.88 puntos	El licitante acredita personas de los especialidades requeridas en el TSU, solicitadas con fundamento en los artículos 35 y 36 de la Ley de Adquisiciones.

20
FO-CON-11



Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA
Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

Rubro	Total a otorgar.	Son cubiertos por otras partidas presupuestales o de otro rubro		Especificación del concepto	Justificación	Motivación	Fundamentación
				Asesoría de los trabajos y los servidores sociales, incluyendo el costo de la Unidad del Negocio Público y el personal de Seguridad Social.			Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
				Presencia Curricular Vial de los responsables del servicio conforme al servicio o partida a ofertar los recursos humanos responsables del servicio mediante la comprobación de contrato entre empleador y trabajador, y el pago de las prestaciones sociales de los trabajadores afiliados al seguro social de Movimiento Afiliados o Hogar Seguro de Seguros cotizados del Seguro Social (SUA) (trabajadores); y de la empresa copista del "Aviso de Inscripción Patronal" ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (ISMA), actualizado". Siendo base para los criterios de Experiencia, Competencia y Habilidades en el trabajo, y dominio de herramientas o equipos especializados.			
				Acreditación la capacidad del personal propuesto con la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas:			
				Experiencia:			
				Deberá acreditar anexando:			
				1.- estudios avalados académicamente de cada una de las personas propuestas (titulo y cedula profesional).			
				2.- acreditación anexando a quienes de servicios de clientes del sector salud o participantes en el sistema de salud pública, como médicos, enfermeras, técnicos, etc., que han trabajado en el área de servicios de salud pública (RSU) de servicios responsables de la atención de los pacientes, debiendo ser Ingenieros Mecánicos-Electrónicos.			

21
EO-CON-11



Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA
Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

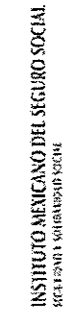
LICITACIÓN PÚBLICA LICITACION PUBLICA NACIONAL. No. LA-50-GYR-050GYR016-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Participación Obtenida	Motivación	Fundamentación
			Mecánico, Eléctrico, Mecánico Diesel y Mecánico Automotriz.			
			- Competencia o Habilidad en el Trabajo. - Actuación anexando certificados o constancias de capacitación del personal propuesto, de competencias y habilidad en el trabajo. - Donante de Herramientas y/o equipo especializado. - Acreditación anexando comprobantes, certificados o constancias de capacitación, del dominio de herramientas relacionadas al servicio y/o resolución o tratamiento de problemática presentada objeto de la presente licitación. Hasta 9.5 puntos Experiencia: 2.88 puntos mínimos a) Si acredita 2 (dos) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz y 1 (uno) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz, otorgará 2 (dos) puntos y 2 (dos) o más ayudas generales, se le otorgará 2.88 puntos. b) Si acredita 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz y 1 (uno) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz, otorgará 2 (dos) puntos y 2 (dos) o más ayudas generales, se le otorgará 2.88 puntos.			

FOI-CON-11-22



Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACION PÚBLICA LICITACION PÚBLICA NACIONAL. No. LA-80-GYR-050GYR015-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

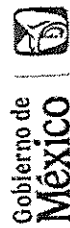
Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntuación Obtenida	Motivación	Fundamentación
			responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) o más ayudantes generales, se le otorgará 1.5 puntos.			
			c) Si acredita 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz y 1 (uno) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica, Mecánica Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz responsables de la ejecución de los servicios; y 1 (un) ayudante general, se le otorgará 0.5 puntos. d) Si no acredita con ingeniero con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz y TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz responsables de la ejecución de los servicios; y ayudante general, se otorgará 0 puntos.			
			Competencia o Habilidad en el Trabajo: 5.76 puntos máximos			
			e) Si acredita con constancias o certificados de competencias y habilidad en el trabajo: a (dos) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz y a (una) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz	5.76 puntos		De conformidad con el numeral 3 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación de los especialistas en Ingeniería o TSU, solicitados en el presente requerimiento de Adquisiciones y Servicios de Arrendamientos y Servicios del

23
FO-CON-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



Gobierno de México
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

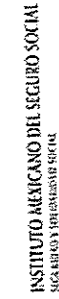
LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

LICITANTE: SERVICIOS Y SUMINISTROS RUTHIA				
Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntuación Otorgada
Ayudantes generales, se le otorgará 5.76 puntos.				
h) Si acredita con constancias o certificadas de competencias y habilidad en el trabajo 1 (uno) o más ayudantes con especialidad en Ingeniería Eléctrica, Mecánica, Electricidad, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz y 1 (una) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica, Mecánica Diesel, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz responsables de la ejecución de los servicios, y 1 (una) o más ayudantes generales, se le otorgará 3.5 puntos.				
g) Si acredita con constancias o certificadas de competencias y habilidad en el trabajo 1 (uno) o más ingenieros con especialidad en Ingeniería Eléctrica, Mecánica, Electricidad, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz y 1 (una) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica, Mecánica Diesel, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz responsables de la ejecución de los servicios, y 1 (una) ayudante general, se le otorgará 3 puntos.				
h) Si no acredita con ingeniero con especialidad en Ingeniería Eléctrica, Mecánica, Electricidad, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz y 1 (una) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz responsables de la ejecución de los servicios, y 1 (una) ayudante general, se otorgará 0 puntos.				
Dominio de Herramientas y/o equipo especializado: 0.90			0.7 puntos	24
El licitante acredita persona de conformidad con el numeral de las especialidades en la convocatoria, que rige el presente procedimiento.				24

FO-CON-11



Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2026

ANEXO 1

Tipo de Procedimiento: LICITACION PUBLICA NACIONAL

LICITACION PUBLICA LICITACION PUBLICA NACIONAL. N.º. LA-50-GYR-080GYR015-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

TEM. TAPASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntuación Obtenida	Motivación	Fundamentación
	Puntos máximos		e) Si acredita con constancias o certificados de dominio y manejo de herramientas y equipo especializado 2 (dos) o más ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz y 1 (uno) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz, responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) o más ayudantes generales, se le otorgará 0.86 puntos. f) Si acredita con constancias o certificados de dominio y manejo de herramientas y equipo especializado 2 (dos) o más ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz y 1 (uno) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) o más ayudantes generales, se le otorgará 0.7 puntos. g) Si acredita con constancias o certificados de dominio y manejo de herramientas y equipo especializado 1 (uno) o más ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz y 1 (uno) TSU, con especialidad en Mecánica Eléctrica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz, responsables de la ejecución de los servicios; y 1 (uno) ayudante general, se le otorgará 0.4			Este procedimiento de licitación y con fundamento en los arts. 35 y 36 IIA de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público

25
FO-CON-11

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de la Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



Gobierno de México
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

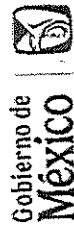
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

LICITANTE: SERVICIOS Y SUMINISTROS RUTHA						
Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntuación Obtenida	Motivación	Fundamentación
			h) Si no acredita con ingeniero con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica Automotriz y T.M., con conocimientos en Mecánica Eléctrica, Mecánica Automotriz y Mecánica Diesel y Mecánica Automotriz responsables de la ejecución de los servicios; y asistente general, se otorgará 0 puntos.			
		1.2 Capacidad de Recursos Económicos y Equipamiento. (9.6 puntos)	1.2.- Capacidad de Recursos Económicos y Equipamiento Para acreditar este rubro, el licitante suministrará las sucursales y/o centros de servicios mínimos que acrediten estar debidamente identificadas en el currículum del licitante, que se deberá acompañar de título de propiedad o escritura o contrato de arrendamiento. Deberá presentar la Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso y la Última Declaración Fiscal Anual del Impuesto sobre la Renta (ISR) presentada en el día 17 del mes inmediato anterior a la fecha presentada para el acto de presentación de propuestas, debiendo acreditar que cuenta con el capital contable por al menos el 40% del presupuesto máximo del	4.8 puntos	EL licitante cumple con la conformidad con lo solicitado en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	De conformidad con el numeral 11 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación, se otorga el puntaje de 4.8 puntos a los licitantes que cumplen con lo solicitado en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



Gobierno de México
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

LICITANTE: SERVICIOS Y SUMINISTROS RUTHA				
Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos mínimos a otorgar	Especificación del concepto	Puntuación Obtenida
			Servicio otorgado. El licitante presentará herramienta y equipo especializado, adecuado y necesario para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. Demostrando que son de su propiedad y que cumplen con las características, funcionamiento y calibración para realizar el servicio objeto de este contrato. Presentando factura y certificado de calibración vigente. Hasta 9.6 puntos h) Si acredita dos o más sucursales y/o centros de servicio, el equipo y herramienta especializada, se le otorgarán 4.8 puntos. i) Si acredita una sucursal y/o centro de servicio y el equipo especializado, se le otorgarán 3.5 puntos. j) Si acredita una sucursal o únicamente herramienta y equipo especializado se le otorgará 1 punto. k) Si presenta la Última Declaración Fiscal Anual y la Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), se le otorgará 4.8 puntos. l) Si presenta solo una de las dos declaraciones solicitadas o no presenta las declaraciones solicitadas se le otorgarán 0 puntos.	4.8 puntos
			El licitante acreditado.	El licitante acreditado.
			De conformidad con el numeral 11 de la convocatoria, que rige esta convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	27

FO-CON-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



Gobierno de México
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

LICITANTE: SERVICIOS Y SUMINISTROS RUTHA				
Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntuar en este ítem	Especificación del concepto	Puntuación Obtenida
			1.3 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0 Puntos
		1.3 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores discapacitados. (2 puntos)	Para acreditar que cuenta con personal con discapacidad, deberá presentarse el Aviso de alta al régimen obligatorio del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones. a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 2 puntos. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos.	El licitante no acredita conformidad con el numeral 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
		1.4 Participación de MIPYMES en innovación tecnológica. (0.8 puntos)	1.4 Participación de MIPYMES en innovación tecnológica Para acreditar que el licitante es MIPYME en innovación tecnológica, deberá presentarse el Aviso de alta al régimen obligatorio del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones. Los licitantes deberán acreditar haber producido bienes para la prestación del servicio objeto del procedimiento de	El licitante no acredita haber producido bienes para la prestación del servicio objeto de este procedimiento de licitación con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

28
FO-CON-11

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

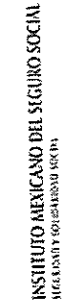
Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACION PÚBLICA NACIONAL: No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

LICITANTE: SERVICIOS Y SUMINISTROS RUTHA					
Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntuación Otorgada	Motivación
			Contratación con innovación tecnológica que tenga vigencia en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, y que produzca bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAAISP, se le otorgará, 0.8 puntos. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos.		
		1.5 Políticas y prácticas de igualdad de género. (2 puntos)	1.5 Políticas y prácticas de igualdad de género. Para acreditar este rubro, el licitante deberá presentar Certificado emitido por autoridad competente que acredite que el licitante cuenta con la certificación emitida en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. a) En caso de que se acredite que el licitante cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	0 puntos	El licitante no presenta certificado emitido por autoridad competente que acredite que el licitante cuenta con la certificación emitida en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

tipo de procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Tipo de Procedimiento: LICITACION PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACION PÚBLICA NACIONAL, No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA GENERAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

LICITANTE: SERVICIOS Y SUMINISTROS RUTHA						
Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntuación Obtenida	Motivación	Fundamentación
			14 de la LAAESP, se le otorgará, 2 puntos. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos.			
			2.1 Experiencia Se refiere al otorgamiento de puntos en función del tiempo en que los licitantes han otorgado servicios de la misma naturaleza, características específicas y/o cantidades y condiciones, similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación. para acreditar la experiencia, la convocante verificará con la copia simple de los contratos (o pedidos) presentados, y cuantificará el tiempo en años en que el licitante ha otorgado servicios a dependencias y/ o instituciones o particulares a equipos de iguales o similares características a los otorgados en la presente licitación. Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el Subrubro de Especialidad. El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de 1 (uno) por año en el periodo			
2 Experiencia y especialidad del licitante	16 puntos	2.1 Experiencia. (8 puntos)		5 puntos	El licitante cumple con lo solicitado en el punto 2.1 otorgando 2 años de experiencia.	De conformidad con el numeral 3 de la convocatoria, que regule este procedimiento de licitación y el fundamento de la Ley de Adquisiciones y Servicios al Sector Público

FOI-CON-11
30

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACION PÚBLICA NACIONAL. No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

LICITANTE: SERVICIOS Y SUMINISTROS RUTHA				
Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Calificación Objetiva
			comprendido del 2023 al 2024, en donde:	
			e) Cero contratos y/o pedidos presentados a los proveedores interesados en la licitación y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgará, 0 puntos	
			f) De una a dos años de experiencia, se le otorgará, 2 puntos	
			g) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgará, 5 puntos	
			h) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgará, 8 puntos.	
			Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.	
			2.2 Especialidad	2 puntos
			Se refiere al otorgamiento de puntos en función de la verificación de que los servicios de los contratos y/o productos	
				El licitante cumple con lo solicitado acreditando con 3 contratos.
				De conformidad con el numeral 12 de la convocatoria que rige esta convocatoria de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 38 Bis de la Ley de Adquisiciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

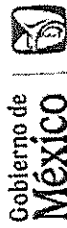
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

LICITANTE: SERVICIOS Y SUMINISTROS RUTHA				
Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Justificación
		2.2 Especialidad (3 puntos)	presentados en el Subrubro anterior (2.1 Experiencia), sean de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocatoria en el presente procedimiento de contratación. Para acreditar la especialidad, la convocatoria cuantificará con el número de contratos o pedidos formalizados, en los que se acredite la experiencia del licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, servicios a equipos de la misma naturaleza, características específicas y/o a cantidades y condiciones similares a los requeridos por la convocatoria en el presente procedimiento de contratación. El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de nueve (9), en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde: d) 0 contratos y/o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocatoria, se le otorgará, 0 puntos. e) Uno a tres contratos y/o pedidos formalizados, se le otorgará, 2 puntos. f) Cuatro a siete contratos y/o pedidos formalizados, se le otorgará, 3 puntos. Si se otorga a nuevos contratos y/o pedidos formalizados, se le	Arrendamientos y Servicios del Sector Público



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



Gobierno de
México
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

LICITANTE: SERVICIOS Y SUMINISTROS RUTHA					
Rubro	Total a otorgar	Puntuaje a otorgar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntuación Obtenida	Motivación
3 Propuesta de trabajo.	6 puntos		otorgará, 9 puntos.		
		3.1 Metodología para la prestación del servicio (2 puntos)	3.4 Metodología para la prestación del servicio El licitante acreditará mediante escrito en hoja membretada de la empresa y firma del representante legal donde manifieste las actividades y procesos a realizar para cumplir con lo señalado en los anexos de esta licitación. e) Presenta Metodología para la prestación del servicio conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, se le otorgarán, 2 puntos.	2 Puntos	El licitante cumple con lo solicitado.
		3.2 Plan de Trabajo (2 puntos)	d) No presenta Metodología para la prestación del servicio conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, se le otorgarán, 0 puntos. 3.5 Plan de Trabajo El licitante acreditará mediante escrito en hoja membretada de la empresa y firma del representante legal donde manifieste los tiempos, anexos de esta licitación, cumpliendo con las fechas calendarizadas y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el cual se describen los servicios solicitados objeto de esta licitación. e) Presenta Plan de Trabajo conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, se le otorgarán, 2 puntos.	2 Puntos	El licitante cumple con lo solicitado.

33
FO. CON-11

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

LICITANTE: SERVICIOS Y SUMINISTROS RUTHA					
Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos	Especificación del concepto	Puntuación Obtenida	Motivación
			d) No presenta Plan de Trabajo conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, se le otorgarán 0 puntos.		
		3.3 Estructural (2 puntos)	3.6 Estructura estructural de la organización de los recursos humanos El licitante acreditará presentando organigrama y/o escrito libre en hoja manoteada de la empresa representante legal del licitante, en el cual se detalle la organización de los recursos humanos de su representación. c) Presenta el organigrama de la empresa, se le otorgarán 2 puntos. d) No presenta el organigrama de la empresa, se le otorgarán 0 puntos.	2 Puntos	El licitante cumple con lo solicitado.
4.Cumplimiento de contratos y/o pedidos	Hasta 12 puntos	4.1 cumplimiento de contratos y/o pedidos (12 puntos)	4.1 Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos Se refiere al otorgamiento de puntos en función de la verificación del cumplimiento del cumplimiento de los contratos y/o pedidos que el licitante haya presentado en los subrubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante". Para acreditar el cumplimiento de los contratos, la convocante cuantificará la cantidad de contratos y/o pedidos cumplidos presentados en los rubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante", mediante los documentos siguientes:	12 puntos	El licitante cumple con lo solicitado y que no presenta la documentación necesaria para acreditar la puntuación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de
México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
REGISTRADO EN EL SECTOR PÚBLICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACION PÚBLICA NACIONAL. No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

LICITANTE: SERVICIOS Y SUMINISTROS RUTHA				
Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntuación Obtenida
			Con Dependencias y/o Instituciones Públicas: a) Fianzas Canceladas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la fianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos del Estado, se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas. b) Escrito de Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente a la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante". O en el caso de ser con Instituciones Privadas: a) Factura legítima de los servicios otorgados, pudiendo omitir los precios debidamente acreditados por el cliente, acompañada por las órdenes de los servicios realizados. Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de cinco (5), en el periodo comprendido del 2018 al 2022, en	

35
FO-CON-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



Gobierno de México
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

LICITANTE: SERVICIOS Y SUMINISTROS RUTHA				
Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Descripción del concepto donde:	Puntuación Obtenida
			e) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgará, 0 puntos. f) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgará, 4 puntos. g) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgará, 8 puntos. h) Cumplimiento de 3 a 5 contratos y/o pedidos, se le otorgará, 12 puntos.	
TOTAL:	60 PUNTOS		TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS POR EL LICITANTE:	43.94



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



Gobierno de México
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025.

PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS POR EL LICITANTE

LICITANTE	CAPACIDAD DEL LICITANTE Puntuación Máxima (24 Puntos)	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Puntuación Máxima (18 Puntos)	PROPUESTA DE TRABAJO Puntuación Máxima (6 Puntos)	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Puntuación Máxima (12 Puntos)	TOTAL DE PUNTOS Puntuación Máxima (60 Puntos)
CARLOS ANTONIO CRIVELLI CRUZ (ECO FUEGOS)	18.94	14	6	12	50.94
SERVICIOS Y SUMINISTROS RUTHA	18.94	7	6	12	43.94

Villahermosa, Tabasco a 03 de marzo de 2025.

REVISÓ

ING. JUAN ANTONIO TACUETTES
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD

Bo. Vº:

ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO
ENCARGADO DE LA DE OFICINA DE CONSERVACIÓN

ING. GUSTAVO ADOLFO FLORES JIMÉNEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

37
FO-CON-11

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emite el presente Fallo, cuya resolución se apegue a lo señalado en el Artículo 26 párrafo segundo del citado ordenamiento, ya que requiere para el logro de sus objetivos, de la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y habiéndose realizado los actos previos a éste, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación, esta convocante resuelve:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Lic. Hugo Perez López, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, es autoridad competente para emitir el presente Fallo, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 9; 22 Fracción III y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción VI, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, mismos que a continuación se citan:

NOMBRE	CARGO
Lic. Hugo Pérez Lopez	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios
Lic. Cesar Roman Guillen Basso	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Ing. Gustavo Adolfo Flores Jimenez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado	Jefe de Oficina de Conservación
Ing. Juan Antonio Tacu Reyes	Jefe de Conservación de Unidad 06
Lic. Gerardo Ruiz Pérez	N47 Líder de Proyecto



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA-LEGAL

DOCUMENTO SOLICITADO	CARPETA EN LA QUE SE UBICA
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, [cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional], tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 Fracc. I
Anexo Número 5 [cinco], el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.1 Fracc. II
Acta constitutiva y poder notarial, o en caso de ser persona Física, Acta de Nacimiento	6.1 Fracc. III
Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de Seguridad Social emitida por el IMSS.	6.1 Fracc. IV
Opinión de cumplimiento positiva y vigente de obligaciones fiscales ante el SAT.	6.1 Fracc. V
Constancia de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de INFONAVIT.	6.1 Fracc. VI
Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	7.1

SEGUNDO: Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada en COMPRANET para la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO PARA EL EJERCICIO 2025, efectuada por el Departamento de Conservación y Servicios Generales de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, NO CUMPLIERON con los requisitos señalados en el numeral 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS en donde se considerarán únicamente a él(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria...; en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el número 9, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 21 de febrero de 2025 y con fundamento en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; derivado del incumplimiento cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación, no se procede a realizar la evaluación por puntos y porcentajes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de **Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PROPUESTAS TÉCNICAS DESECHADAS

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
Consultoría Industriales HM SA de CV.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL	El licitante participante dentro de su documentación entregada como parte de su propuesta técnica a través del Sistema CompraNet, presenta las siguientes inconsistencias: 1) En los documentos solicitados, en los numerales 6.2 fracción II y 2.1 sólo presenta de forma parcial los siguientes puntos: I. Curriculum Vitae del licitante en el que se incluya. • NO PRESENTA PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS: TÉCNICOS ESPECIALIZADOS O PERSONAL CON CONOCIMIENTO. Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 26 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	De conformidad con lo establecido en el numeral 10 inciso A) de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos: A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
SERVICIOS INDUSTRIALES Y PARA EL MEDIO AMBIENTE SA DE CV	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL	El licitante participante dentro de su documentación entregada como parte de su propuesta técnica a través del Sistema Compra Net, presenta las siguientes inconsistencias: 1) En los documentos solicitados, en los numerales 6.2 fracción II y 2.1 sólo presenta de forma parcial los siguientes puntos: I. Curriculum Vitae del licitante en el que se incluya. • NO PRESENTA PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS: TÉCNICOS ESPECIALIZADOS O PERSONAL CON CONOCIMIENTO. Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se	De conformidad con lo establecido en el numeral 10 inciso A) de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos: A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de **Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
		garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 26 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Convocatoria contenidos en los numerales 2, 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición

TERCERO: Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por el Departamento de Conservación y Servicios Generales de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, cumplieron con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1, 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 21 de febrero de 2025 y con fundamento en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al criterio que se utilizó como método para evaluar las propuestas técnicas siendo este el mecanismo de puntos o porcentajes; se consideró únicamente al participante que previamente cumplió cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación:

PROPUESTAS TÉCNICAS PARA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
CARLOS ANTONIO CRIVELLI CRUZ	Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el numeral 2.1, numeral 2.2, numeral 6.1 y numeral 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto, se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9 y 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SERVICIOS Y SUMINISTROS RUTHA	Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal TABASCO 2025	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el numeral 2.1, numeral 2.2, numeral 6.1 y numeral 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto, se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9 y 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS POR EL LICITANTE

LICITANTE	CAPACIDAD DEL LICITANTE Puntuación Máxima (24 Puntos)	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Puntuación Máxima (18 Puntos)	PROPUESTA DE TRABAJO Puntuación Máxima (6 Puntos)	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Puntuación Máxima (12 Puntos)	TOTAL DE PUNTOS Puntuación Máxima (60 Puntos)
CARLOS ANTONIO CRIVELLI CRUZ	18.94	14	6	12	50.94
SERVICIOS Y SUMINISTROS RUTHA	18.94	7	6	12	43.94

Una vez realizado el análisis de la puntuación técnica de los licitantes que se mencionan en el cuadro anterior, se determina como PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE, aquella que obtuvo arriba de los 45 puntos de los 60 puntos requeridos y que se encuentra por arriba de la puntuación mínima requerida que es de 45 puntos, de conformidad con el numeral 9 de la convocatoria y con fundamento en lo establecido en el artículo 36 bis fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios.

CUARTO: Que para la evaluación de la proposición técnica aprobada al licitante participante, se realizó un análisis detallado de la documentación que la integran, misma que reúnen los requisitos establecidos en las bases a la Convocatoria de la licitación exigidos por el Instituto, considerándose en dicho análisis también los aspectos siguientes:

- 1) Responsabilidad en la prestación del servicio.
- 2) Cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria.
- 3) No encontrarse sancionado como persona física o moral por la Secretaría de la Función Pública.
- 4) Aspectos Económicos de la Propuesta.

QUINTO: Habiendo resultado satisfactoria la proposición técnica del licitante, se procedió a evaluar los precios propuestos, de conformidad con el criterio establecido en el numeral 9.2 de la Convocatoria que rige este procedimiento, en el que se señala que una vez realizado este procedimiento, se efectuara la evaluación de la propuesta económica presentada por el participante que cumplió con la puntuación mínima requerida, como se establece en el considerando tercero de este fallo y de acuerdo a la siguiente formula:

DONDE:
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica;
MPemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

PPE= MPembx40/ MPI.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

MP/= Monto de la i-ésima propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PA_d = TPT + PPE$$

DONDE:

PA_d= Proposición adjudicada;

TPT= Total de puntos obtenidos en la propuesta técnica

PPE= Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la propuestas económica.

SEXTO: A continuación el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Hugo Perez Lopez, da a conocer el resultado de la evaluación de puntos o porcentajes de las propuestas técnicas y económicas que resultaron solventes:

LICITANTE	DESCRIPCION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	IMPORTE	TOTAL DE PUNTOS EVALUACION TECNICA	TOTAL DE PUNTOS EVALUACION ECONOMICA	PUNTOS TOTALES
CARLOS ANTONIO CRIVELLI CRUZ	Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025	\$447,300.00	\$1,180,800.00	\$1,628,100.00	50.94	40.00	90.94

SEPTIMO: Habiendo verificado y evaluado que la proposición cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y realizado el análisis de los precios e importes propuestos por el licitante que resultó solvente técnicamente de conformidad con los numerales 9, 9.1 y 9.2 de la convocatoria, y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que se detalla en el cuadro anterior, de conformidad con los Artículos 36 primer párrafo y 36 Bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación y considerándolos anteriores, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco; procede a emitir el siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

FALLO

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, requiere el Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 37 y 37 Bis del citado ordenamiento; emite los siguientes puntos resolutivos:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Dados los razonamientos enumerados en los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo de este Fallo; y en apego a lo establecido en los Artículos 36, 36 Bis y 37 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante declara como licitante adjudicado en la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para el Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, para cubrir las necesidades del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el periodo del 04 de marzo al 31 de diciembre de 2025, al licitante que obtuvo la mejor puntuación en la evaluación de puntos y porcentajes, cuyos precios se mencionan a continuación:

LICITANTE: CARLOS ANTONIO CRIVELLI CRUZ

No.	DESCRIPCION	unidad	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO
1	Recarga y mantenimiento a extintores de polvo químico seco de 4.5 kg	Pza.	49	\$450.00
2	Recarga y mantenimiento a extintores de polvo químico seco de 6.0 kg	Pza.	507	\$500.00
3	Recarga y mantenimiento a extintores de polvo químico seco de 9.0 kg	Pza.	56	\$650.00
4	Recarga y mantenimiento a extintores de polvo químico seco de 12 kg	Pza.	3	\$700.00
5	Recarga y mantenimiento a extintores de polvo químico seco de 50 kg	Pza.	10	\$3,200.00
6	Recarga y mantenimiento a extintores de bióxido de carbono de 4.5 kg	Pza.	50	\$480.00
7	Recarga y mantenimiento a extintores de bióxido de carbono de 6.0 kg	Pza.	39	\$600.00
8	Recarga y mantenimiento a extintores de bióxido de carbono de 9.0 kg	Pza.	14	\$800.00
9	Recarga y mantenimiento a extintor a base de agua	Pza.	3	\$550.00
10	Recarga y mantenimiento a extintores tipo k de 6.0 kg	Pza.	12	\$750.00
11	Recarga de extintores tipo granada HFC de 5 m2	Pza.	11	\$2,500.00
12	Recarga de extintor whdtr-600 de 6 galones	Pza.	1	\$4,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Mantenimiento Correctivo

No.	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Preco Unitario
1	Suministro e instalación de soporte para extintor en pared	Pza	1	150	\$65.00
2	Suministro e instalación de manguera de 1 1/4" para hidrante que incluye boquilla metálica de 1 1/4".	Pza	1	70	\$3,900.00
3	suministro e instalación de letreros para extintores de PQS	Pza	1	250	\$140.00
4	Suministro e instalación de letreros para extintores de CO2	Pza	1	80	\$140.00
5	suministro e instalación de letreros para extintores de tipo k	Pza	1	8	\$140.00
6	suministro e instalación de letreros para extintores de agua	Pza	1	2	\$140.00
7	suministro de señalización de hidrante	Pza	1	70	\$140.00
8	suministro e instalación de mangueras de co2	pza	1	15	\$550.00
9	suministro e instalación de vástagos	Pza	1	80	\$50.00
10	suministro e instalación de juegos de empaque	Pza	1	80	\$30.00
11	suministro e instalación de mangueras de descarga de PQS	Pza	1	120	\$50.00
12	suministro e instalación de tubo sifón	Pza	1	120	\$50.00
13	suministro de manómetros de rango 1.2 psi	Pza	1	120	\$50.00
14	suministro de manómetros de alta presión para extintores de 50 y 70 kg.	Pza	1	8	\$50.00
15	suministro e instalación de válvula para PQS	Pza	1	120	\$180.00
16	suministro e instalación de válvula para co2	Pza	1	120	\$700.00
17	suministro e instalación de material de transporte y descarga	Pza	1	50	\$400.00
19	Suministro de extintor de PQS 4.5 KG	Pza	1	30	\$1,050.00
20	Suministro de extintor de PQS 6.0 KG	Pza	1	30	\$1,200.00
21	Suministro de extintor de PQS 9.0 KG	Pza	1	30	\$1,350.00
22	Suministro de extintor de PQS 50 KG	Pza	1	5	\$7,900.00
23	Suministro de extintor de CO2 4.5 KG	Pza	1	50	\$3,900.00
24	Suministro de extintor de CO2 6.0 KG	Pza	1	30	\$4,500.00
25	Suministro de extintor de CO2 9.0 KG	Pza	1	30	\$6,000.00
26	Suministro de extintor de tipo K de 6.0 KG	Pza	1	5	\$2,200.00
27	Suministro de funda de protección para extintor al aire libre para equipo de 4.5 Kgs.	Pza	1	30	\$150.00
28	Suministro de funda de protección para extintor al aire libre para equipo de 6.0 Kgs.	Pza	1	30	\$150.00
29	Suministro de funda de protección para extintor al aire libre para equipo de 9.0 Kgs.	Pza	1	30	\$150.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato abierto adjudicado.

Las cantidades mínimas y máximas requeridas, solo serán referenciales y se ajustaran al presupuesto disponible o dictaminado; el presupuesto mínimo a ejercer será de \$214,896.55 (doscientos catorce mil ochocientos noventa y seis pesos 55/100 M.N.) más I.V.A y el presupuesto máximo a ejercer será de \$ 537,241.38 (quinientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N) más I.V.A, Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, derivado de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015N08325-001-00 y Registro SAI C5M0040, contara con una vigencia del 04 de marzo al 31 de diciembre de 2025, así mismo el licitante adjudicado deberán expedir una fianza por el 10% del monto máximo a ejercer.

SEGUNDO: De conformidad con lo asentado en el numeral 12.2 de la convocatoria, el licitante adjudicado firmará el contrato dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet, el cual que ha sido habilitado para dicho fin, siendo el único requisito necesario será contar con una firma Fiel vigente, la cual permitirá completar los trámites de manera digital y segura; o en su defecto, se formalizará de manera física, en horario de 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, sita en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, después de formalizarse el contrato, el licitante adjudicado tiene un plazo máximo de 10 días naturales, para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el punto 13.2 de la convocatoria y 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

TERCERO: Se reitera al licitante adjudicado que la prestación del servicio, deberá efectuarse conforme lo establecido en la Convocatoria de la Licitación.

CUARTO: Contra la resolución contenida en este Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se emite el presente Fallo, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día 04 del mes de marzo de 2025 y No habiendo otro asunto que tratar y después de dar lectura a la presente acta, la cual consta de cuarenta y nueve hojas, se cierra el acta, siendo las 12:00 horas del mismo día y año de su inicio, dejando constancia de este evento, con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley en materia, mismo que a continuación firma al margen y al calce el funcionario facultado para presidir e intervenir en los actos de la Licitación.

----- C O N S T E -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Hugo Pérez López	Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante)	
Lic. Cesar Roman Guillen Basso	Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante)	
Lic. Gerardo Ruiz Pérez	Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante)	
Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado	Departamento de Conservación y Servicios Generales (Área Técnica)	
Lic. Jose Pablo Broca Camas	Jefatura de Servicios Jurídicos	No Asistió
Lic. Mario Agustín Mendicuti Priego	Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	No Asistió



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025.

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 09:00 horas, del día 21 de febrero de 2025, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, ubicada en Paseo Usumacinta No. 95 Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley, así como del numeral 4 de la Convocatoria.-----

PRIMERO: Este evento fue presidido por Lic. Hugo Pérez López en su carácter de Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Servidor Público designado por la convocante, Instituto Mexicano del Seguro Social, quien al inicio de esta junta, hizo la presentación de los servidores públicos que presiden el evento, asimismo, comunica que de conformidad con los artículo 33 Bis de la Ley y 45 del Reglamento de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de la Plataforma Integral Compranet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido **con 24 horas antes de la fecha y hora a este acto.** -----

SEGUNDO: A continuación, esta Convocante procede a realizar las siguientes aclaraciones generales al contenido de la Convocatoria de esta Licitación, mismas que servirán y actualizarán las condiciones del presente Procedimiento de Contratación, en los términos del Artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

ACLARACIONES GENERALES A LA CONVOCATORIA

1.- Se modifica el ANEXO NUMERO 1 (UNO) del Anexo Técnico, de la convocatoria, quedando de la siguiente manera:

ANEXO NUMERO 1 (UNO) **ANEXO TÉCNICO**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "EL Instituto" a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales contempla dentro del Programa Anual de Operación el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO 2025**, a fin de garantizar el óptimo funcionamiento de estos equipos en las Unidades Médicas, Administrativas y brindar seguridad para los derechohabientes de la OOADET.

Se encuentra en el CUCOP con la clave 33700003 con la partida específica del 33701.

Descripción del servicio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025.

Conforme a la **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005**, equipos contra incendio- extintores- servicio de mantenimiento y recarga.

Mantenimiento.

Revisión completa del extintor, interna y externa incluyendo la realización de pruebas de funcionamiento y cuando se requiera reparaciones, sustitución de partes y el reemplazo total de los agentes extinguidores por uno nuevo.

PROCEDIMIENTOS.

El prestador de servicio debe contar con los procedimientos por escrito de mantenimiento y recarga para cada tipo de extintor y los diferentes agentes extinguidores, para desarrollar las actividades enunciadas en este capítulo 5, considerando el equipo y herramientas indicados en el Capítulo 6. Dichos procedimientos pueden ser elaborados por el prestador del servicio o bien proporcionados por el fabricante.

En los Procedimientos genéricos de mantenimiento y recarga al extintor, se debe considerar siempre el descargar o vaciar el agente extinguidor y realizar una revisión interna del cilindro y de todas sus partes desensambladas, y en su caso, cambiando el agente extinguidor por uno nuevo y en su caso, certificado, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

En el caso de los agentes limpios, se debe contar con un sistema de recuperación que permita retirar el agente extinguidor sin la pérdida de éste, para la revisión interna del extintor y posteriormente, incorporar nuevamente el agente extinguidor.

Si los equipos no cuentan con una marca clara de la fecha de la prueba hidrostática, el prestador del servicio debe efectuar una prueba hidrostática al cilindro debiendo colocar una placa permanente marcando claramente la fecha en la que se realizó.

Los cilindros de presión contenida a base de agua, bióxido de carbono y polvo químico seco, deben ser sometidos a la prueba hidrostática al menos cada cinco años o bien cada vez que desaparezca la contraseña inscrita que lo describe o bien cuando se vea golpeado el tanque.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE DE CONTAR POR LO MENOS CON:

- a) recipiente cerrado al medio ambiente, para descarga de extintores;
- b) prensa para sujeción de extintores portátiles;
- c) báscula de plataforma verificada con capacidad de al menos 20 kg, con precisión y lectura de 10 g, o menor;
- d) equipo de aspiración o compresor de aire con regulador de presión y filtro de agua, para la limpieza de los extintores y sus partes;
- e) sistema de llenado de extintores de polvo químico seco, por succión, vacío o gravedad, acorde a los procedimientos escritos.
- f) sistema para presurizado de extintores, con tanque de nitrógeno, reguladores en dos etapas, alta y baja presión;
- g) recipiente con capacidad de inmersión en agua de al menos 40 cm, con fondo interior en color blanco, o equipo de detección de fugas;
- h) herramientas manuales y/o mecánicas para desarmar, armar y limpiar los extintores;
- i) bomba de pruebas hidrostáticas de baja presión diseñada para sostener al menos una presión de 4,2 MPa, y que cuente con un dispositivo de seguridad.

ETIQUETADO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-33-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025.

El prestador de servicio debe cumplir con:

Retirar las etiquetas de servicio de mantenimiento anteriores, instalar una o más etiquetas, plásticas o plastificadas, colocadas al frente del extintor, cuyo contenido no sea obstruido por el cincho de sujeción, en que se incluya:

- 1) Nombre, razón social o marca comercial del prestador de servicio, incluyendo RFC, teléfono y domicilio completo;
- 2) Las instrucciones de operación, incluyendo nemotecnia, en un área de al menos 10 cm x 15 cm;
- 3) Las clases de fuegos a que está destinado (A, B, C, o D), en un área de al menos 10 cm x 5 cm;
- 4) Contenido neto y tipo de agente extinguidor, en kilogramos o litros;
- 5) La perforación de la fecha en que se realizó el servicio de mantenimiento y recarga, indicando mes y año;
- 6) Contraseña oficial de cumplimiento con la presente Norma, conforme a lo establecido en la NOM-106-SCFI-2000, y
- 7) Número del dictamen de cumplimiento con la presente Norma.
- 8) indicar el numero de procedimiento al cual corresponde la contratación.

EQUIPO RECARGADO

Collarín. Aplica únicamente a los extintores de presión contenida con manómetro de polvo químico seco. El prestador de servicio debe colocar en el cuello del extintor, un collarín de material no elástico, de tal manera que no se pueda retirar sin abrir el extintor ni deteriorar el collarín, que contenga al menos la siguiente información (no aplica a los extintores de gases extinguidores):

- a) razón social del prestador de servicio;
- b) contraseña oficial de acuerdo a la NOM-106-SCFI-2000;
- c) año y mes en que se realizó el servicio de mantenimiento y recarga;
- d) holograma de la unidad de verificación.

REGISTRO.

El prestador de servicio debe registrar en una orden de servicio foliada, la fecha, el nombre del cliente, el tipo y capacidad de los extintores que haya sido sujeto a servicio de mantenimiento y recarga

I. Mantenimiento Preventivo

Los **extintores** son una herramienta de seguridad crítica, por lo que deben estar en condiciones óptimas para su uso en caso de emergencia. El mantenimiento preventivo ayuda a garantizar que los extintores estén listos para su uso cuando sea necesario. El mantenimiento preventivo es un requisito legal en los inmuebles del Instituto Mexicano del Seguro Social y estamos obligados a mantener los extintores en condiciones adecuadas. También el contar con mantenimientos preventivos de manera periódica nos ayuda a prolongar su vida útil, ayudando a tener costos menores en la compra de extintores nuevos.

El **mantenimiento de extintores** consiste en una serie de actividades que se realizan de forma periódica desde el mes de febrero a julio para asegurar que el extintor está en buenas condiciones y listo para su uso en caso de emergencia. El objetivo principal del mantenimiento es garantizar que el extintor funcione correctamente cuando



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025.

sea necesario y que cumpla con los requisitos legales y normativos aplicables. El mantenimiento de un extintor puede ser de dos tipos: mantenimiento correctivo y mantenimiento preventivo.

El mantenimiento preventivo es una serie de inspecciones y actividades planificadas que se realizan para detectar cualquier posible problema con el extintor antes de que se convierta en un problema mayor.

Las actividades que se realizan durante el mantenimiento preventivo incluyen:

- Verificación visual: se inspecciona el extintor para detectar cualquier daño visible, como golpes, abolladuras, corrosión o fugas.
- Prueba de presión: se verifica la presión en el extintor para asegurarse de que se encuentra en los niveles adecuados.
- Inspección de la manguera y la boquilla: se inspecciona la manguera y la boquilla del extintor para detectar cualquier daño o bloqueo.
- Verificación de la carga de agente extintor: se verifica la cantidad de agente extintor en el extintor para asegurarse de que esté en el nivel adecuado.
- Verificación de la fecha de vencimiento: se verifica la fecha de vencimiento del extintor y se reemplaza si es necesario.

II. Mantenimiento Correctivo

Tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sea necesario e incluir las refacciones necesarias para su ejecución sin costo adicional para el Instituto, incluyendo el reemplazo completo, a través del reporte de servicio que realice el Jefe de Conservación de Unidad, Subjefe de Conservación y/o Apoyo Técnico Delegacional, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento, de conformidad con los manuales del fabricante.

Los servicios de mantenimiento correctivo se realizarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Cuando se identifique que algún equipo presente algún daño y/o falla en su funcionamiento, **"El Proveedor"** deberá hacer entrega de un dictamen técnico al Jefe de Conservación de Unidad, en la cual se realice una descripción de los daños o fallas que presenta el equipo, anexando fotografías del equipo, a través de correo electrónico y/o cualquier otro medio de comunicación, el dictamen deberá ser enviado por cuenta de correo y/o número de contacto establecido.

El Jefe de Conservación de Unidad, hará entrega del dictamen técnico al Administrador del Contrato, quién en su caso de procedencia de la realización de los trabajos correctivos, autorizará a **"El Proveedor"** la realización de los trabajos correctivos.

2. El proveedor deberá emitir acuse de recepción del reporte de servicio y asignar un número de reporte o folio.
3. El plazo para la atención del reporte de servicio será de 2 días hábiles a partir de la fecha de emisión del mismo, plazo en el que el proveedor deberá acudir a la Unidad Médica para realizar el mantenimiento correctivo solicitado.
4. **"El Proveedor"** deberá presentarse con el Jefe de Conservación de Unidad, Administrador y/o Director de Unidad. Deberá registrar la asistencia de cada uno de sus empleados en la Bitácora de Visitas de cada inmueble.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025.

5. El personal que se presente, deberá portar gafete de identificación que lo acredite como trabajador, herramientas de trabajo y uniforme o vestuario necesario para la ejecución del servicio en las áreas de la unidad médica.
6. “El Proveedor” realizará la recarga de los extintores cuando sean utilizados en simulacros y situaciones reales en las que se tenga la necesidad hacer uso de estos equipos.
7. “El Proveedor” deberá realizar el mantenimiento correctivo a entera satisfacción de “El Instituto” en un plazo no mayor a **5 días hábiles**, contando a partir de la fecha de la autorización del servicio, por lo que el plazo queda de la siguiente manera:
 - 2 días hábiles para acudir a la Unidad Médica
 - 1 día hábil para realizar el servicio.
 - 2 días hábiles para, pruebas y entrega del equipo en óptimas condiciones de funcionamiento.
8. En caso que el mantenimiento supere el plazo de ejecución, “El Proveedor” deberá notificar a la Jefatura de Conservación el tiempo que se encuentre fuera de operación el equipo propiedad de “El Instituto”, mismo que no debe exceder 10 días naturales, salvo en los casos que “El Proveedor” acredite mediante documentación que son refacciones o equipos de importación y que señale el tiempo de entrega en el mismo documento, siendo el tiempo máximo de entrega de 30 días naturales. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones y/o deductivas correspondientes.
9. Todo servicio de mantenimiento correctivo deberá ser realizado dentro de las instalaciones de la Unidad Médica, por lo que “El Proveedor” deberá llevar las refacciones, accesorios y/o consumibles y equipos de prueba o calibración necesarios para la realización del servicio, en caso de requerir retirar el extintor de la unidad, el proveedor deberá suministrar un extintor de características iguales o similares, en lo que se realiza mantenimiento correctivo o reemplazo total del extintor.

“El Proveedor” deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad, todos aquellas refacciones que hayan sido sustituidas para la ejecución del servicio.

Todas las partes retiradas por reemplazo deberán ser entregadas por “El proveedor” mediante inventario detallado al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, para efectos de comprobación de los trabajos efectuados y posteriormente, se concentren al espacio que se designe para el resguardo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, para los trámites de enajenación conforme al manual **100-021-007**.

10. Una vez concluido con la totalidad de acciones propias del mantenimiento correctivo, “El Proveedor” deberá requisitar la siguiente documentación:
 - ✓ Orden de servicio de la empresa.
 - ✓ Orden y entrega de servicio de la División de Conservación, **Anexo 1A (Uno A)**.
 - ✓ Bitácora de servicio establecida en el **Anexo 4 de la Norma que Establece las Disposiciones Generales de Conservación, Anexo 1B (Uno B)**.
 - ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos 2 fotografía en cada etapa del mismo: antes, durante y después.

Dicha documentación deberá ser validada y firmada por el Usuario o Jefe de Servicio Clínico donde se realizó el servicio, así como el Jefe de Conservación de Unidad y/o Subjefe de Conservación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025.

Capacitación Técnica y Operativa.

“El Proveedor” en la fecha en que preste a realizar el servicio de mantenimiento de recarga, se obliga a realizar la descarga de la totalidad de los equipos y capacitar al personal institucional, técnico y operativo encargado de los equipos en el inmueble, así como el procedimiento a seguir en los casos de emergencia, sin costo para “El Instituto”.

“El Proveedor” se obliga, sin costo adicional para “El Instituto” a impartir capacitación al personal técnico y operativo, en el correcto uso y cuidados del equipo, así como acciones básicas de prueba, cambio de consumibles o accesorios que sean responsabilidad de estos. Dicha capacitación deberá hacerse constar por escrito y deberá adjuntarse a la orden de servicio.

“El Proveedor” adjudicado se obliga a realizar capacitaciones bajo las siguientes condiciones:

Capacitación: Uso y Manejo de Extintores		
Hospital y Unidad Medica	Fecha	No Participantes
H.G.Z. 46	02 al 05 de mayo/25	78
Unidad de Extensión Temporal del H.G.Z. No 46	12 de marzo/25	4
H.G.Z. 02	06 al 07 de mayo/25	30
U.M.F. 5	08 de mayo/25	30
U.M.F. 7	12 de mayo/25	7
U.M.F. 8	13 de mayo/25	7
U.M.F. 9	14 de mayo/25	6
U.M.F. 10	15 de mayo/25	5
U.M.F. 11	16 de mayo/25	4
U.M.F. 12	19 de mayo/25	6
U.M.F. 13	20 de mayo/25	6
U.M.F. 14	21 de mayo/25	5
U.M.F. 21	22 de mayo/25	3
U.M.F. 23	23 de mayo/25	5
U.M.F. 25	26 de mayo/25	5
U.M.F. 32	27 de mayo/25	7
U.M.F. 41	28 de mayo/25	1
U.M.F. 45	29 de mayo/25	10
Subdelegación Cárdenas	30 de mayo/25	6
U.M.F. 43	02 de Junio/25	7
Subdelegación Villahermosa	03 de Junio/25	9
Guardería Ordinario 01	04 de Junio/25	3
Centro Seguridad Social	05 de Junio/25	2
Tienda IMSS	06 de Junio/25	7
Teatro	02 de Junio/25	6
Velatorio	09 de Junio/25	4
Almacén Delegacional	10 de Junio/25	10
Oficinas Delegacionales	13 de marzo/25	8
Centro de capacitación	14 de marzo/25	10
CEBIS SUR CENTRO DE EXTENSIÓN DE CONOCIMIENTOS DE ESQUEMA MODIFICADO (CECEM)	18 de marzo/25	6
U.M.F. 03	11 de Junio/25	2
U.M.F. 15	12 de Junio/25	5
U.M.F. 16	13 de Junio/25	1
U.M.F. 20	16 de Junio/25	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025.

Capacitación: Uso y Manejo de Extintores		
Hospital y Unidad Medica	Fecha	No Participantes
U.M.F. 22	17 de Junio/25	1
U.M.F. 26	18 de Junio/25	2
U.M.F. 27	19 de Junio/25	1
U.M.F. 38	20 de Junio/25	1
U.M.F. 39	23 de Junio/25	3
U.M.F. 44	24 de Junio/25	5
U.M.F. 48	25 de Junio/25	9
U.M.F. 30	26 de Junio/25	3
U.M.F. 33	27 de Junio/25	3
U.M.F. 36	30 de Junio/25	3
H.G.Z. 04	01 de Julio/25	10
U.M.F. 47	02 de Julio/25	9
H.G.Z 02 ^a	03 de Julio/25	30

Supervisión.

Si "El Proveedor" se excede del rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con retraso de 2 (dos) días, se tendrá como servicio "no realizado", en consecuencia se procederá a la aplicación de la deductiva correspondiente, en la facturación siguiente del mantenimiento preventivo o correctivo que se presente para su cobro, con independencia de la aplicación de la pena convencional por el servicio no realizado.

Mantenimiento Preventivo

No.	DESCRIPCION	unidad	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
01	Recarga y mantenimiento a extintores de polvo químico seco de 4.5 kg	Pza.	49		
02	Recarga y mantenimiento a extintores de polvo químico seco de 6.0 kg	Pza.	507		
03	Recarga y mantenimiento a extintores de polvo químico seco de 9.0 kg	Pza.	56		
04	Recarga y mantenimiento a extintores de polvo químico seco de 12 kg	Pza.	03		
05	Recarga y mantenimiento a extintores de polvo químico seco de 50 kg	Pza.	10		
06	Recarga y mantenimiento a extintores de bióxido de carbono de 4.5 kg	Pza.	50		
07	Recarga y mantenimiento a extintores de bióxido de carbono de 6.0 kg	Pza.	39		
08	Recarga y mantenimiento a extintores de bióxido de carbono de 9.0 kg	Pza.	14		
09	Recarga y mantenimiento a extintor a base de agua	Pza.	3		
10	Recarga y mantenimiento a extintores tipo k de 6.0 kg	Pza.	12		
11	Recarga de extintores tipo granada HFC de 5 m2	Pza.	11		
12	Recarga de extintor whdr-600 de 6 gallones	Pza.	1		
				Suma de Importes	
				16% IVA	
				Total	

Mantenimiento Correctivo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025.

No.	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe
1	Suministro e instalación de soporte para extintor en pared	Pza	01	150		
2	Suministro e instalación de manguera de 1 1/2" para hidrante que incluye boquilla metálica de 1 1/2".	Pza	01	70		
3	suministro e instalación de letreros para extintores de PQS	Pza	01	250		
4	Suministro e instalación de letreros para extintores de CO2	Pza	01	80		
5	suministro e instalación de letreros para extintores de tipo k	Pza	01	08		
6	suministro e instalación de letreros para extintores de agua	Pza	01	02		
7	suministro de señalización de hidrante	Pza	01	70		
8	suministro e instalación de mangueras de CO2	pza	01	15		
9	suministro e instalación de vástagos	Pza	01	80		
10	suministro e instalación de juegos de empaque	Pza	01	80		
11	suministro e instalación de mangueras de descarga de PQS	Pza	01	120		
12	suministro e instalación de tubo sifón	Pza	01	120		
13	suministro de manómetros de rango 1.2 psi	Pza	01	120		
14	Suministro de manómetros de alta presión para extintores de 50 y 70 lbs.	Pza	01	08		
15	suministro e instalación de válvula para PQS	Pza	01	120		
16	suministro e instalación de válvula para co2	Pza	01	120		
17	suministro e instalación de material de transporte y descarga	Pza	01	50		
19	Suministro de extintor de PQS 4.5 KG	Pza	01	30		
20	Suministro de extintor de PQS 6.0 KG	Pza	01	30		
21	Suministro de extintor de PQS 9.0 KG	Pza	01	30		
22	Suministro de extintor de PQS 50 KG	Pza	01	05		
23	Suministro de extintor de CO2 4.5 KG	Pza	01	50		
24	Suministro de extintor de CO2 6.0 KG	Pza	01	30		
25	Suministro de extintor de CO2 9.0 KG	Pza	01	30		
26	Suministro de extintor de tipo K de 6.0 KG	Pza	01	05		
27	Suministro de funda de protección para extintor al aire libre para equipo de 4.5 Kgs.	Pza	01	30		
28	Suministro de funda de protección para extintor al aire libre para equipo de 6.0 Kgs.	Pza	01	30		
29	Suministro de funda de protección para extintor al aire libre para equipo de 9.0 Kgs.	Pza	01	30		
					Suma de Importes	
					16% IVA	
					Total	

Todas las partes retiradas por reemplazo deberán ser entregadas por **"El proveedor"** mediante inventario detallado al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, para efectos de comprobación de los trabajos efectuados y posteriormente, se concentren al espacio que se designe para el resguardo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, para los trámites de enajenación conforme al manual **100-021-007**.

Las unidades a ser intervenidas dentro del contrato de servicio de mantenimiento a extintores están distribuidas de acuerdo a lo siguiente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025.

Relación de equipos por unidad

TABASCO	Inmueble	TIPO EXTINTORES												
		PQS					TIPO K				AGUA	OTRO TIPO		TOTAL
		CAP 4.5	CAP 6 KG	CAP 9 KG	CAP 12 KG	CAP 50 KG	CAP 4.5	CAP 6 KG	CAP 9 KG	CAP 6 KG	CAP 10 LT	RECARGA DE EXTINTORES TIPO GRANADA HFC DE 5 M2	RECARGA DE EXTINTOR WHDR-600 DE 6 GALLONS	
1	HGSZ MF 04	0	21	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	24
2	HGZ 2	0	24	4	0	2	10	0	2	2	0	0	0	44
3	HGZ 2-A	0	56	4	3	0	0	6	0	2	0	11	1	83
4	HGZ 46	9	50	12	0	1	20	8	0	4	3	0	0	107
5	CENTRO DE EXTENSION DEL HGZ 46	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	UMF 03	0	8	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	9
7	UMF 05	0	1	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	4
8	UMF 07	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
9	UMF 08	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
10	UMF 09	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
11	UMF 10	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
12	UMF 11	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
13	UMF 12	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
14	UMF 13	4	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
15	UMF 14	1	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	4
16	UMF 15	1	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
17	UMF 18	1	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14
18	UMF 20	0	5	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	7
19	UMF 21	0	8	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	11
20	UMF 22	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
21	UMF 23	1	10	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	13



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025.

TABASCO O	Inmueble	TIPO EXTINTORES													TOTAL
		PQS								TIPO K	AGUA	OTRO TIPO			
		CAP 4.5	CAP 6 KG	CAP 9 KG	CAP 12 KG	CAP 50 KG	CAP 4.5	CAP 6 KG	CAP 9 KG	CAP 6 KG	CAP 10 LT	RECARGA DE EXTINTORES TIPO GRANADA HFC DE 5 M2	RECARGA DE EXTINTOR WHDR-600 DE 6 GALLONS		
22	UMF 25	0	3	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	4	
23	UMF 26	0	2	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	4	
24	UMF 27	2	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	
25	UMF 30	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	
26	UMF 32	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	
27	UMF 33	0	5	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	6	
28	UMF 36	0	5	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	6	
29	UMF 38		2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
30	UMF 39	0	19	0	0	0	0	1	4	0	0	0	0	24	
31	UMF 41	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	
32	UMF 43	5	23	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	30	
33	UMF 44	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	
34	UMF 45	1	8	3	0	0	1	1	0	0	0	0	0	14	
35	UMF 47	0	35	0	0	0	2	1	2	0	0	0	0	40	
36	UMF 48	0	12	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	14	
37	OFICINAS DELEGACIONALES Y TEATRO	3	15	6	0	1	1	0	0	0	0	0	0	26	
37	TEATRO	0	16	4	0	0	0	5	2	0	0	0	0	27	
38	SUBDELEGACIÓN (VILLAHERMOSA)	4	19	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	
39	SUBDELEGACIÓN (CÁRDENAS)	0	9	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	11	
40	CENTRO DE CAPACITACIÓN	0	4	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	6	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050G/R015-N-83-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025.

TABASCO	Inmueble	TIPO EXTINTORES												
		PQS								TIPO K	AGUA	OTRO TIPO		TOTAL
		CAP 4.5	CAP 6 KG	CAP 9 KG	CAP 12 KG	CAP 50 KG	CAP 4.5	CAP 6 KG	CAP 9 KG	CAP 6 KG	CAP 10 LT	RECARGA DE EXTINTORES TIPO GRANADA HFC DE 5 M2	RECARGA DE EXTINTOR WHDR-600 DE 6 GALLONS	
41	ALMACÉN DE SUMINISTROS	0	16	2	0	2		1	0	0	0	0	0	21
42	GUARDERÍA ORDINARIA G001	1	8	3	0	3	2	2	0	2	0	0	0	21
43	TIENDA IMSSNISTOS	3	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
44	CEBIS SUR CENTRO DE EXTENSIÓN DE CONOCIMIENTOS DE ESQUEMA MODIFICADO (CECEM)	0	0	2	0	0	1	1	0	0	0	0	0	4
45	VELATORIO No.22	7	22	0	0	1	1	6	0	0	0	0	0	37
46	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	0	19	4	0	0	2	0	0	1	0	0	0	26

Relación de inmuebles

Residencia de Conservación	Unidad Médica	Dirección del inmueble
JCU 01	H.G.Z. 46	Avenida Universidad no. s/n, Colonia Casa Blanca C.P 86060, Villahermosa, municipio de Centro, Estado de Tabasco.
	CENTRO DE EXTENSION DEL HGZ 46	Lamberto Castellanos Esquina Gil y Saenz Villahermosa, Municipio Centro, Estado de Tabasco
JCU 02	H.G.Z. 02	Avenida Francisco Trujillo García No. s/n, Colonia Pueblo Nuevo C.P 86500, Cárdenas, Municipio De H. Cárdenas, Estado de Tabasco
JCU 03	U.M.F. 5	Carretera Estatal No. s/n, Ingenio Santa Rosalía C.P 86470, Santa Rosalía (Miguel Hidalgo 2da. Sección, Municipio de H. Cárdenas, Estado de Tabasco
	U.M.F. 7	Calle Cuatro y Cinco No. s/n, Pueblo Plutarco Elías Calles C.P 86479, Poblado C14 Plutarco Elías Calles, Municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco
	U.M.F. 8	Calle Cuatro y Cinco No. s/n, Pueblo Emiliano Zapata C.P 86479, Poblado C16 General Emiliano Zapata, Municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco
	U.M.F. 9	Calle Cuatro y Cinco No. S/N, Pueblo Benito Juárez, C.P 86479, Poblado C21 Benito Juárez, Municipio De Cárdenas, Estado De Tabasco
	U.M.F. 10	Calle Cuatro Y Cinco No. S/N, Pueblo Vicente Guerrero C.P 86495, Poblado C29 General Vicente Guerrero, Municipio De Cárdenas, Estado De Tabasco
	U.M.F. 11	Puerto Ceibas No. 388 Carretera Federal a Paraíso Col. Centro C.P. 86300, Comalcalco, Tabasco
	U.M.F. 12	Calle Cuatro y Cinco No. s/n, Pueblo Pedro C. Colorado C.P 86403, C26



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025.

Residencia de Conservación	Unidad Médica	Dirección del inmueble
		(General Pedro C. Colorado), Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco
	U.M.F. 13	Calle Cuatro y Cinco No. s/n, Pueblo Francisco Villa C.P 86400, C32 (Licenciado Francisco Trujillo Gurria, Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco
	U.M.F. 14	Calle Cuatro y Cinco No. s/n, Pueblo 20 de Noviembre, C.P. 86500, Poblado C-33, Huimanguillo, Tabasco.
	U.M.F. 21	Carretera Estatal No. Kilómetro Uno, Carretera Estatal Comalcalco Paraíso C.P 86600, Paraíso, Municipio de Paraíso, Estado de Tabasco
	U.M.F. 23	Prolongación Miguel Hidalgo No. S/N, Colonia Centro C.P 86400, Huimanguillo, Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco
	U.M.F. 25	Calle Benito Juárez García No. 249, Colonia Centro C.P 86460, Coronel Andrés Sánchez Magallanes, Municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco
	U.M.F. 32	Calle Vicente Guerrero s/n, Colonia Roviroso C.P 86410, La Venta, Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco
	U.M.F. 41	Calle Nd s/n, Ingenio Benito Juárez C.P 86475, Poblado C21 Licenciado Benito Juárez G, Municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco
	U.M.F. 45	Calle Leandro Adriano No. 201, Colonia Centro C.P 86500, Cárdenas, Municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco
	Subdelegación Cárdenas	Calle Andrés Sánchez Magallanes No. 206, Colonia Centro C.P 86500, Cárdenas, Municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco
JCU 04	U.M.F. 43	Avenida General A. Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo C.P 86190, Villahermosa, Municipio de Centro, Estado de Tabasco
	Subdelegación Villahermosa	Avenida Cesar A. Sandino No. 501 Colonia Primera de Mayo Villahermosa, Municipio Centro, Estado de Tabasco.
	Guardería Ordinario 01	Calle Ceiba S/N. Colonia Primera De Mayo Villahermosa, Municipio Centro, Estado de Tabasco.
	Centro Seguridad Social	Lamberto Castellanos Esquina Gil y Saenz Villahermosa, Municipio Centro, Estado de Tabasco.
	Tienda IMSS	Avenida Andrés García s/n Colonia Primera de Mayo Villahermosa, Municipio Centro, Estado de Tabasco.
	Teatro	Avenida Cesar A. Sandino No. 102 Colonia Primera de Mayo Villahermosa, Municipio Centro, Estado de Tabasco.
	Velatorio	Carretera Sabina s/n Villahermosa, Municipio Centro, Estado de Tabasco.
	Almacén Delegacional	Avenida Paseo Usumacinta No. 95 Colonia Primera de Mayo Villahermosa, Municipio Centro, Estado de Tabasco.
	Oficinas Delegacionales	Avenida Cesar A. Sandino No. 102 Colonia Primera de Mayo Villahermosa, Municipio Centro, Estado de Tabasco.
	Centro de Capacitación	Avenida Cesar A. Sandino No. 102 Colonia Primera de Mayo Villahermosa, Municipio Centro, Estado de Tabasco.
	CEBIS SUR CENTRO DE EXTENSIÓN DE CONOCIMIENTOS DE ESQUEMA MODIFICADO (CECEM)	Calle Kuwait S/N, Colonia Gaviotas Sur, Villahermosa, Tabasco
JCU 05	U.M.F. 03	Calle Sebastián Lerdo de Tejada No. S/N, Colonia Centro C.P 86870, Tacotalpa, Municipio de Tacotalpa, Tabasco.
	U.M.F. 15	Calle Lázaro Cárdenas No. 119, Colonia Centro C.P 86720, Pemex (Ciudad Pemex), Municipio de Macuspana, Tabasco.
	U.M.F. 18	Boulevard Francisco Trujillo García No. s/n, Colonia Teapa Centro C.P 86800, Teapa, Municipio de Teapa, Tabasco.
	U.M.F. 20	Calle José María Pino Suárez No. s/n, Colonia Centro C.P 86750, Frontera, Municipio de Centla, Tabasco.
	U.M.F. 22	Calle Manuel Sánchez Mármol No. 45, Colonia Centro C.P 86690, Cunduacán, Municipio de Cunduacán, Tabasco.
	U.M.F. 26	Calle Constitución No. 84, Colonia Centro C.P 86200, Jalpa de Méndez, Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.
	U.M.F. 27	Boulevard José Narciso Roviroso No. s/n, Colonia Centro C.P 86706, Macuspana, Municipio de Macuspana, Tabasco.
	U.M.F. 38	Calle Paraíso No. s/n, Colonia Electricistas C.P 86030, Villahermosa,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025.

Residencia de Conservación	Unidad Médica	Dirección del inmueble
		Municipio de Centro, Tabasco.
	U.M.F. 39	Prolongación Ignacio Zaragoza No. 102, Colonia Nueva Villahermosa C.P. 86070, Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco.
	U.M.F. 44	Avenida 16 de Septiembre y Andrés García No. 193, Colonia Primero De Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco.
	U.M.F. 48	Av. Domingo Ordoñez Madrazo 86247, Fraccionamiento Pomoca Tabasco.
JCU 06	U.M.F. 30	Calle Manuel Evia Y Agrarista S/N, Jonuta, Tabasco.
	U.M.F. 33	Camino Ganadero s/n Col. El Otoño Emiliano Zapata, Tabasco C.P. 83930
	U.M.F. 36	Anillo Periférico S/N, Col. Las Flores, Balancán, Tabasco
	H.G.Z. 04	Calle 20 S/N Colonia Estación Nueva, Tenosique, Tabasco.
JCU 07	U.M.F. 47	Periférico Arco Poniente No. S/N, Colonia Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Municipio de Centro, Estado de Tabasco
JCU 08	H.G.Z 02 A	Av. Río Seco, S/N, Carretera Cárdenas Comalcalco Km 127, Ranchería Miguel Hidalgo, Primera Sección, C.P. 86490

Calendario de servicios

Residencia de Conservación	Hospital y Unidad Medica	Servicio Programado
JCU 01	H.G.Z. 46	06 al 10 de marzo/25
	Unidad de Extensión Temporal del H.G.Z. No 46	06 al 10 de marzo/25
JCU 02	H.G.Z. 02	06 al 07 de mayo/25
JCU 03	U.M.F. 5	08 de mayo/25
	U.M.F. 7	12 de mayo/25
	U.M.F. 8	13 de mayo/25
	U.M.F. 9	14 de mayo/25
	U.M.F. 10	15 de mayo/25
	U.M.F. 11	16 de mayo/25
	U.M.F. 12	19 de mayo/25
	U.M.F. 13	20 de mayo/25
	U.M.F. 14	21 de mayo/25
	U.M.F. 21	22 de mayo/25
	U.M.F. 23	23 de mayo/25
	U.M.F. 25	26 de mayo/25
	U.M.F. 32	27 de mayo/25
	U.M.F. 41	28 de mayo/25
	U.M.F. 45	29 de mayo/25
	Subdelegación Cárdenas	30 de mayo/25
JCU 04	U.M.F. 43	02 de Junio/25
	Subdelegación Villahermosa	03 de Junio/25
	Guardería Ordinaria 01	04 de Junio/25
	Centro Seguridad Social	05 de Junio/25
	Tienda IMSS	06 de Junio/25
	Teatro	02 de Junio/25
	Velatorio	09 de Junio/25
	Almacén Delegacional	12 de Junio/25
	Oficinas Delegacionales	11 de marzo/25
	Centro de capacitación	11 de marzo/25
JCU 05	CEBIS SUR CENTRO DE EXTENSIÓN DE CONOCIMIENTOS DE ESQUEMA MODIFICADO (CECEM)	18 de marzo/25
	U.M.F. 03	11 de Junio/25
	U.M.F. 15	12 de Junio/25
	U.M.F. 18	13 de Junio/25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025.

Residencia de Conservación	Hospital y Unidad Medica	Servicio Programado
	U.M.F. 20	16 de Junio/25
	U.M.F. 22	17 de Junio/25
	U.M.F. 26	18 de Junio/25
	U.M.F. 27	19 de Junio/25
	U.M.F. 38	20 de Junio/25
	U.M.F. 39	23 de Junio/25
	U.M.F. 44	24 de Junio/25
	U.M.F. 48	25 de Junio/25
JCU 06	U.M.F. 30	26 de Junio/25
	U.M.F. 33	27 de Junio/25
	U.M.F. 36	30 de Junio/25
	H.G.Z. 04	01 de Julio/25
JCU 07	U.M.F. 47	02 de Julio/25
JCU 08	H.G.Z 02ª	06 al 10 de marzo/25

TERCERO: Asimismo, se procedió a verificar si alguna persona física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través del Sistema de Información Pública Gubernamental Plataforma Integral Compranet, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de las bases a la Convocatoria, que rige este procedimiento, mismo que reportó que no se encontraron preguntas, como se observa en el cuadro siguiente:-----

Compranet

uapp-compranet.buergobione.gob.mx/compranet/#/procedimiento/3/estado-1p/41000d4-c370-4a3-3ef5-00042a1b7a

07:33 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

GERARDO RUIZ PEREZ Administrador de unidades compranet

Comprasnet

Expediente

Reservación

Detalles de la oferta

Consultas

Registro de Preguntas No Solicitadas LAP P

Registro Empresarial de Comprasnet

Procedimientos de Comprasnet

Avances y notificaciones

Panel

Teléfono

Ayuda

GERARDO RUIZ PEREZ Administrador de unidades compranet

Código del expediente: E-2025-0000053

Código interno del procedimiento: P-2025-00007369

Licitantes que han presentado proposición: 0

Numero de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

Estados del procedimiento de contratación: VIGENTE JA

Nombre del procedimiento de contratación: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DE

Tablas de aclaración

Junta de Aclaraciones del Procedimiento

Junta aclaraciones 1

Fecha y hora de junta de aclaraciones: 26/07/2025 09:09

Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de Compranet: 20/07/2025 09:09

Lista de Preguntas

Buscar

Num.	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Electrónica	Fecha de envío	Respuesta	Acción
Sin registros								

Registrar o cancelar



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025.

CUARTO: Así mismo, se difundirá un ejemplar de esta Acta en el Sistema de Información Pública Gubernamental (Plataforma Integral CompraNet): <https://compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.-----

QUINTO: Se informa a los participantes que de conformidad con lo estipulado en el artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las modificaciones realizadas a la convocatoria de la licitación derivadas de esta Junta de Aclaraciones, serán consideradas parte integrante de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.-

SEXTO: De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a este acto no asistió ningún representante o persona que, sin haber acreditado la presentación del escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, manifestara su interés de estar presente en el mismo.-----

SEPTIMO: Se hace constar que no se cuenta con la presencia del Representantes del Área Técnica, el Departamento de Conservación y Servicios Generales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. -----

OCTAVO: Se hace constar que no se cuenta con la presencia del Representante del Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades dependiente del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Delegación Estatal en Tabasco. -----

NOVENO: Se hace constar que no se cuenta con la presencia del Representante de la Jefatura de Servicios Jurídicos, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. -----

DECIMO: Finalmente se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **28 de febrero del 2025**, a las **09:00 horas**, en la sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del Órgano de Operación Administrativa desconcentrada Estatal Tabasco, ubicado en Paseo Usumacinta No. 95 Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, de conformidad con el artículo 47 párrafo sexto del Reglamento de la Ley.-----

No habiendo otro asunto que tratar y después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada esta Junta de Aclaraciones, la cual consta de dieciséis hojas, siendo las 09:30 horas, del mismo día y año de su inicio, dejando constancia de este evento, con fundamento en el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

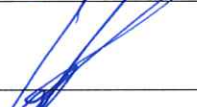
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Mantenimiento a Extintores del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco 2025.

Firmando al calce y al margen para los efectos legales y conducentes, las personas que en esta intervinieron. -

-----C O N S T E-----

POR LA CONVOCANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Hugo Perez Lopez	Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante)	
Lic. Cesar Roman Guillen Basso	Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante)	
Lic. Gerardo Ruiz Perez	Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante)	
Ing. Juan Antonio Tacú Reyes	Departamento de Conservación y Servicios Generales (Área Técnica)	No asistió
Lic. Jose Pablo Broca Camas	Jefatura de Servicios Jurídicos	No asistió
Lic. Mario Agustín Mendicuti Priego	Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	No asistió



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

ANEXO 04 (CUATRO)

DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

OFICINA DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

ANEXO 05 (CINCO) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

OFICINA DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") **DOMICILIO:** _____.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA Y CONTRATANTE:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA" Y "LA CONTRATANTE"

DOMICILIO: AVENIDA PASEO USUMACINTA, NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": isaac.silva@imss.gob.mx, hugo.perezl@imss.gob.mx ernesto.hernandezlo@imss.gob.mx kennedy.nieto@imss.gob.mx

FIADO (S):

(EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____. **RFC:** _____.

DOMICILIO: _____. (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS

DATOS DEL CONTRATO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____ [NÚMERO ÚNICO DE CONTRATO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO].

NÚMERO DE REGISTRO: _____ [NÚMERO DE REGISTRO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO] (SOLO SI APLICA).

OBJETO: _____.

VIGENCIA: _____

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: PESOS MEXICANOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: [FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO].

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.amig.org.mx

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTO SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-83-2025

ANEXO 06 (SEIS) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

OFICINA DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tabasco
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000342-2025

☐ Dictamen de inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 28 Tabasco

289001 Oficina del OOAD TABASCO

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: PROC. LIC. 2025 MTTO A EXTINTORES/ CONSERVACION/ MEMO. 1439

Fecha Elaboración: 27/11/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 623,200.00

Cuenta: 42062509

Mant. y Cons. Maq. y Equip.

Unidad de Información: 282409

Centro de Costos: 142902

Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
623.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

TABASCO

PEREZ DOMÍNGUEZ MANUEL ARMANDO

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO No.	
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2025.

Clave: 6170-009-001